



Sistema Dominicano de Pensiones
Boletín Trimestral
No. 33

Superintendencia de Pensiones
República Dominicana
30 de Septiembre de 2011



SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
Boletín Trimestral
No. 33

Superintendencia de Pensiones
República Dominicana
30 de Septiembre de 2011

SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
BOLETIN TRIMESTRAL No. 33
30 de Septiembre de 2011

Impresión:
Editora Corripio, C. por A.

Diagramación:
Producciones Somos, S.A.

Elaborado por la Dirección de Estudios Estratégicos
de la Superintendencia de Pensiones

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
Av. México No. 30, Gazcue
Santo Domingo, República Dominicana
www.sipen.gov.do

Superintendencia de Pensiones

Joaquín Gerónimo
Superintendente

Leonel E. Sosa Tavera
Consultor Jurídico

Frederich E. Bergés G.
Asesor

Andrés Terrero Alcántara
Coordinador Administrativo

Riccio Hermida Schiffino
Coordinador Técnico

Henry Batista Santana
Contralor General

Benito A. Abad C.
Director Financiero y Control de Inversiones

Franklin E. Díaz C.
Director de Control Operativo

Juan Carlos Jiménez
Director de Control de Beneficios

Wilson Batista Mesa
**Asesor del Superintendente adscrito
a la Dirección de Control de Beneficios**

Carlos Cuervo Franco
Director de Sistemas y Tecnología

Diana Gratereaux Jáquez
Directora de Estudios Estratégicos

Lenin Herrera Sánchez
Director de Seguridad de la Información

Melissa Jiménez Vicente
**Directora Secretaría Técnica de la Comisión
Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión**

Raúl A. Hernández Ramos
Director de Gestión Estratégica

Pedro José Castillo Rodríguez
Director Administrativo y Financiero

Contenido

	Presentación	7
1.	Artículos	9
1.1	Proyecto de Ley sobre el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal: Una respuesta a la necesidad de Modernización de la Ley 379-81.....	11
1.2	Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgo y Límites de Inversión en el marco de la Ley 189-11.....	21
1.3	SIPEN instruye devolución de RD\$192.5 millones a beneficiarios de afiliados fallecidos	25
1.4	SIPEN realiza estudio sobre el Costo Fiscal del Régimen Subsidiado de Pensiones	29
2.	Análisis de Datos Estadísticos	31
3.	Datos Estadísticos: Trimestre Julio - Septiembre 2011	49
3.1	Afiliados	51
3.2	Cotizantes	57
3.3	Relación Cotizantes / Afiliados	72
3.4	Participación en el Mercado Potencial	73
3.5	Aportes	74
3.6	Salario Cotizable	75
3.7	Traspasos	76
3.8	Recaudación, Individualización y Dispersión	77
3.9	Fondos de Pensiones	86
3.10	Beneficios	104
3.11	Desempeño AFP.....	109
4.	Otras Informaciones	115
4.1	Estructura de Comisiones de las AFP	117
4.2	Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP.....	118
4.3	Consejo de Directores y Gerentes de las AFP.....	119
4.4	Audidores Externos Registrados	120
4.5	Planes Complementarios de Pensiones Registrados	121
4.6	Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia	122
4.7	Comisiones Médicas	123
5.	Normativa Previsional	125
6.	Índice de Cuadros y Gráficas	129
7.	Glosario	133

Presentación

La Superintendencia de Pensiones, comprometida con incentivar la cultura previsional en la República Dominicana, presenta su trigésima tercera edición del Boletín Estadístico Trimestral, correspondiente al periodo julio-septiembre del año 2011.

En la presente edición, nos complace ser los anfitriones de la presentación del Proyecto de Ley sobre el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal, con la finalidad de dar una respuesta oportuna y efectiva a la necesidad de modernización de la Ley 379-81.

A raíz de la realización del Primer Foro de la Seguridad Social, en febrero de 2011, la SIPEN ha llevado a cabo acciones consistentes con las recomendaciones emanadas de dicho conclave, entre las cuales se destacan la supervisión a todos los entes del Sistema Previsional. La normativa que se presenta, contribuirá a integrar los demás Planes de Pensiones Existentes a cargo del Estado, que operan dentro del ámbito de sus respectivas legislaciones. En ese sentido, la SIPEN reitera su apoyo a este proyecto de ley elaborado por la Dirección General de Prestaciones y Jubilaciones del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, se presenta un artículo sobre las resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgo y Límites de Inversión en el marco de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, de la cual se espera que tenga un impacto favorable en la diversificación y la rentabilidad ajustada por riesgo de las inversiones de los fondos de pensiones.

Con la finalidad de afianzar los beneficios del Sistema Dominicano de Pensiones, se presenta un artículo donde la SIPEN instruye a las Administradoras de Fondos de Pensiones a devolver a beneficiarios de afiliados fallecidos los recursos acumulados en sus CCI, en los casos en que no les corresponda la pensión por sobrevivencia.

Uno de los retos principales del Sistema Dominicano de Seguridad Social, a diez años de su creación, es el aumento de la cobertura a través de la entrada en vigencia del régimen subsidiado, por lo que presentamos un artículo sobre la determinación del costo fiscal de la entrada en funcionamiento de este importante pilar social.

En las secciones Análisis de Datos y Series Estadísticas, el lector podrá consultar las principales informaciones de afiliados, traspasos, cotizantes, recaudación, individualización, inversiones, indicadores financieros y beneficios, que muestran la evolución del Sistema Dominicano de Pensiones.

Es nuestro interés que las informaciones y datos contenidos en el presente boletín sirvan para avanzar en el fortalecimiento y la transparencia del Sistema Previsional en la República Dominicana.



Joaquín Leónidas Gerónimo
Superintendente de Pensiones



Artículos

1.1 Proyecto de Ley sobre el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal: Una Respuesta a la Necesidad de Modernización de la Ley 379-81⁽¹⁾

El 20 de septiembre de 2011, fue entregado al Senado de la República un Proyecto de Ley sobre el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal, el cual tiene como objetivo organizar el mismo en el marco de la Ley 87-01 que crea el SDSS, y en el marco de las particularidades del sector público que inciden en su sistema previsional.

Este documento trata sobre las particularidades que actualmente caracterizan el Sistema de Reparto a cargo del Estado y cómo este Proyecto de Ley viene a corregir las distorsiones existentes que dificultan el manejo de las pensiones de reparto, cuáles son los beneficios para sus afiliados al amparo de la Ley 87-01 y cómo se integran los demás Planes de Pensiones Especiales de instituciones del Estado, que funcionan actualmente dentro del ámbito de sus legislaciones respectivas, con el Ministerio de Hacienda a través de una vinculación presupuestaria, por cuanto se sustentan, en gran medida, en ingresos fiscales.

1. La Ley 379-81 como eje del sistema previsional del Estado.

Aunque podríamos decir que la asistencia del Estado a través de una pensión está presente en nuestra nación desde el 1846 cuando se promulgó la Ley No.79, que asignaba pensiones a militares inválidos por acción de guerra, o por tener 60 años de edad ó 40 de servicios activos, y que posteriormente diversas leyes amplían el otorgamiento de pensiones a cargo del Estado a diferentes personas y empleados públicos, es con la Ley 379-81 del 11 de diciembre de 1981, que verdaderamente esta protección estatal adquiere condición de un sistema previsional más definido.

En ella se establecen los beneficios que fundamentalmente caracterizan un sistema previsional:

- Pensión por Antigüedad en el Servicio
- Pensión por Enfermedad
- Pensión por sobrevivencia a esposa, padres dependientes e hijos hasta 18 años del pensionado fallecido.

La Ley 379-81 es considerada como la legislación que sustenta el sistema previsional de empleados civiles del Estado, pero tiene características especiales, ya que a través de ella pueden concederse pensiones no basadas en relación laboral, sino de otras índoles ciudadana (reconocimientos artísticos, culturales, deportivos, social, entre otras.).

1. Elaborado por la Lic. Fanny Sterling (M.A.G.), Directora General de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, DGJP.

También establece reglamentaciones al tratamiento de la condición de servidor público activo y pensión, aspecto normativo en el Estado que tiene su vocación en que en el mismo está prohibido la concurrencia en una misma persona de estas dos formas de remuneración con fondos públicos.

La Ley 379-81 trae dos elementos trascendentes con relación a la que sustituyó, la 5185 del 31 de julio de 1959:

1) Su artículo 11, además de ratificar que las pensiones relativas a los Cuerpos Castrenses y Policiales y las correspondientes a los Organismos Municipales se regirán por leyes especiales, concede independencia a las Instituciones Descentralizadas del Estado para que sus pensiones se rijan por disposiciones especiales. Esto supone que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de esta ley ampararía a los servidores públicos del Gobierno Central básicamente.

2) Que se transfiera su manejo o administración a la entonces Secretaría de Estado de Finanzas, hoy Ministerio de Hacienda (MH) en su rol de administrador de los recursos del Estado. Antes lo había hecho la entonces Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES).

Al amparo de ese artículo muchas instituciones descentralizadas establecieron sus propios planes de pensiones, aunque otras antes del 1981, como es el caso del Banco de Reservas (1942), Banco Agrícola (1965) o el de la CDE (1978), quizás inspirados en las corrientes de seguros sociales bismarckianas, como lo fue también, pero con orientación a empleados privados, la creación en el país del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) bajo la Ley 1896 de 1948.

Así, fueron establecidos Planes de Retiro y Pensiones en caso de muerte en CORDE, CEA, INESPRES, IDSS (institución), más adelante la Superintendencia de Bancos, INFOTEP y el BNV, por citar los más relevantes. El deseo de contar con sus propios planes de retiro también llevó a instituciones de otros poderes del Estado a crearlos, como son: Junta Central Electoral, Cámara de Cuentas, Instituto de Previsión Social del Congresista Dominicano (INPRESCONDO), no obstante estar amparadas por el régimen establecido en la Ley 379-81.

De ahí tenemos, un conjunto de planes de pensiones de reparto estatales, tanto de instituciones centralizadas como descentralizadas, regulados por sus reglamentaciones particulares, no supervisados, desarticulados, particularmente respecto a la vinculación presupuestaria que como

planes de pensiones de entidades del Estado debían tener, carentes de equilibrio financiero entre los aportes y las prestaciones, todas éstas condiciones apropiadas para que muchos de ellos presentaran signos de insostenibilidad financiera varias décadas después.

En el año 2000 y como forma de viabilizar el proceso de capitalización de las empresas públicas, los pensionados de la CDE, CEA, CORDE, fueron transferidos al fondo de la Ley 379-81. Hasta ese momento la nómina de jubilados y pensionados de este fondo se concentraba básicamente en los servidores públicos civiles del gobierno central.

2. La Ley 87-01 y su impacto en las pensiones de reparto del Estado y sus Instituciones.

La necesidad de reformar el sistema de seguros sociales establecido en la Ley 1896, para crear un sistema más integral de Seguridad Social para todos los dominicanos, da paso a la promulgación de la Ley 87-01, del 9 de mayo de 2001, la cual crea un Sistema de Seguridad Social que se apoya en tres tipos de seguros, previsional (SVDS), salud (SFS) y de riesgos laborales (SRL).

El Sistema previsional dominicano se define fundamentalmente de capitalización individual (SCI), pero al existir esta diversidad de planes de pensiones en instituciones del Estado y muy en particular la Ley 379-81 como eje central para el otorgamiento de pensiones por parte del Estado, más la parte previsional de la ley 1896 de 1948, en franco proceso de insostenibilidad financiera, se decide que coexista junto al sistema de capitalización individual, un sistema de pensiones de reparto, conformado por los afiliados (activos y pasivos) a las Leyes 379-81 y 1896 y todos los planes de pensiones existentes a ese momento de los organismos descentralizados y de los Cuerpos Castrenses (Art. 38, Ley 87-01). El Subsistema de Reparto es de naturaleza estatal, y con carácter cerrado.

Por tanto, y dado el carácter de Ley marco que tiene la 87-01, en la misma se dictó una serie de artículos que tratan de organizar todo el sistema previsional, en línea con sus principios, aplicables a ambos sistemas. A ese tenor tenemos que:

- 1) Se especializa a los afiliados a las Leyes 379-81 y 1896-48 (parte previsional) como Sistema de Reparto a cargo del Ministerio de Hacienda;
- 2) Permanecerán en él, salvo decisión personal, los servidores públicos de cualquier edad que estén amparados por la Ley 379-81 y otras leyes afines;

- 3) Toda persona, de cualquier edad, que a partir de la fecha de promulgación de la Ley 87-01 inicie un contrato de trabajo bajo relación de dependencia queda afiliado al SCI, lo que consolida el carácter cerrado del Sistema de Reparto en su conjunto;
- 4) Se igualan las cotizaciones en ambos, Reparto y SCI, por lo que la Ley 379-81 queda afectada en este punto;
- 5) Se ordena que el pago de los pensionados del IDSS-1896 y los por pensionar, sea realizado a través del Ministerio de Hacienda, lo cual supuso el reconocimiento de la insostenibilidad financiera de este sistema.
- 6) Se crea el AUTOSEGURO, como entidad dependiente del IDSS, para manejar las pensiones de discapacidad y sobrevivencia para los afiliados al Sistema de Reparto conformado por las Leyes 379-81 y 1896, en homologación al esquema de SCI que utiliza las compañías de seguros para manejar estos riesgos.
- 7) Se respetan las autonomías de los diferentes planes de pensiones de las instituciones castrenses e instituciones descentralizadas, para lo cual podrán convertirse en AFP o seguir operando, siempre y cuando demuestren sostenibilidad financiera.
- 8) Hay que adecuar los beneficios al menos en los establecidos en la 87-01.
- 9) Deben respetarse todos los años de servicios y derechos adquiridos.
- 10) Se establece un bono de reconocimiento para reconocer los años de servicios en el Estado a los afiliados que estuvieron cubiertos por la Ley 379-81 y que pasan al SCI.
- 11) La SIPEN es el organismo supervisor y regulador de todo el sistema previsional.

El Fondo de la Ley 379-81, como consecuencia de la transferencia de los pensionados del IDSS-1896, recibió en septiembre del 2003, 44,700 pensionados, lo que representó más del doble de los que ya tenía en ese momento. La nómina pasó de RD\$96.2 a RD\$177.3 millones mensuales. Esto, unido a los recibidos en el año 2000 de las empresas capitalizadas, añade nuevas dificultades para el manejo de los derechos adquiridos de tantos pensionados provenientes de reglamentaciones disímiles entre sí respecto a sus beneficios otorgados.

3. La Ley 494-06 que organiza el Ministerio de Hacienda.

La reforma financiera del Estado se articula en una serie de leyes que tiene como su centro la Ley 494-06 sobre la organización del MH y sus dependencias. La misma le confiere el rol rector de las finanzas públicas nacionales con la misión de elaborar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal del gobierno, conducir su ejecución y evaluación, asegurando la sostenibilidad fiscal a corto, mediano y largo plazo.

En el marco de este rol, la responsabilidad del MH sobre la administración del Sistema de Reparto se establece en los numerales 13 y 28 del Artículo 3, sobre sus atribuciones, y el Artículo 15 crea la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP) como su órgano especializado para ejecutarlo relativo a esta administración. El Reglamento de esta Ley especifica las atribuciones de la DGJP en este sentido.

4. Necesidad de modernizar e integrar el Sistema de Pensiones de Reparto. Diagnóstico.

La Ley 379-81, con más de 30 años de vigencia, fue grandemente impactada por el nuevo ámbito de reforma financiera estatal, por asumir pensionados de planes de pensiones estatales disueltos y por la propia Ley 87-01 como rectora del SDSS. Por tanto, su aplicación había quedado hasta cierto punto desfasada en el marco del SDSS. Era necesario adecuarla a las nuevas legislaciones del SDSS y corregir las distorsiones que el impacto de estas variables había creado en su administración. **Los estudios diagnósticos concluyeron en:**

HALLAZGOS	CONSECUENCIAS
Marco legal desactualizado y desarticulado respecto al actual sistema previsional dominicano:	<ul style="list-style-type: none"> • Híbrido de aplicación entre Ley 87-01 y 379-81. • Criterios no claros aplicación artículos. • Pérdida y/o concesión indebida de beneficios. • AUTOSEGURO desarticulado de la DGJP. • Planes de Pensiones Especiales del Estado funcionando al margen de nuevas regulaciones y sin supervisión presupuestaria.
Ley 494-06 confiere responsabilidades sobre el Sistema de Reparto que no han sido asumidas por la DGJP/MH:	<ul style="list-style-type: none"> • Desfase en el desarrollo Sistema Reparto, vs. Sector, SVDS. • Desarticulación presupuestaria.
Asimilación pensionados de otros fondos (CEA, CDE, CORDE, INESPRES, IDSS-1896, IDSS-Empleados), con deberes y derechos distintos a Ley 379-81:	<ul style="list-style-type: none"> • Confusión manejo derechos adquiridos.
Necesidad de lograr disciplina y sostenibilidad fiscal para asegurar pensiones justas y oportunas.	<ul style="list-style-type: none"> • Lo contrario implica riesgo pérdida protección efectiva del Estado a largo plazo.

5. El Proyecto de Ley sobre el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal (SISPRE). Características y Beneficios.

Sobre la base de este diagnóstico fue concebido. Tiene como objeto organizar el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal (SISPRE), así como regular el Régimen General de Pensiones de Reparto a cargo del Estado para todos los afiliados activos y pasivos que permanecen en dicho Régimen (Leyes 379-81 y 1896). Sus principales fines son:

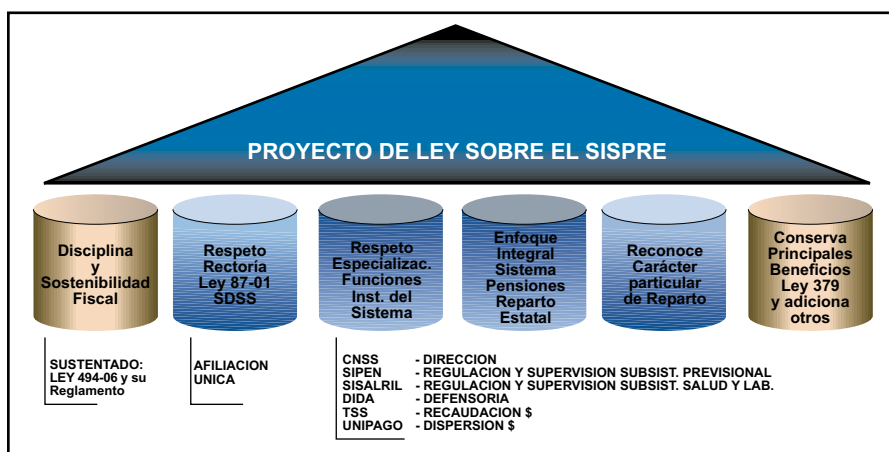
- Definir y articular en forma integral el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal (SISPRE);
- Asegurar un impacto fiscal sostenible a corto, mediano y largo plazo del SISPRE;
- Regular, actualizar, fortalecer y homogenizar el Régimen General de Pensiones de Reparto a cargo del Estado (RGPRE) para los afiliados activos y pasivos que permanecen en dicho Régimen;
- Garantizar la compatibilidad y continuidad de los derechos y prerrogativas de los afiliados al Sistema de Pensiones de Reparto Estatal.

a) Características:

Base conceptual:

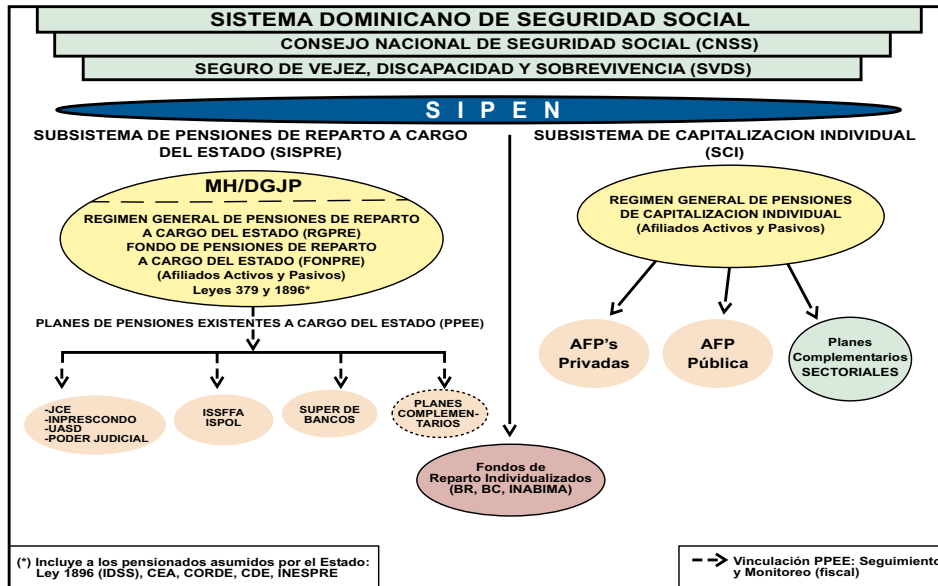
Los pilares que soportan el diseño conceptual de este modelo de pensiones de reparto estatal son: 1) Utiliza un enfoque en los beneficios basado en sostenibilidad fiscal, 2) Está en perfecta armonía con la Ley 87-01, 3) Su carácter integral respecto a los Planes de Pensiones Existentes del Estado (PPEE), 4) Respeta las características de un sistema de reparto simple, 5) Conserva los beneficios de la Ley 379-81 y adiciona otros de la 87-01 y 6) Da respuestas a las complejidades de aplicación legal de derechos adquiridos.

Figura No. 1
Bases Conceptuales del Proyecto de Ley sobre el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal



En función de esto, el modelo conceptual del sistema previsional del SDSS se complementaría así:

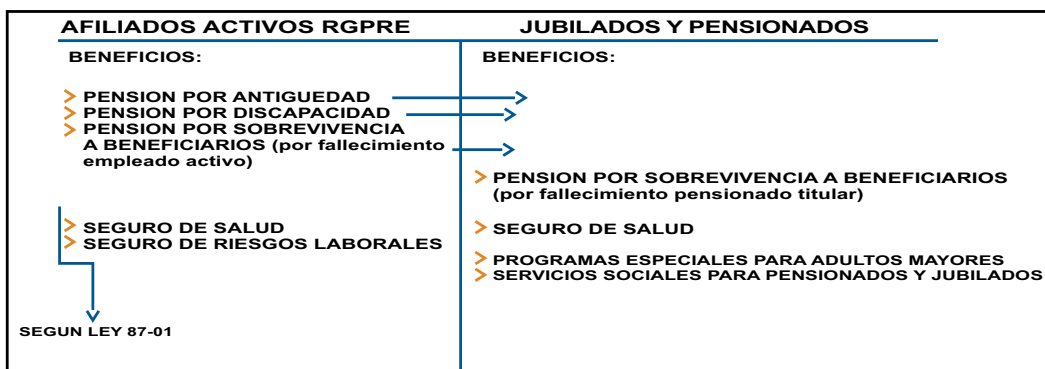
Figura No. 2
Modelo Conceptual del SVDS del SDSS según Proyecto de Ley



Régimen General de Pensiones de Reparto a cargo del Estado (RGPRE). Componentes.

Lo que es hoy el Régimen de las Leyes 379-81 y 1896, denominado Sistema de Reparto por la 87-01, viene a ser redefinido en el Proyecto de Ley como el RGPRE, conservando su rol de eje central de las pensiones otorgadas por el Estado y, dado que a través de la actual Ley 379-81 se otorgan pensiones de naturaleza no laboral, como se indicó, el RGPRE tiene un Régimen contributivo y uno no contributivo. El conjunto de beneficios para ambos se resume así:

Figura No. 3
Beneficios Régimen General de Pensiones de Reparto a cargo del Estado (RGPRE)



Beneficios del Régimen Contributivo:

• Pensión por Antigüedad en el Servicio:

Parámetros:	<ul style="list-style-type: none"> • 20 años de servicio. • 60 años de edad.
Base Cálculo Pensión	• Promedio salario cotizabile últimos 36 meses indexado IPC.
Pensión Mínima	• Salario mínimo del Sector Público.
Pensión Máxima	• 15 salarios mínimos del Sector Público.

ESCALA AÑOS DE SERVICIO	PROYECTO	LEY 379-81
20 a 25 ⁽¹⁾	60%	ID
Más de 25 hasta 30	70%	ID
Más de 30 hasta 35	85%	80%
Más de 35 años ⁽²⁾	90%	80%

⁽¹⁾ Se crea una pensión del 50% para el afiliado que cumpla con 15 años y menos de 20 de servicios y 60 de edad.

⁽²⁾ Sin importar la edad.

• Pensión por Discapacidad y Supervivencia Afiliado Activo y Jubilados y Pensionados:

La Ley propuesta mejora sustancialmente este tipo de protección, ya que se eliminan las distorsiones que crea la figura del AUTOSEGURO, que solo asimila a los afiliados menores de 60 años, quedando en un vacío de protección los mayores de 60. Se propone que esta figura sea absorbida dentro del RGPPE, por lo que el Fondo de Pensiones de Reparto (FONPRE) (actual Fondo de Jubilaciones y Pensiones de la Ley 379-81), pasa a cubrir estas pensiones en los afiliados activos, asumiendo el esquema de riesgo como está definido en la 87-01, y supervivencia en los jubilados y pensionados.

Porcentajes según grado discapacidad:	<ul style="list-style-type: none"> • Total = 60% • Parcial = 40%
Pensión Supervivencia Afiliado Activo:	• 60% del promedio del salario cotizabile de los últimos 36 meses o fracción de año, indexado IPC.
Pensión Supervivencia Jubilados y Pensionados*	• 70% de la pensión del fallecido, excepto pensión mínima.

*Contributivos y no Contributivos.

El proyecto propuesto trae como nuevos elementos de protección en sobrevivencia, no contemplados en la Ley 379-81, en consonancia con la 87-01, los siguientes:

- Se asimila al compañero/a de vida (conforme a la legislación vigente)
- Hijos: hasta 21 años, solteros y estudiantes
- Hijos: discapacitados de pensionados

Automaticidad en la concesión de la pensión del Régimen Contributivo:

Uno de los mayores aportes de este Proyecto. Las pensiones de los afiliados activos del Régimen Contributivo, tendrán un período no mayor de 90 días para ser concedidas vía administrativa, una vez sea formalizada ante la DGJP, eliminándose la tramitación del decreto como hasta ahora ha sido práctica en el Estado. La sustentación de esta propuesta es que se trata de un derecho adquirido. Sí se otorga un plazo a la DGJP para ejecutar este cambio, ya que requiere de programación presupuestaria.

Beneficios del Régimen no Contributivo:

El Estado, consciente de su responsabilidad de otorgar pensiones a personas en circunstancias especiales o con méritos ciudadanos, mantiene a través de esta propuesta, la prerrogativa de otorgar pensiones no basadas en contributividad. Los beneficios de estos pensionados son los mismos que los otorgados a los provenientes del Régimen Contributivo del RGPRE. (Véase figura No.3) y su concesión seguirá siendo mediante leyes y decretos.

Resumen Comparativo de Beneficios:

Aquí, una idea gráfica del abanico de beneficios que ofrece la nueva Ley propuesta Vs. la 379-81:

PROYECTO DE LEY	LEY 379-81
• PROTECCIÓN POR MUERTE BENEFICIARIOS AFILIADO ACTIVO > 60 AÑOS	
• TOPE PENSIÓN: 15 SALARIOS MÍNIMOS SECTOR PÚBLICO	• 8 SALARIO MINIMOS
• CÁLCULO INDEXADO	• CÁLCULO NOMINAL
• MAYOR PORCENTAJE PARA PENSIÓN 30-35 AÑOS: 85% + DE 35 AÑOS: 90%	• 80% • 80%
• NUEVA CATEGORÍA PENSIÓN REDUCIDA: (15-20; 60 EDAD)	
• OPCIÓN DE CONTINUAR APORTANDO O IRSE A UNA AFP, SI CESA EN EL EMPLEO	
• SE ASIMILA AL COMPAÑERO/A DE VIDA	• NO LO CONTEMPLA, PERO EN LA PRACTICA SE HACE
• HIJOS HASTA 21 AÑOS, SOLTEROS ESTUDIANTES	• HASTA 18 AÑOS
• HIJOS DISCAPACITADOS PENSIONADOS	
• AGILIDAD: CONCESIÓN VÍA ADMINISTRATIVA	• CONCESION VIA DECRETO
• SEGURO FAMILIAR DE SALUD	• PLAN ESPECIAL DE SALUD, NO TODOS
• RESPETO ABSOLUTO A DERECHOS ADQUIRIDOS SEGÚN LEY 87-01	



Cómo se logra la integración del Sistema de Pensiones de Reparto Estatal?

Como puede apreciarse en la figura No.3, el proyecto contempla una integración de los Planes de Pensiones Existentes actualmente de instituciones estatales con el Ministerio de Hacienda a través de su órgano especializado DGJP, en el aspecto presupuestal fundamentalmente, sustentado en su rol de organismo Rector de las finanzas públicas, respetando sus autonomías reglamentarias y ratificando la función supervisora y reguladora de la SIPEN sobre los mismos.

Finalmente, el Ministerio de Hacienda cree firmemente que esta pieza contribuye a complementar la organización del SDSS en materia previsional, y pone en manos del Estado dominicano un instrumento moderno que promueve la equidad en el otorgamiento de pensiones a su cargo, tanto en el régimen contributivo como en el no contributivo, en donde resalta la protección integral de sus beneficiados junto a una sostenibilidad fiscal de su administración.

1.2 Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgo y Límites de Inversión en el marco de la Ley 189-11

La Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, aprobada el pasado 16 de julio del 2011, busca fomentar el mercado hipotecario mediante el fortalecimiento y creación de figuras jurídicas necesarias para canalizar recursos del ahorro voluntario u obligatorio para el financiamiento a largo plazo a la vivienda y a la construcción en general.

Esta nueva Ley, fortalece instrumentos financieros de oferta pública, previamente creados y normados en el mercado de valores dominicano como las letras hipotecarias, cuotas de fondos cerrados de inversión y mutuos o abiertos y valores titularizados originados en procesos de titularización de carteras de créditos hipotecarios; y, crea nuevos instrumentos financieros de oferta pública como bonos hipotecarios y los valores originados por operaciones de fideicomisos previamente autorizados.

Los referidos instrumentos financieros de oferta pública tendrán la vocación de ser adquiridos por los fondos de pensiones, cumpliendo con determinados requisitos que fundamenten un nivel de riesgo tolerable para los fondos de pensiones, al mismo tiempo que la adhesión de los emisores y administradores a las mejores prácticas de gobierno corporativo y de manejo de conflictos de intereses. En ese sentido, la Ley 189-11 le asigna a la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en lo adelante CCRyLI, establecer mediante resolución las condiciones y parámetros mínimos que deben cumplir estos instrumentos financieros para constituirse en alternativa de inversión para los fondos de pensiones. Estas resoluciones fueron aprobadas el pasado nueve (9) de septiembre de los corrientes, a los 55 días calendarios de haber sido promulgada la Ley.

La Superintendencia de Pensiones, como entidad que preside la CCRyLI, consciente de la importancia que reviste este tema, tanto para promover una mejor diversificación de los fondos de pensiones como para el desarrollo del sector vivienda en nuestro país, contrató con el apoyo del Banco Mundial, al reputado consultor chileno Alejandro Ferreiro Yazigi, ex Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones, ex Superintendente de Valores y Seguros, ex Presidente de la Comisión Clasificadora de Riesgo de Chile y ex Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción de Chile, para asistir en la elaboración de las resoluciones en la que se establezcan las condiciones y parámetros mínimos a que están sujetas las inversiones de los fondos de pensiones en los instrumentos financieros de oferta pública contemplados en la citada Ley.

Es importante destacar, que el Sr. Ferreiro durante el año 2006 integró la Comisión Asesora Presidencial para la Reforma Previsional (Comisión Marcel), la que dio origen a la mayor reforma previsional en las últimas décadas en Chile y en octubre de 2008 fue propuesto por la Presidenta de la República, y aprobado por el Senado, para servir el cargo de Consejero del Consejo para la Transparencia de Chile, entidad llamada a velar por el respeto al derecho de acceso a la información y la promoción de la transparencia en la función pública.

Los miembros de la Comisión Clasificadora, que representan cada uno de los entes reguladores y supervisores del Sistema Financiero Nacional, es decir, el Gobernador del Banco Central, los Superintendentes de Pensiones, Bancos, Seguros y Valores, y un representante técnico de los afiliados, acordaron llevar a cabo un proceso participativo para cumplir con lo establecido, el cual representó once (11) meses de arduo trabajo, utilizando como base la experiencia y el marco jurídico de varios países como Chile, México, el Salvador y Colombia con sistemas de pensiones basados en capitalización individual similar al nuestro, y con un desarrollo notable en los instrumentos financieros planteados anteriormente, lo cual permitió lograr una normativa con los mejores resguardos y estándares internacionales para mercados de valores pequeños y menos desarrollados como el nuestro.

La primera visita del Consultor fue realizada del 11 al 13 de octubre de 2010, en la que tuvo la oportunidad de reunirse con diferentes actores que participaron en el Proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, a fin de obtener una visión más amplia de los sectores involucrados, y plantear las normativas correspondientes en virtud del diagnóstico derivado de las mismas. Sostuvo reuniones con Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), el Banco Central, la Superintendencia de Valores, la Superintendencia de Bancos, la Titularizadora Dominicana, Calificadoras de Riesgo, el Banco Nacional de Fomento para la Vivienda y la Producción, entre otros.

Como resultado de esta primera visita se obtuvo una percepción del mercado de valores de la República Dominicana y el mercado potencial para el desarrollo de instrumentos financieros que permitirán canalizar recursos hacia el sector hipotecario. Esta fase marcó el terreno para la elaboración de las resoluciones, considerando, la inexistencia de entidades con objetivos especializados de administración de fondos de inversión y de titularización de cartera hipotecaria.

Las resoluciones se elaboraron sobre la consideración de elementos que permiten equilibrar la seguridad de las inversiones de los fondos de pensiones con el objetivo de la Ley 87-01 y 189-11.

Los técnicos de la Secretaría Técnica de la CCRyLI sirvieron de contraparte en la redacción de las resoluciones, y posterior a la primera visita del consultor, asistieron a una pasantía en la Comisión Clasificadora de Riesgos de Chile para evaluar y conocer el procedimiento utilizado para el análisis de las cuotas de fondos de inversión y los instrumentos titularizados. De igual forma, se concertaron reuniones con la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Valores y Seguros, y con emisores experimentados en la emisión de valores hipotecarios, con el fin principal de conocer la experiencia chilena en el desarrollo de estos instrumentos financieros.

Las resoluciones aprobadas por la CCRyLI, fueron sometidas a la evaluación y enriquecimiento por parte de cada uno de los representantes técnicos de las instituciones reguladoras y supervisoras del sector financiero ampliado, que integran dicha Comisión, a la consulta de los sectores involucrados y al público en general, dando muestra de los más altos niveles de transparencia para la elaboración de regulaciones. La realización de la consulta pública, representó un proceso incluyente, participativo y a la vez riguroso, que se desarrolló en un período de 3 semanas, recibándose observaciones de los distintos gremios empresariales, las cuales, en una segunda y última visita del Consultor Internacional, fueron analizadas y debatidas en un espacio concedido y organizado para tal fin.

De este proceso, cada uno de los proyectos de resolución fueron enriquecidos significativamente, las cuales fueron presentados en la Sesión Ordinaria de la CCRyLI de fecha 9 de septiembre 2011, y luego de su evaluación y ponderación por parte de los miembros de la Comisión, se logró la aprobación de los documentos finales que fueron publicados el lunes 12 de septiembre, en un diario de circulación nacional y en la página web de la Superintendencia de Pensiones, dando por concluido el mandato establecido por la Ley 189-11.

La determinación de las condiciones y parámetros mínimos se basó en la búsqueda de resguardos que permitieran certificar aspectos como buen gobierno corporativo, prevención y buen manejo de conflictos de interés, experiencia en el negocio, garantías específicas y estandarización de los activos subyacentes, logrando un equilibrio óptimo a la hora de la evaluación de potenciales emisores.

Las resoluciones siguen estándares regulatorios de buenas prácticas tanto a nivel nacional como internacional e incluye temas que permiten mayor eficiencia y transparencia en la evaluación, entre los cuales podemos destacar, la estandarización de la solicitud de aprobación, evaluaciones y pronunciamientos específicos de las calificadoras de riesgo en sus informes y la definición de factores adicionales y casos complejos.

Es importante destacar que se espera que tanto la promulgación de la Ley 189-11 como la aprobación de las resoluciones que establecen las condiciones y parámetros mínimos para la inversión de los fondos de pensiones en los instrumentos financieros contemplados en la misma, tengan un impacto positivo en el desarrollo del mercado de valores de la República Dominicana, al fomentar la utilización de instrumentos de oferta pública que faciliten la canalización de los recursos hacia el financiamiento a largo plazo de viviendas.

De igual forma, tendrá un impacto favorable en la diversificación y la rentabilidad ajustada por riesgo de las inversiones de los fondos de pensiones, al propiciar el desarrollo de instrumentos de renta variable y de renta fija que por sus condiciones de rentabilidad, plazos y garantías se ajustan a las necesidades de los fondos de pensiones.

1.3 SIPEN instruye devolución de RD\$192.5 millones a beneficiarios de afiliados fallecidos

Según el artículo no.35 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la finalidad del Sistema Dominicano de Pensiones es reemplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía por edad avanzada y sobrevivencia.

En el artículo 51 de la referida Ley, indica que en caso de fallecimiento del afiliado, los beneficiarios recibirán una Pensión de Sobrevivencia no menor al sesenta por ciento del salario cotizante de los últimos tres años, ajustados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Los beneficiarios serán el conyugue, el hijo menor hasta los 18 años, los hijos solteros mayores de 18 y menores de 21 años que demuestren haber realizados estudios durante no menos de los 6 meses anteriores al fallecimiento del afiliado y los hijos de cualquier edad considerados discapacitados de acuerdo al reglamento de pensiones.

En la actualidad, existe un gran desconocimiento en la población dominicana sobre los beneficios del Sistema Dominicano de Pensiones. Dicho desconocimiento se pone en relieve al contrastar la cantidad de solicitudes de pensiones por sobrevivencia que ascienden a 2.532, con la cantidad de afiliados fallecidos que se elevan a 22.056 afiliados, acumulados desde el inicio del sistema hasta la fecha¹.

La Superintendencia de Pensiones, en aras de resguardar los derechos previsionales de los afiliados y sus beneficiarios, aplicando las mejores prácticas de regulación y supervisión a los entes del Sistema Dominicano de Pensiones; evaluó la elegibilidad de beneficiarios por sobrevivencia de esos 22.056 afiliados fallecidos, determinando qué cantidad serían candidatos a pensión y qué cantidad corresponde a solicitudes de pensiones declinadas. Pero en este último caso, el Sistema tiene el deber de devolver el saldo de su cuenta de capitalización individual en su totalidad a los herederos legales del afiliado.

Las causales de declinación de una pensión por sobrevivencia son la siguientes: falta de pago de prima, fallecimiento por índole laboral, afiliado fallecido mayor de 60 años, preexistencia de una enfermedad que data a un periodo anterior a la inclusión del afiliado en la póliza de seguro, prescripción del contrato que tiene un periodo de reclamo con una duración máxima de dos años, participación del afiliado fallecido en actos delictivos, afiliado fallecido sin beneficiario de ley y suicidio.

1. Data suministrada por la Tesorería de la Seguridad Social, desde el inicio del Sistema hasta Agosto 2010.

El análisis de la Base de Datos de afiliados fallecidos arrojó las siguientes informaciones:

- De los 22,056 Afiliados Fallecidos registrados en la Base de Datos de la TSS, 2.532 casos, ya solicitaron el beneficio de pensión por sobrevivencia en la AFP del afiliado fallecido y se encuentran en estatus aprobado o declinado.
- De los 19.524 afiliados fallecidos restantes (de los cuales no se tiene registro de solicitud de pensión por sobrevivencia), 5.986 casos no estaban cubiertos por el seguro de discapacidad y sobrevivencia, por haber fallecido a una edad mayor a 60 años.
- De los 13.538 casos restantes, 3.247 contienen error de fechas en la Base de Datos remitida por la TSS².
- De los 10.291 afiliados fallecidos restantes, 507 tienen fecha de fallecimiento anterior al inicio de las cotizaciones del Sistema (julio 2003) por lo que, al no haber realizado ninguna cotización, no tienen derechos adquiridos³.
- De los 9.784 fallecidos que restan, 7.829 no estaban al día con el pago de la prima del seguro en la fecha de fallecimiento, es decir no realizaron el aporte correspondiente a la seguridad social en el mes del siniestro.
- De los 1.955 afiliados fallecidos que tenían cobertura y cuyos beneficiarios, en caso de que existieran, habían adquirido el beneficio de una pensión por sobrevivencia; 1.626 lo perdieron por prescripción; excedieron el plazo máximo establecido en el contrato póliza para reclamar el derecho sin que sus familias se apersonaran a reclamarlo en la AFP del afiliado fallecido.
- Actualmente, hay registrados en el Sistema 329 afiliados fallecidos, cuyas familias pueden solicitar una Pensión de Sobrevivencia y deben hacerlo lo antes posible para no exceder el plazo máximo de reclamo.

Al concluir el análisis, la Superintendencia tomó las siguientes medidas en beneficio de sus afiliados y beneficiarios:

- Remitir a las AFP, el listado de los 329 afiliados fallecidos detectados que aún no han perdido el derecho a pensión por sobrevivencia,

2. Hay en la Base de Datos de TSS 212 afiliados fallecidos sin fecha de fallecimiento; 3,032 afiliados fallecidos sin registro de la fecha de nacimiento, ni de la fecha de fallecimiento y 3 afiliados fallecidos con fecha de fallecimiento en el año 6,231. Estos casos serán remitidos a las AFP para que completen y corrijan dichas fechas, en los casos que ameriten.

3. Hay 252 casos de afiliados con fecha de fallecimiento anterior al inicio del Proceso de Afiliación al Sistema (febrero 2003). Estos casos serán remitidos a la Dirección de Control Operativo de la SIPEN para determinar si esta situación se debe a un error o malas prácticas en los procedimientos de afiliación, imputables a la AFP.

para que sus familiares sean contactados, lo antes posible, y los mismos se apersonen en la AFP del fallecido a solicitar dicho beneficio. Las AFP deben darle prioridad a aquellos casos que prescriben en los meses próximos.

- Divulgar entre la población dominicana, y en especial entre el sector empleador, la importancia de permanecer al día con los aportes a la Seguridad Social, ya que ello permite acceder a los beneficios de corto plazo del Sistema Dominicano de Pensiones, que son, entre otros, el Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia. El presente estudio evidencia que la poca densidad en las cotizaciones y la falta de pago de prima constituirá el causal principal de declinación de las futuras solicitudes de pensiones por sobrevivencia. SIPEN envió comunicación a las Administradoras de Fondos de Pensiones, publicó aviso en su página web, en periódicos de circulación e hizo una rueda de prensa.
- Corregir la Base de Datos de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, ya que según la información recibida por parte de la TSS, existen afiliados con datos erróneos, lo cual perjudica actualmente las estadísticas publicadas por la Dirección de Estudios Estratégicos de la SIPEN y muchas veces afecta en la obtención de los beneficios del SDP por parte de los beneficiarios.
- Remitir a las AFP y a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, DIDA, el listado del total de los 19,524 afiliados fallecidos cuyos beneficiarios aún no han solicitado pensión por sobrevivencia, para que los mismos sean contactados por las AFP y/o la DIDA y acudan a la AFP del afiliado fallecido para obtener, como resultado final, la devolución del saldo de la CCI del familiar fallecido.
- Publicar en la página WEB de la SIPEN de una Sección de ¿Sabías qué?, donde se le informe al público en general que si fallece un familiar que estaba afiliado al SDP, debe consultar con la cédula del familiar fallecido la AFP a la que estaba afiliado y acudir a la misma para llenar el formulario de solicitud de Pensión por Sobrevivencia antes de que se cumplan dos años del fallecimiento del afiliado.
- Realizar el presente estudio periódicamente para alertar a las AFP de aquellos afiliados fallecidos que teniendo cobertura a la fecha del fallecimiento se exponen a perder el derecho por falta de conocimiento por parte de sus familiares.

De igual forma, recomendó al Consejo de la Seguridad Social tomar las siguientes medidas:

- Modificar el Contrato Póliza suscrito entre las AFP y las compañías de seguros, para incluir bajo la protección del seguro de discapacidad y sobrevivencia a los afiliados mayores de 60 años. Al 31 de junio de 2011, hay 76,441 cotizantes (el 6.3% del total) con más de 60 años y los mismos no están protegidos por dicho seguro.
- Eliminar la prescripción del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia, ya que, según evidencia el presente estudio, existen más de 1,500 afiliados que estando cubiertos con la prima del seguro, perdieron el derecho a pensión porque transcurrieron dos años después del fallecimiento sin haber abierto la solicitud de pensión.

Gracias a la visión de SIPEN de consolidar el Sistema Previsional Dominicano para otorgar a los afiliados y sus beneficiarios las mejores pensiones de Latinoamérica, los familiares de afiliados fallecidos recibirán RD\$192,581,074.85 millones que serán devueltas por las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Por lo que exhortamos a todos los familiares de afiliados fallecidos, de apersonarse a la Administradora de Fondos de Pensiones en la mayor brevedad posible para hacer valer sus derechos consignados por Ley, velados por esta Superintendencia.

Nueva vez queda demostrado el compromiso de la Superintendencia de Pensiones, encabezado por su Superintendente, el Arq. Joaquin Gerónimo, junto a un equipo técnico y administrativo altamente capacitado, de seguir fortaleciendo el sistema previsional, protegiendo los derechos previsionales de los afiliados y sus beneficiarios, conscientes de que los afiliados y cotizantes del sistema son la piedra angular del desarrollo de nuestro país.

1.4 SIPEN realiza estudio sobre el Costo Fiscal del Régimen Subsidiado de Pensiones

Uno de los retos principales del Sistema Dominicano de Seguridad Social, a diez años de su creación, es el aumento de la cobertura a través de la entrada en vigencia de los regímenes establecidos por Ley: el Régimen Contributivo, el Régimen Contributivo-Subsidiado y el Régimen Subsidiado. En materia de pensiones, actualmente se encuentra en vigencia el Régimen Contributivo, que protege a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

El Régimen Contributivo-Subsidiado y el Régimen Subsidiado del Sistema Dominicano de Pensiones aún no han iniciado sus operaciones. La Ley 87-01, en el literal g) de su artículo 110, le confiere a la Superintendencia de Pensiones la función de realizar los estudios necesarios para garantizar el inicio del Régimen Subsidiado, en el ámbito del Sistema Previsional.

En cumplimiento de dichas funciones, la SIPEN, a través de la asistencia técnica y financiera del Banco Mundial, contrató una consultoría nacional con la finalidad de determinar el aporte anual requerido por parte del Estado Dominicano, para la implementación y financiamiento del Régimen Subsidiado de Pensiones, que comprenderá a los trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional, así como a los desempleados, discapacitados e indigentes.

En ese sentido, la entrada en vigencia del Régimen Subsidiado, busca incorporar al Sistema de Pensiones a la población de menores recursos, quienes no poseen capacidad contributiva para destinar parte de su ingreso al ahorro previsional. El otorgamiento de la pensión solidaria contribuirá a garantizarle cobertura a este segmento de la población.

De conformidad con la Ley, tendrán derecho a la pensión solidaria:

- Las personas de cualquier edad con discapacidad severa.
- Las personas mayores de 60 años de edad que carezcan de recursos suficientes para satisfacer sus necesidades esenciales.
- Las madres solteras desempleadas con hijos menores de edad que carezcan de recursos suficientes para satisfacer sus necesidades esenciales y garantizar la educación de los mismos.

Para la realización del cálculo del Costo Fiscal que representa el inicio del Régimen Subsidiado de Pensiones se tomó en consideración la Base de Datos del Sistema Único de Beneficiarios (SUIBEN). El SIUBEN es la institución

responsable de crear el padrón de hogares elegibles a fin de asegurar su acceso a los beneficios que ofrecen distintos programas sociales y/o al otorgamiento de los subsidios monetarios que entrega el Gobierno.

El uso de la Base de Datos del SIUBEN para los fines indicados, se realizó replicando lo establecido en el Decreto Presidencial No. 143-05 del 21 de marzo de 2005, mediante el cual se ordena el uso de la referida base de datos para la identificación de los beneficiarios del Régimen Subsidiado de Salud. Dicha Base de Datos clasifica a los pobres identificados en tres categorías: indigentes, pobres moderados y no pobres.

Esta clasificación permitirá la implementación gradual del Sistema, tal como lo establece el artículo 8 de la Ley 87-01, priorizando la protección de los grupos con mayores carencias. El estudio realizado incluye varias propuestas para el inicio gradual del Régimen Subsidiado en base a las principales fuentes de financiamiento definidas.

Asimismo, el informe incluye un análisis del mercado laboral dominicano y de la normativa vigente nacional e internacional en lo relativo al Pilar Solidario de Pensiones en América Latina. Por último, se presentan las principales recomendaciones y pasos a seguir para la puesta en marcha del Régimen Subsidiado del Sistema de Pensiones.

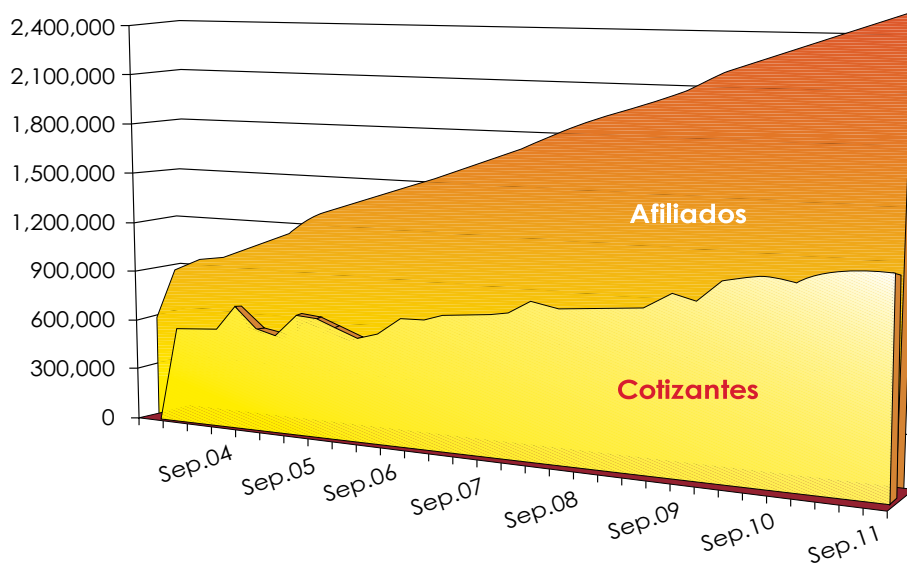
Los resultados del presente estudio serán remitidos al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), quien es el organismo encargado de aprobar el procedimiento de solicitud, asignación y concesión de las pensiones solidarias del Régimen Subsidiado, al Estado Dominicano, a través del Ministerio de Hacienda.

Apoyar la entrada en vigencia del Régimen Subsidiado en el ámbito del Sistema Previsional, se ha convertido en una prioridad para la Superintendencia de Pensiones, ya que este tema reviste de una relevancia especial, al representar una herramienta elemental para la reducción de la pobreza y la nivelación del consumo a través del horizonte de vida de los grupos con mayores niveles de vulnerabilidad del país.

Análisis de Datos Estadísticos

2. Análisis de Datos Estadísticos

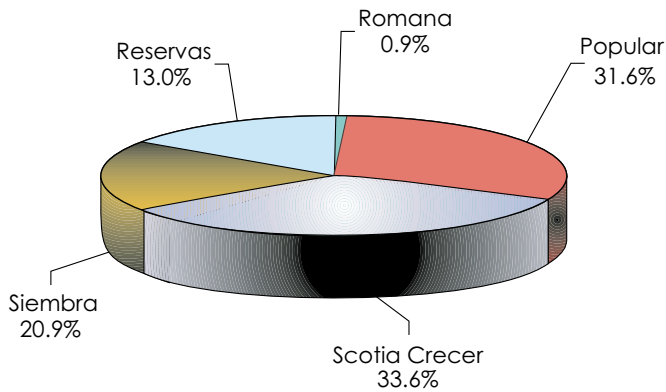
2.1 Evolución de Afiliados y Cotizantes



La población afiliada al Sistema Dominicano de Pensiones ascendió a 2,507,438 al 30 de septiembre 2011, registrándose un incremento de 7.8% con respecto a septiembre 2010. Asimismo, el total de cotizantes se situó en 1,208,846 personas, lo que representa el 48.2% del total de afiliados a esta fecha. En cuanto a la participación de mercado, se observa que AFP Popular y Scotia Crecer AFP concentran el 65.2% de los afiliados al Sistema de Capitalización Individual (CCI) y un 64.4% de los cotizantes de CCI al 30 de septiembre 2011.

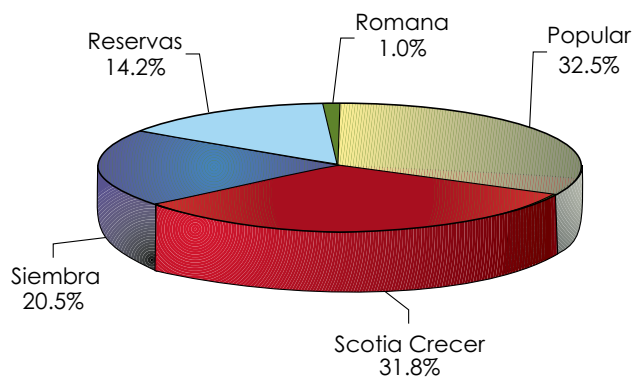
2.2 Distribución de Afiliados por AFP

30 de Septiembre 2011



2.3 Distribución de Cotizantes por AFP

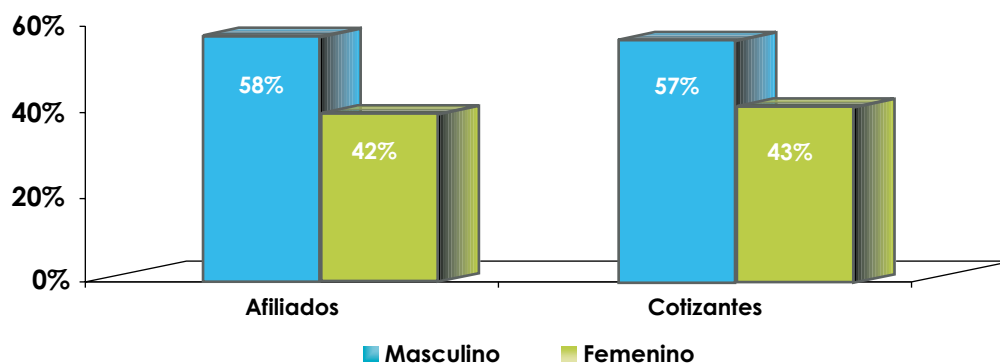
30 de Septiembre 2011



Del universo de afiliados al 30 de septiembre 2011, la población masculina supera a la femenina en 405,382 personas, con representaciones de un 58% y un 42% del total de afiliados, respectivamente. Del total de cotizantes al 30 de septiembre 2011, la población masculina supera a la femenina en 162,040 personas, con representaciones de un 57% y 43% del total de cotizantes.

2.4 Distribución de Afiliados y Cotizantes por Género

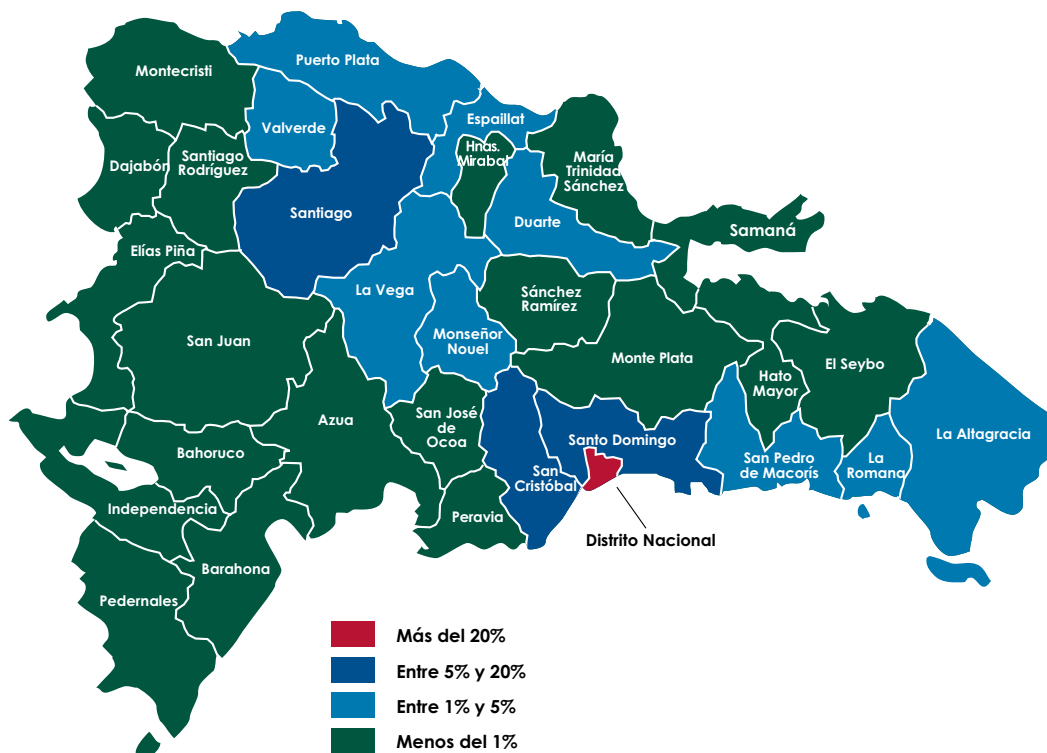
30 de Septiembre 2011



Al evaluar la distribución geográfica de los afiliados al Régimen de Capitalización Individual se observa una mayor concentración de los trabajadores en el Distrito Nacional, con un 23.9% del total de afiliados a nivel nacional. Le sigue Santo Domingo, provincia en la que se encuentran afiliados un 12.8% del total de trabajadores registrados en el Sistema de Capitalización Individual. La provincia Santiago, contiene el 11.4% del total de afiliados, seguida del resto de las provincias del país, con menos del 5.0% del total de afiliados cada una.

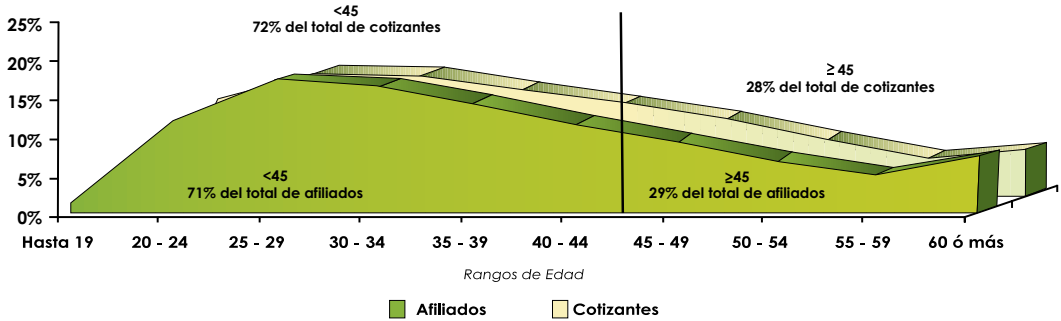
2.5 Distribución de Afiliados al Sistema de Capitalización Individual por Provincia

30 de Septiembre 2011



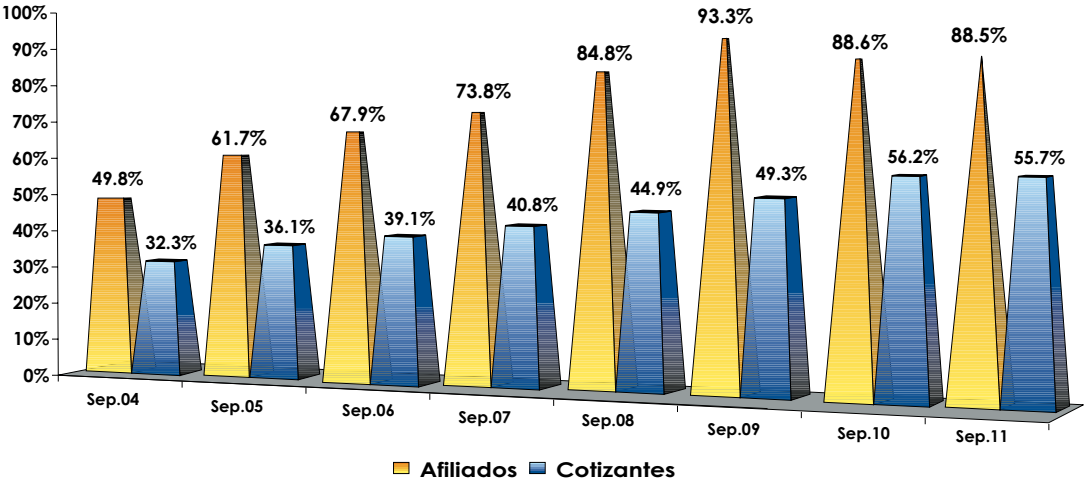
De acuerdo con la distribución por edades, la población afiliada bajo el esquema de Capitalización Individual al 30 de septiembre 2011, con 44 años de edad o menos, representa el 71% del total, destacándose que en el tramo de edad hasta los 34 años se concentra el mayor número de afiliados, con un 45.60%. La elevada población joven del sistema y, por consiguiente, su amplio horizonte de acumulación favorecen el otorgamiento de montos de pensiones superiores durante su retiro laboral. Para el total de cotizantes del Sistema de Capitalización Individual, podemos ver en la Gráfica 2.6 que el 72% de los cotizantes se encuentran en los grupos de edad hasta los 44 años, mientras que un 28% de los mismos, se encuentra en los grupos de edad superior a los 45 años.

2.6 Distribución de Afiliados y Cotizantes del Sistema de Capitalización Individual por edad Al 30 de Septiembre 2011



En la Gráfica 2.7 se observa que al 30 de septiembre 2011, el total de afiliados del Sistema Dominicano de Pensiones alcanzan un 88.5% del mercado potencial de afiliados, la cual equivale a 2,786,380* y del total de cotizantes, un 55.7% del mercado potencial estimado para el Régimen Contributivo, el cual asciende a 2,169,689*.

2.7 Evolución de la Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial (Septiembre 2004-Septiembre 2011)

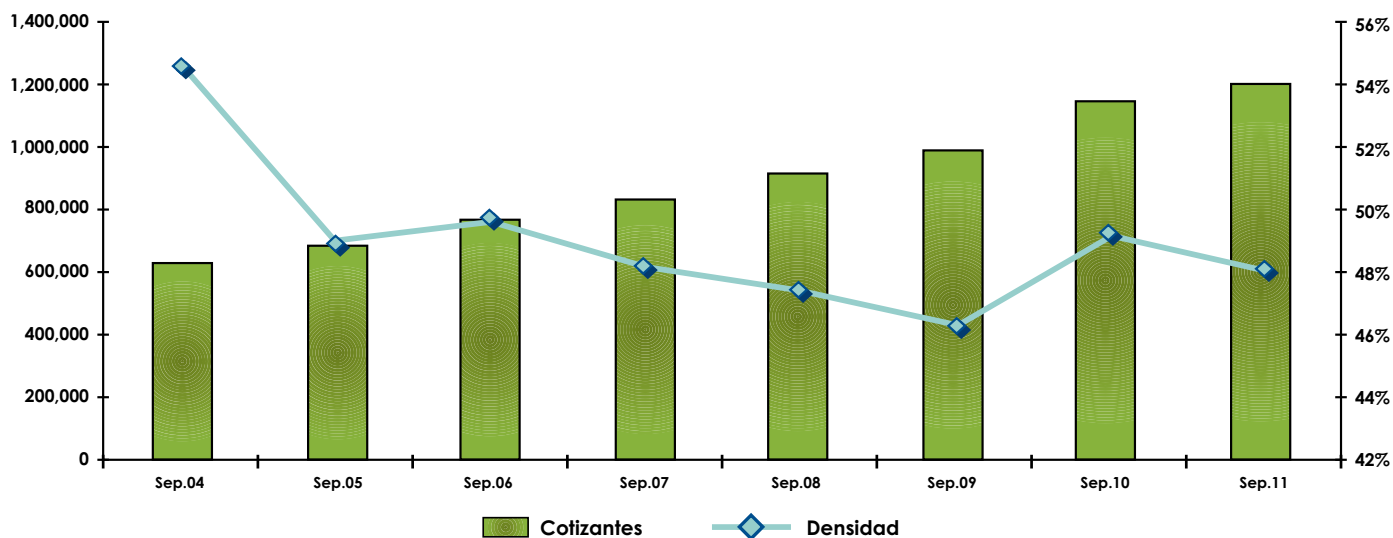


* Estimación realizada por la SIPEN a partir de la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2011 del Banco Central de la República Dominicana.

Con la finalidad de analizar la relación entre los cotizantes y afiliados se evalúa el comportamiento de la densidad de cotizantes, indicador que explica el porcentaje de los afiliados que cotizan mensualmente al sistema previsional. En la Gráfica 2.8 se muestra la evolución de este indicador. Al 30 de septiembre 2011, este indicador se situó en 48.21%.

2.8 Evolución de la Cantidad y la Densidad de los Cotizantes

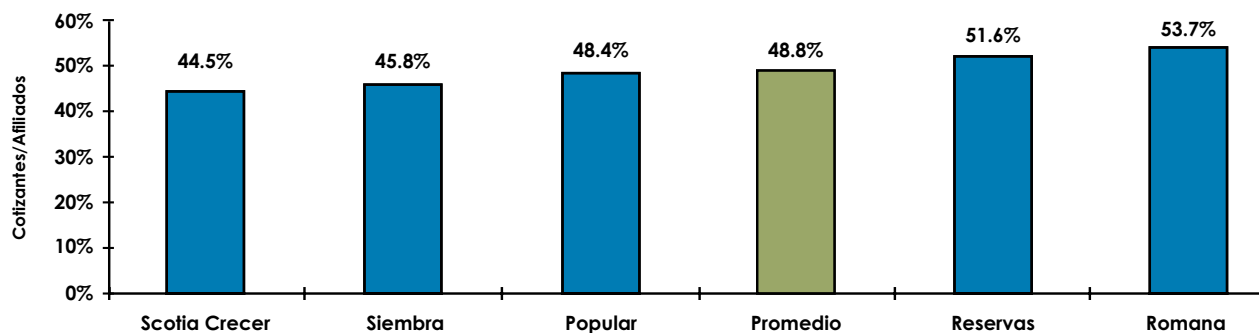
(Septiembre 2004-Septiembre 2011)



La Gráfica 2.9 indica el porcentaje de afiliados de cada AFP que realizó aportes al 30 de septiembre 2011.

2.9 Densidad de Cotizantes por AFP

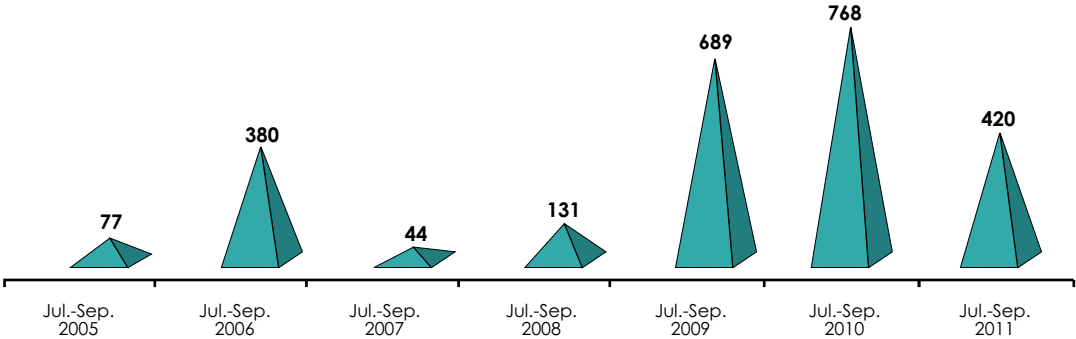
30 de Septiembre 2011



En cuanto al traspaso de la administración de la cuenta de capitalización individual, podemos observar en la gráfica 2.10 que se han traspasado satisfactoriamente en el trimestre julio-septiembre 2011 en promedio 420 afiliados.

2.10 Evolución de los Traspasos Efectivos

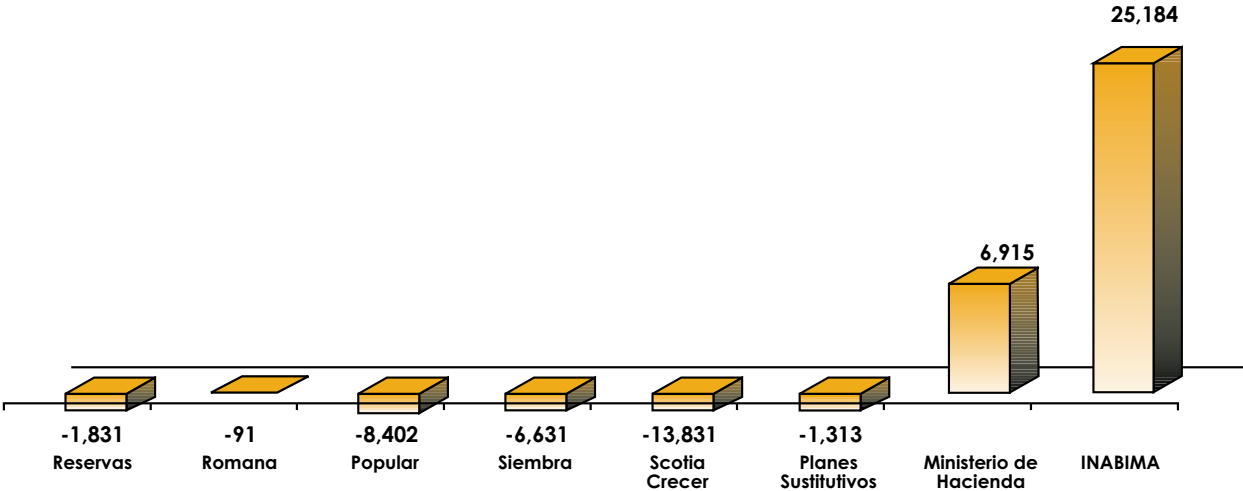
Promedio por Período



Al mismo tiempo se observa que al 30 de septiembre 2011, se han traspasado 25,184 afiliados de otras AFP, al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) que corresponde a los docentes del Ministerio de Educación de acuerdo a la Ley No. 451-08.

2.11 Traspasos Netos

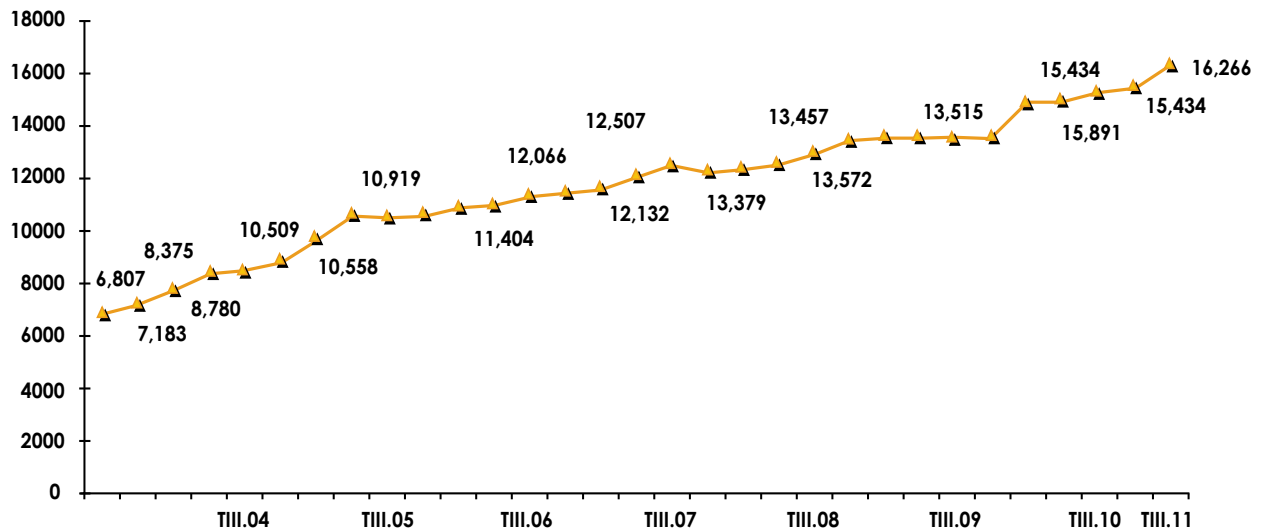
Al 30 de Septiembre 2011



El salario cotizable promedio del Sistema Dominicano de Pensiones al cierre del primer trimestre del Régimen Contributivo fue de RD\$6,807.00. Durante el período julio 2003 hasta septiembre 2011, el salario promedio mensual cotizable fue de RD\$11,943.81. De igual manera, el promedio ponderado del período julio-septiembre 2011 se situó en RD\$16,266, lo que representa un incremento de un 7.2% en relación al promedio registrado en el trimestre julio-septiembre 2010.

2.12 Evolución del Salario Promedio del Sistema (RD\$)

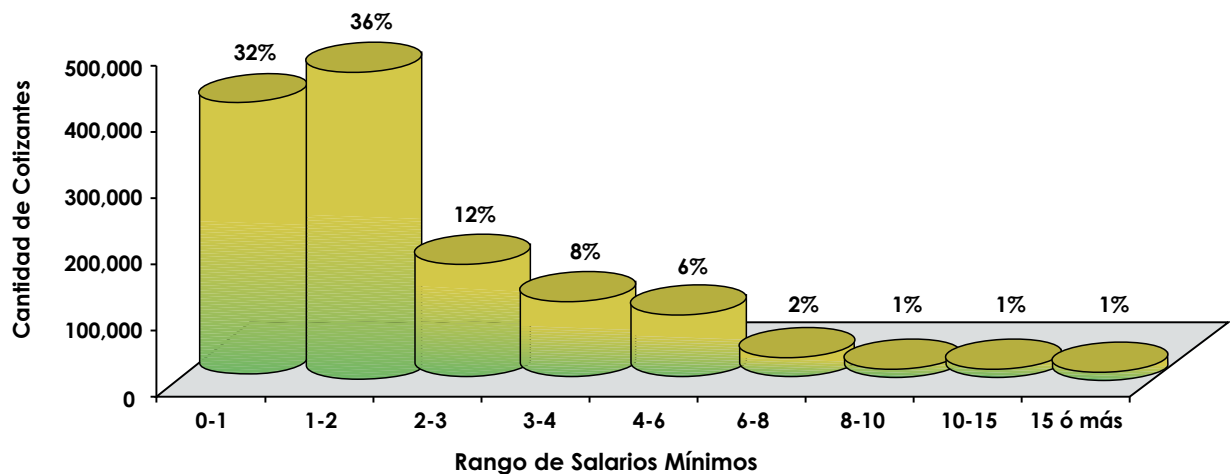
Promedios por Período



En lo que respecta al nivel de ingreso de la población cotizante, el 68.9% percibe salarios iguales o inferiores a dos salarios mínimos nacionales para fines de cotización¹. Asimismo, del total de cotizantes, el 81.2% devenga salarios iguales o inferiores a tres salarios mínimos nacionales.

2.13 Distribución de Cotizantes por Salario

Al 30 de Septiembre 2011



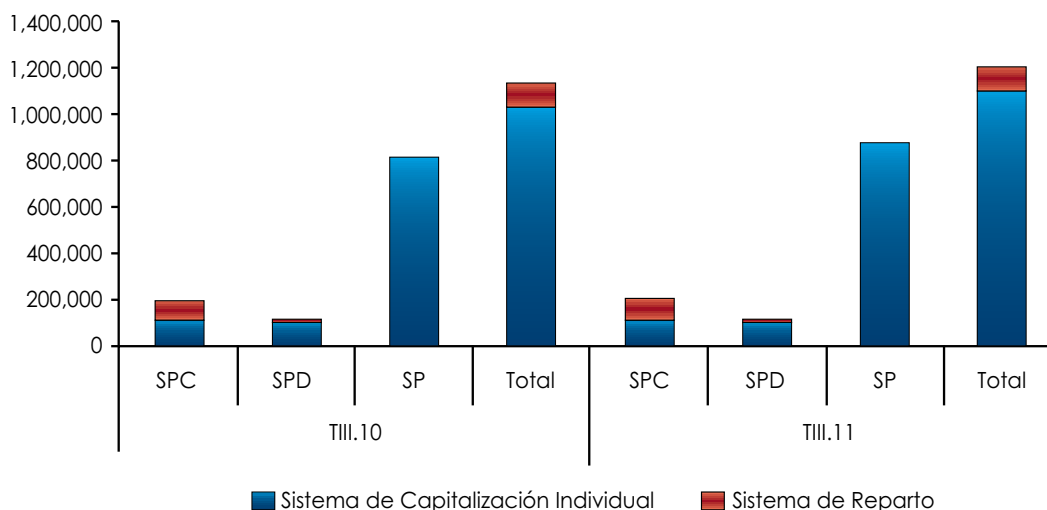
1. El salario mínimo cotizable para el Sistema de Pensiones a septiembre 2011 fue de RD\$7,583.33.

En la Gráfica 2.14 se aprecia la distribución de los cotizantes al Sistema Dominicano de Pensiones por tipo de Sistema y por Sector Empleador, este último clasificado en tres grandes grupos: Sector Público Centralizado (SPC), Sector Público Descentralizado (SPD) y Sector Privado (SP). Del gráfico se desprende que durante el trimestre julio-septiembre 2011, del total de cotizantes del Sector Público Centralizado, el 56.91% pertenecen al Sistema de Capitalización Individual, mientras que el resto corresponde al Sistema de Reparto.

Por otra parte, el 86% de los cotizantes totales en el Sector Público Descentralizado pertenecen al Sistema de Capitalización Individual y el restante 14% corresponde al Sistema de Reparto.

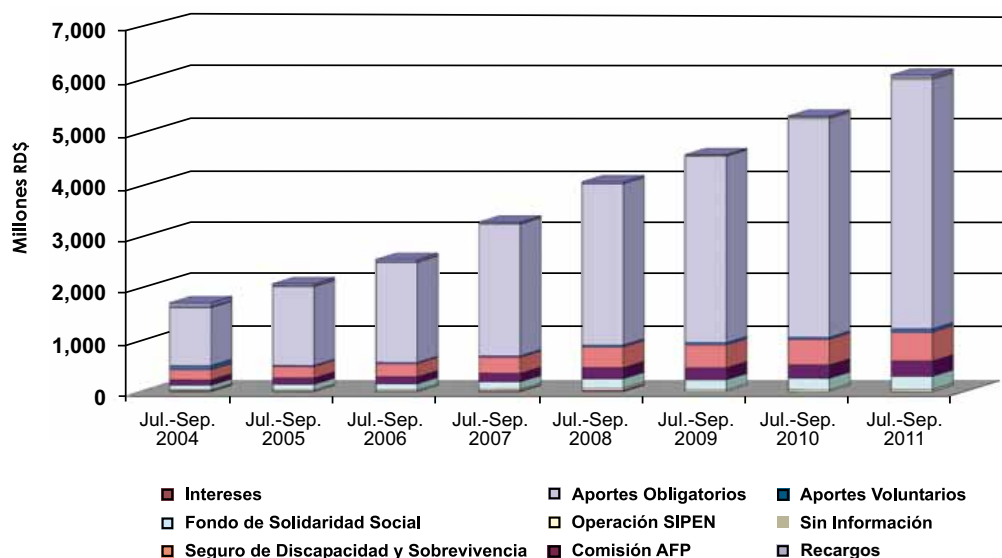
En cambio, en el Sector Privado, los cotizantes en el Sistema de Capitalización Individual representan un 99.4% del total de cotizantes.

2.14 Distribución de Cotizantes por Sistema y Sector Laboral:
Sector Público Centralizado, Sector Público Descentralizado y Sector Privado
Promedios por Período



En la Gráfica 2.15 se observa la evolución de los montos individualizados por rubro. En el período julio-septiembre 2011, el monto individualizado fue de RD\$6,073.47 millones.

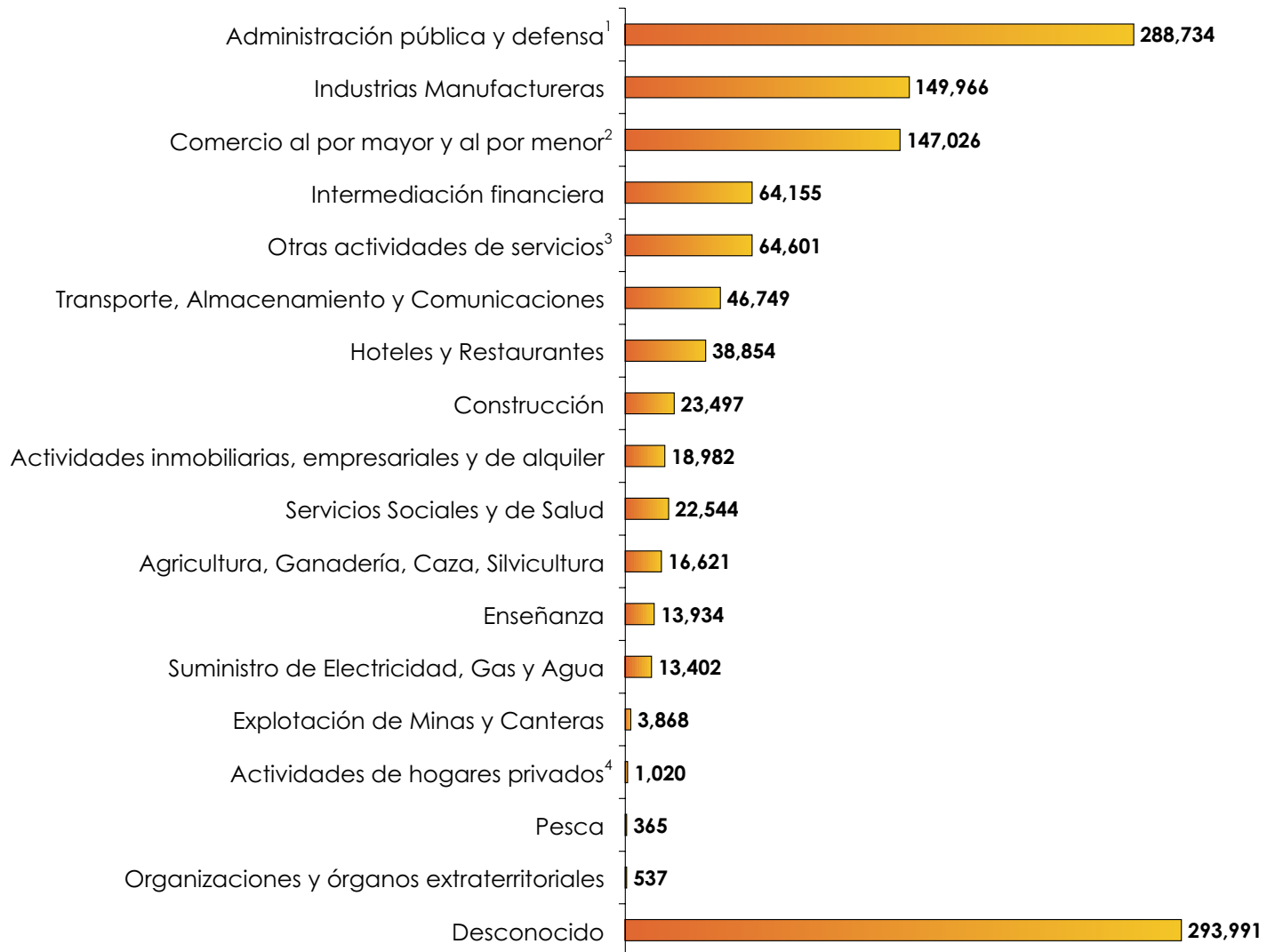
2.15 Montos Individualizados por Rubro



En la Gráfica 2.16 se muestra la distribución de cotizantes en el Sistema de Pensiones por Sector Económico² al 30 de septiembre 2011. Los cotizantes de los sectores de Industrias Manufactureras, Administración Pública y Defensa, Comercio al por Mayor y al por Menor, representan un 48% del total de cotizantes.

2.16 Distribución de Cotizantes por Sector Económico

30 de Septiembre 2011



Nota sobre la gráfica:

1. Administración pública y defensa, planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria.

2. Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.

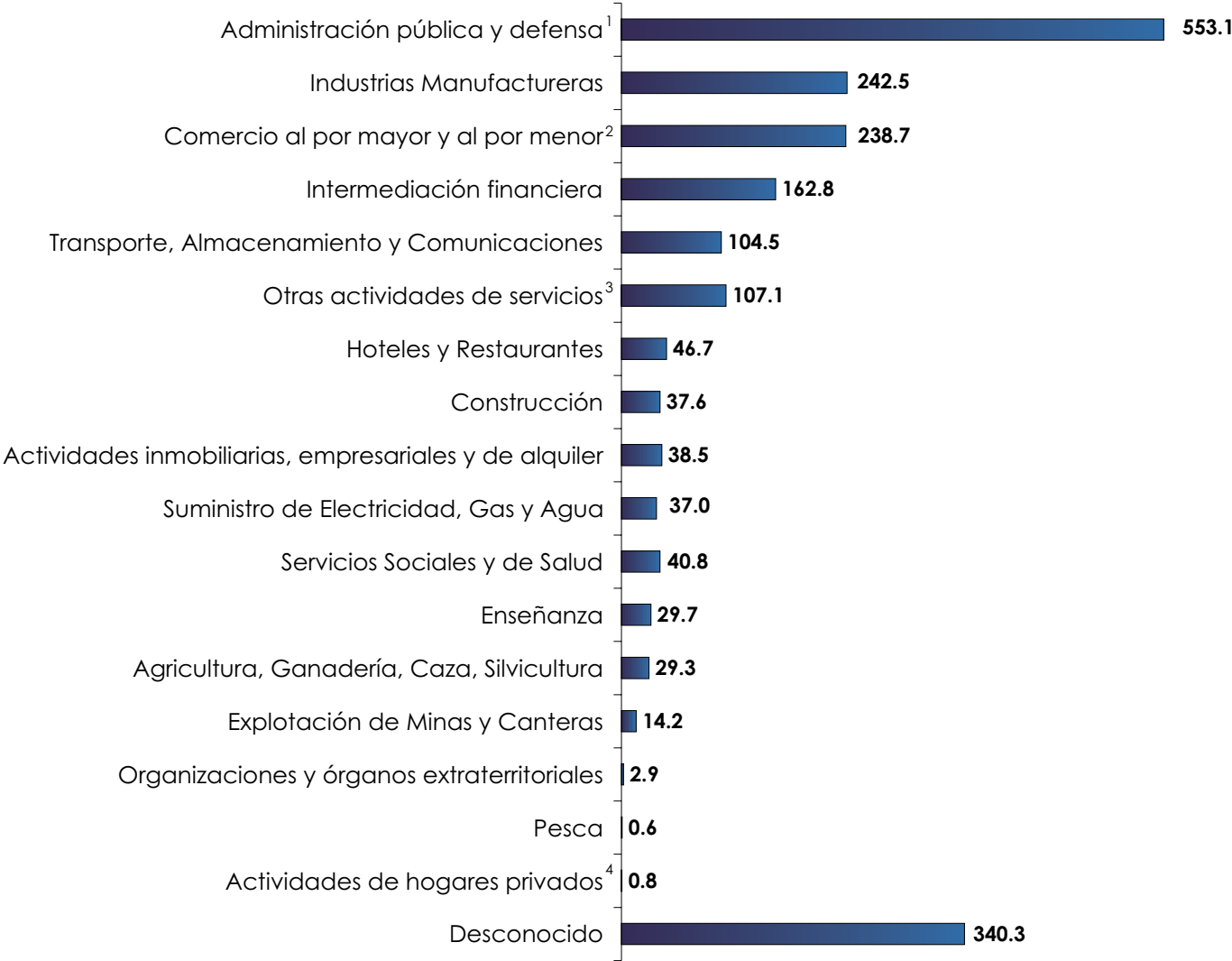
3. Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.

4. Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores.

Como se observa en la Gráfica 2.17, los sectores económicos de Administración Pública y Defensa, Industrias Manufactureras y Comercio al por Mayor y al por Menor aportaron un total de RD\$1,034.3 millones, lo cual representa un 51% del total individualizado del 1° al 30 de septiembre 2011.

2.17 Individualización por Sector Económico

(RD\$ Millones de pesos)
Al 30 de Septiembre 2011

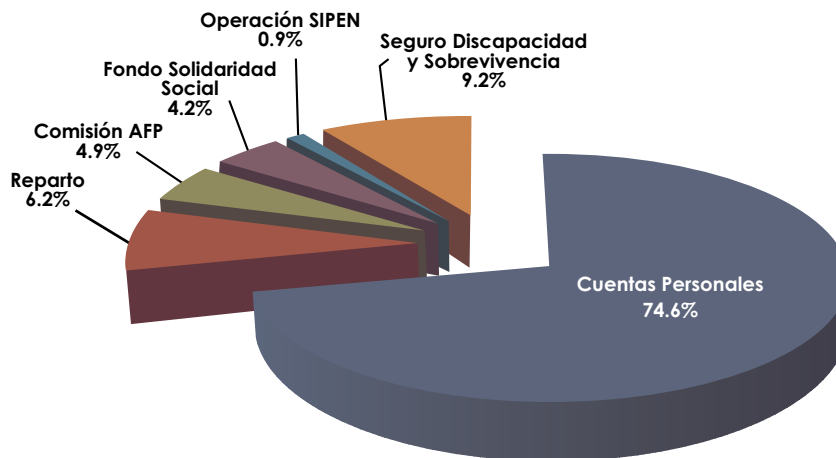


Nota sobre la gráfica:
 1. Administración pública y defensa, planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria.
 2. Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.
 3. Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.
 4. Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores.

Del recaudo por concepto de cotizaciones dispersadas al Sistema de Pensiones al 30 de septiembre 2011, que asciende a RD\$113,398.3 millones, han sido acreditados a las Cuentas de Capitalización Individual de los afiliados RD\$84,610.0 millones; RD\$7,079.9 millones a las Cuentas Personales de los Fondos de Reparto Individualizado del Banco Central y del Banco de Reservas; RD\$10,425.4 millones a las Compañías de Seguro para Cobertura del Seguro de Discapacidad y Supervivencia; RD\$4,715.3 millones para el Fondo de Solidaridad Social; RD\$5,540.2 millones de Comisiones a las AFP; y RD\$1,027.5 millones para las Operaciones de la SIPEN.

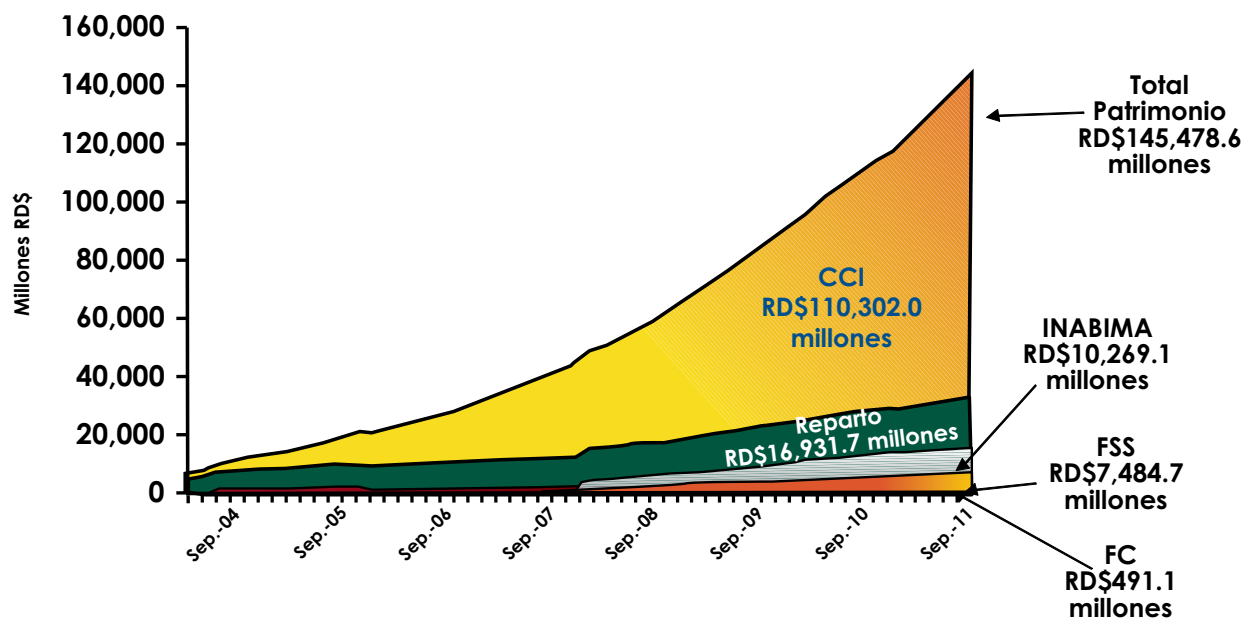
2.18 Dispersión por Rubro

Al 30 de Septiembre 2011



El Patrimonio de los Fondos de Pensiones existente al 30 de septiembre 2011 asciende a RD\$145,478.6 millones, de los cuales un 75.8% corresponde a Fondos de Capitalización Individual (CCI), equivalentes a RD\$110,302.0 millones; un 11.6% a Planes de Reparto individualizado, con RD\$16,931.7 millones; un 0.3% a Planes Complementarios, ascendentes a RD\$491.1 millones; un 5.2% al Fondo de Solidaridad Social, con RD\$7,484.7 millones; y un 7.1% al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) con RD\$10,269.1 millones.

2.19 Evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones



Como podemos observar en el cuadro 2.20, del Patrimonio Total de los Fondos de Pensiones RD\$143,874.4 millones corresponden a las cuentas individuales de los trabajadores afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, representando un 98.90% del Patrimonio Total. A la Cuenta de Garantía de Rentabilidad pertenecen RD\$1,539.6 millones, equivalente al 1.06% del patrimonio total de los Fondos de Pensiones, esta cuenta es de carácter obligatorio y su destino es completar la rentabilidad mínima garantizada por Ley, cuando la misma no fuese cubierta con la Reserva de Fluctuación de Rentabilidad.

Asimismo, pertenecen al patrimonio total de los fondos de pensiones, RD\$64.55 millones que conforman la Reserva de Fluctuación de la Rentabilidad lo que representa un 0.04% del total. De conformidad con la Ley, esta reserva se forma con los excesos de rentabilidad real anualizada de un fondo de pensiones, que sobrepase en los últimos doce meses la rentabilidad real promedio ponderada de los fondos más dos puntos porcentuales. La reserva de fluctuación de rentabilidad constituye el primer mecanismo de resguardo de la rentabilidad mínima a los afiliados.

2.20 Patrimonio Total de los Fondos de Pensiones (RD\$)

Al 30 de Septiembre 2011

AFP/Fondo	Patrimonio de los Trabajadores	Cuenta Garantía de Rentabilidad	Reserva de Fluctuación de la Rentabilidad	Total Patrimonio
Subtotal AFP-CCI	109,001,506,646.16	1,280,044,020.34	20,494,616.73	110,302,045,283.23
Popular	39,119,305,766.34	570,490,307.55	-	39,689,796,073.89
Reservas	17,107,674,735.28	171,363,516.73	17,483,650.43	17,296,521,902.44
Romana	1,249,858,980.17	12,783,694.92	-	1,262,642,675.09
Scotia Crecer	26,750,397,409.98	274,390,882.08	-	27,024,788,292.06
Siembra	24,774,269,754.39	251,015,619.06	3,010,966.30	25,028,296,339.75
Fondos Complementarios	487,698,414.13	3,382,045.11	-	491,080,459.24
Romana	136,923,843.72	3,382,045.11	-	140,305,888.83
Siembra	350,774,570.41	-	-	350,774,570.41
Subtotal Reparto Individualizado	16,719,823,993.84	181,897,599.22	29,954,607.53	16,931,676,200.59
Banco Central*	12,274,799,263.04	136,248,012.72	-	12,411,047,275.76
Banco de Reservas*	4,445,024,730.80	45,649,586.50	29,954,607.53	4,520,628,924.83
Fondo de Solidaridad Social	7,396,279,290.66	74,287,290.34	14,099,915.09	7,484,666,496.09
Subtotal	133,605,308,344.79	1,539,610,955.01	64,549,139.35	135,209,468,439.15
Fondo de INABIMA **	10,269,095,354.60	-	-	10,269,095,354.60
Total Fondos Administrados	143,874,403,699.39	1,539,610,955.01	64,549,139.35	145,478,563,793.75

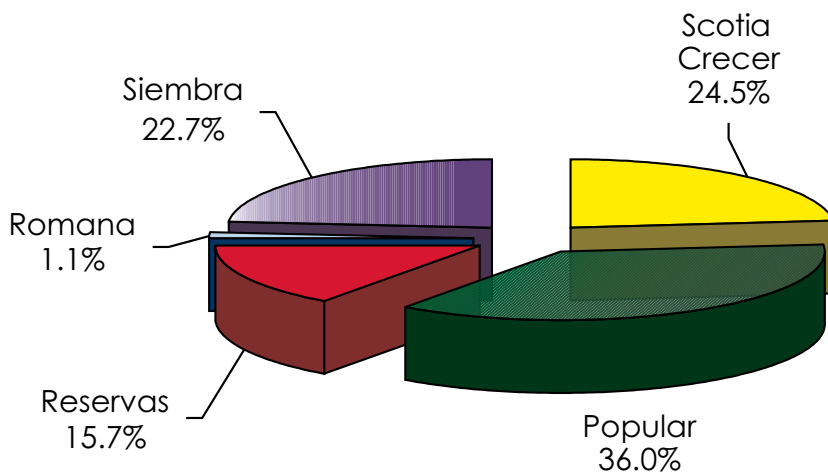
*El monto de Patrimonio de los Trabajadores de los Fondos de Reparto Individualizado del Banco Central y el Banco de Reservas, incluye los montos de RD\$3,468,156,179.55 y RD\$3,027,583,892.89, respectivamente, correspondientes a las Cuentas de los Empleadores para el pago de beneficios de conformidad con sus reglamentos internos.

**Este monto corresponde a las inversiones del Fondo de INABIMA en Banco Central y Ministerio de Hacienda.

El Patrimonio de los Fondos de Pensiones de Capitalización Individual es administrado por cinco (5) Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP. De este total corresponde a AFP Popular RD\$39,689.8 millones, representando un 36.0%, AFP Siembra RD\$25,028.3 millones, representando un 22.7%, Scotia Crecer RD\$27,024.8 millones, representando un 24.5%, AFP Reservas RD\$17,296.5 millones, representando un 15.7% y AFP Romana RD\$1,262.6 millones, representando un 1.1%.

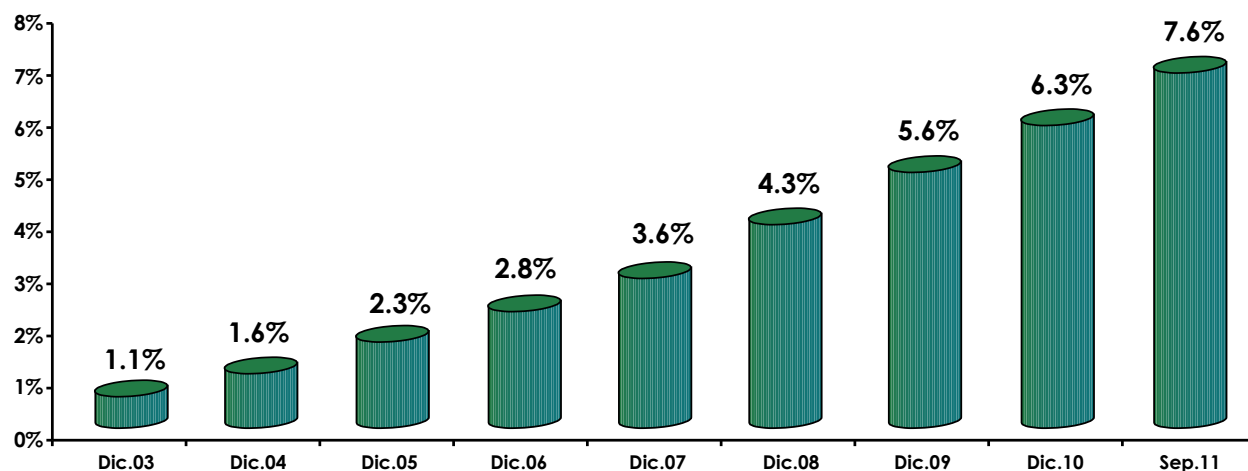
2.21 Participación de Mercado de las AFP por Patrimonio de los Fondos Administrados (CCI)

Al 30 de Septiembre 2011



El patrimonio de los Fondos de Pensiones ha incrementado considerablemente su incidencia en la economía. En la Gráfica 2.22 se observa que estos fondos, incluyendo los de reparto individualizado, representan al 30 de septiembre 2011 un 7.6% del Producto Interno Bruto³.

2.22 Evolución de la relación Fondos de Pensiones / PIB

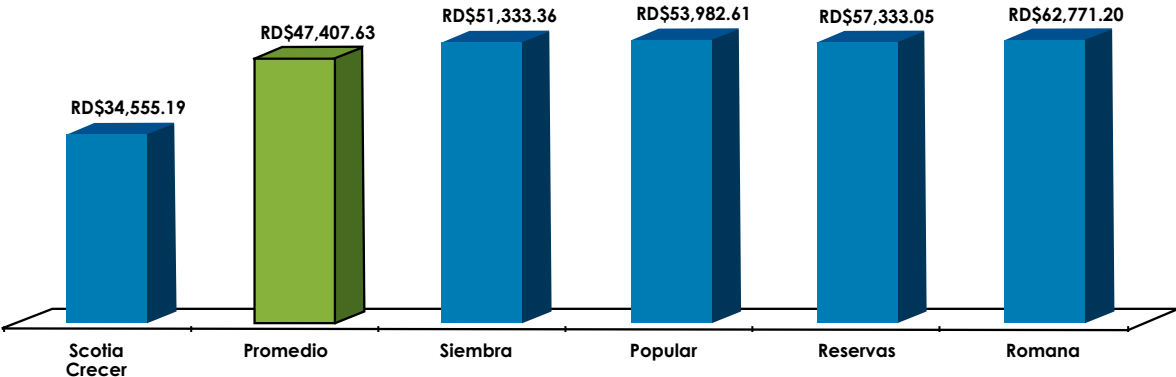


3. El PIB utilizado al 30 de septiembre del 2011 es el PIB nominal publicado por el BCRD para diciembre 2010.

La Gráfica 2.23 muestra la relación entre el patrimonio de los fondos de pensiones correspondientes al régimen de capitalización individual y el total de afiliados a dicho régimen. Vale destacar que al 30 de septiembre 2011, la relación promedio era de RD\$47,407.63 por afiliado, lo que representa un incremento de RD\$46,675.63 con respecto a diciembre 2003, período en el que dicha relación era de RD\$732.00 por afiliado.

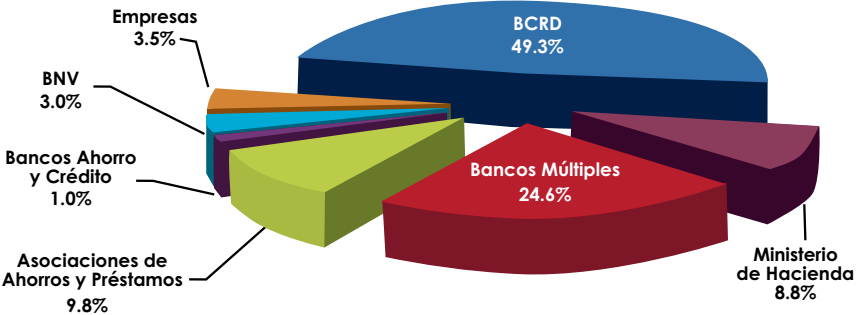
Por otro lado, la relación promedio del patrimonio de los fondos de pensiones con respecto a los cotizantes al 30 de septiembre 2011 es de RD\$100,910.69, evidenciándose de esta forma una acumulación considerable durante los ocho años de cotizaciones al sistema previsional⁴.

2.23 Relación Patrimonio de los Fondos de Pensiones/Afiliados por AFP
30 de Septiembre 2011



Las inversiones de los Fondos de Pensiones que se encuentran colocadas en Bancos Múltiples ascienden a RD\$33,287.36 millones al 30 de septiembre 2011, equivalentes a un 24.6% de la cartera de inversiones; en el Banco Central de la República Dominicana⁵ RD\$66,845.42 millones, lo que representa un 49.3% del total; en Asociaciones de Ahorros y Préstamos, donde la cifra corresponde a RD\$13,286.59 millones, representando un 9.8% ; en Bancos de Ahorro y Crédito RD\$1,386.33 equivalentes a un 1.0%; en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción RD\$4,009.32 millones, representando un 3.0%; en Títulos de Deuda de Empresas Privadas, el monto es de RD\$4,731.99 millones, equivalentes a un 3.5% del total de la cartera de los Fondos de Pensiones y el Ministerio de Hacienda RD\$11,958.96 millones, representando un 8.8% del total de la cartera.

2.24 Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por tipo de emisor
30 de Septiembre 2011



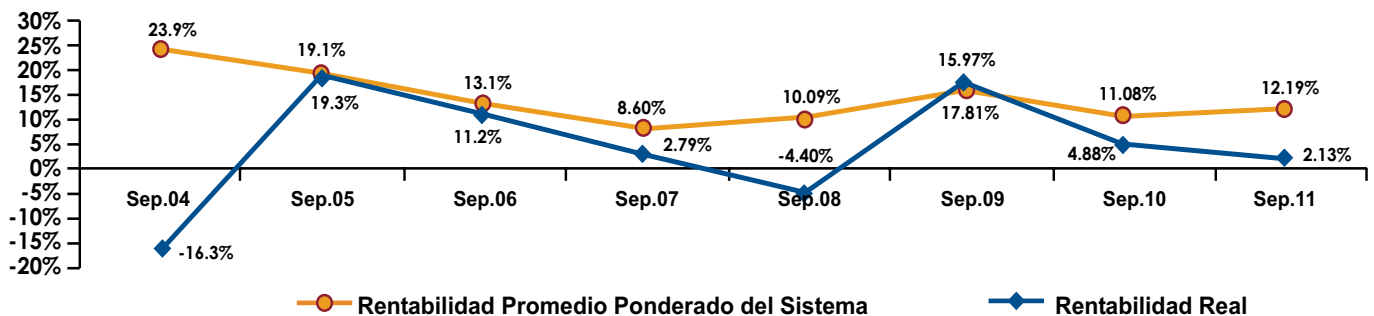
4. Las cotizaciones al Sistema Dominicano de Pensiones bajo el amparo de la Ley 87-01 iniciaron en julio 2003.

5. Incluye las inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Banco Central (FJPPBC) en BC, anteriores a la Ley 87-01 y sus modificaciones.

En la Gráfica 2.25 se presenta la evolución de la rentabilidad nominal y real de los últimos 12 meses de los fondos de pensiones. El nivel de la rentabilidad nominal promedio del sistema se sitúa en 12.19% al 30 de septiembre 2011, mientras que la rentabilidad real promedio se ubica en 2.13% presentando un comportamiento consistente con la evolución de las tasas de interés en la economía.

2.25 Evolución de la Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones

(Últimos 12 Meses)



La rentabilidad nominal de los Fondos de Pensiones de Capitalización Individual al 30 de septiembre 2011 osciló entre un 10.61% y un 12.27%, con un promedio ponderado de 12.02% sobre la base del patrimonio de los fondos.

2.26 Rentabilidad Nominal de los Fondos de Pensiones (CCI)

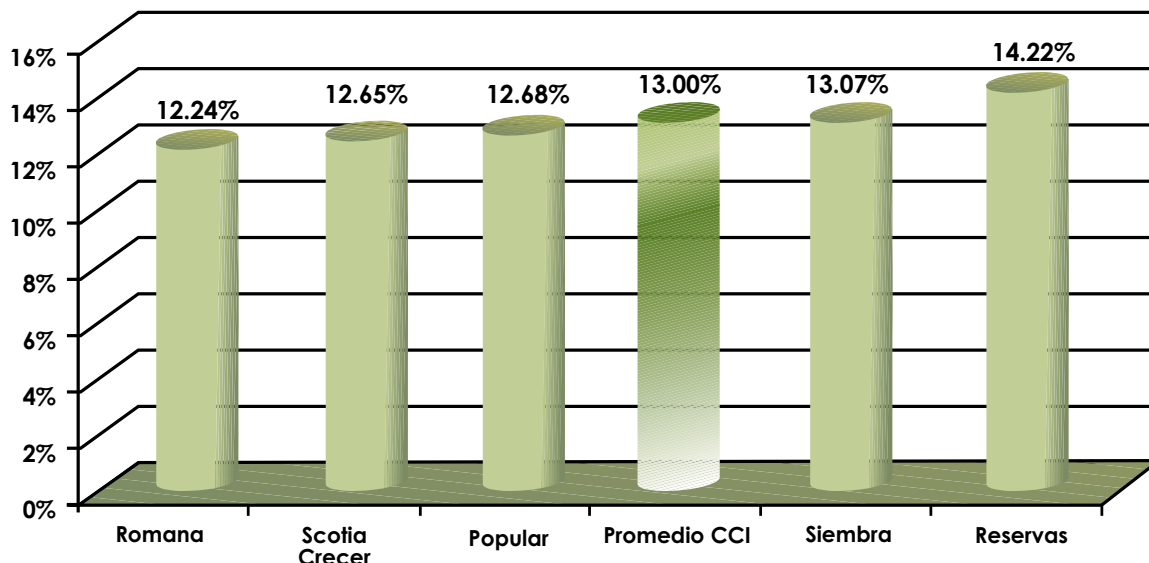
(Promedio últimos 12 meses)



En la Gráfica 2.27 se presenta la rentabilidad mensual anualizada de los fondos de pensiones al 30 de septiembre 2011. Como se puede observar, la misma oscila entre 12.24% y 14.22%, por lo que los fondos de pensiones continúan siendo la mejor alternativa de inversión para los trabajadores.

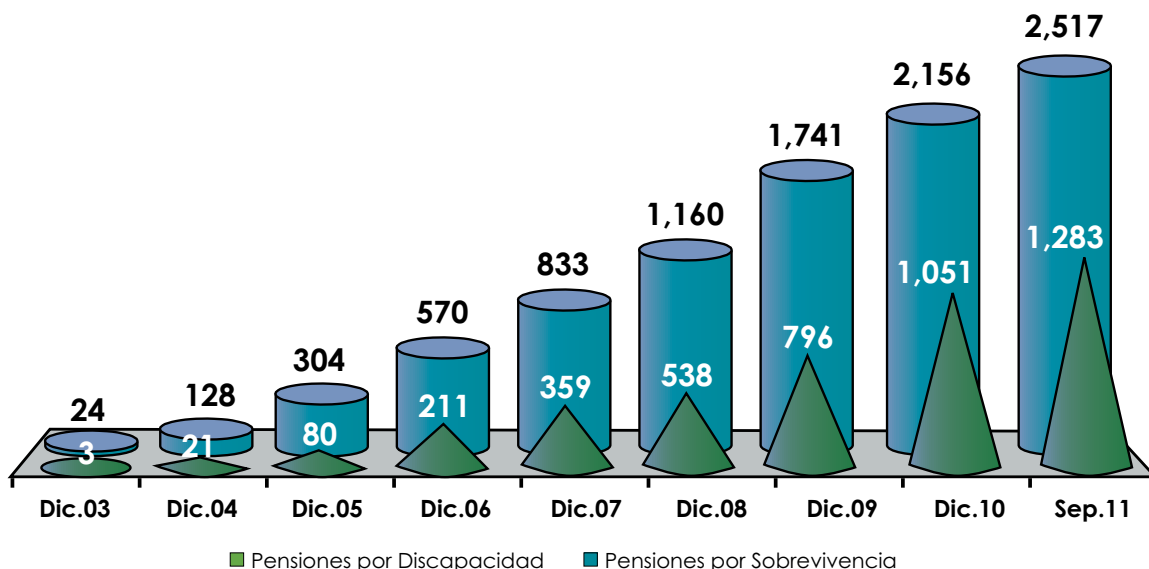
2.27 Rentabilidad Mensual Anualizada de los Fondos de Pensiones (CCI)

Al 30 de Septiembre 2011



En la Gráfica 2.28, se observa la evolución del otorgamiento de las pensiones de Discapacidad y de Sobrevivencia. Hasta el 30 de septiembre de 2011, el Sistema Previsional ha beneficiado a 1,283 afiliados con el otorgamiento de una pensión de discapacidad y 6,321 personas han recibido pensiones de sobrevivencia de 2,517 afiliados fallecidos, para un total de 7,604 beneficiarios de pensión.

2.28 Evolución de las Pensiones Otorgadas por Tipo



Datos Estadísticos

3.1 Afiliados

Cuadro 3.1.1
Cantidad de Afiliados
Al término de cada mes

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	726,387	29.29%	730,979	29.31%	735,233	29.32%
Reservas	298,243	12.03%	300,016	12.03%	301,685	12.03%
Romana	19,969	0.81%	20,029	0.80%	20,115	0.80%
Scotia Crecer	772,087	31.14%	777,235	31.17%	782,076	31.19%
Siembra	482,343	19.45%	485,010	19.45%	487,564	19.44%
Subtotal AFP	2,299,029	92.72%	2,313,269	92.76%	2,326,673	92.79%
Banco Central	1,525	0.06%	1,523	0.06%	1,519	0.06%
Banco de Reservas	2,676	0.11%	2,674	0.11%	2,673	0.11%
INABIMA	69,919	2.82%	69,919	2.80%	70,092	2.80%
Subtotal Reparto Individualizado	74,120	2.99%	74,116	2.97%	74,284	2.96%
Ministerio de Hacienda	106,518	4.30%	106,499	4.27%	106,481	4.25%
Total	2,479,667	100.00%	2,493,884	100.00%	2,507,438	100.00%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.1.2
Cantidad de Afiliaciones Mensuales
Al término de cada mes

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	4,761	31.83%	4,592	32.30%	4,254	31.39%
Reservas	1,888	12.62%	1,773	12.47%	1,669	12.31%
Romana	72	0.48%	60	0.42%	86	0.63%
Scotia Crecer	5,561	37.18%	5,148	36.21%	4,841	35.72%
Siembra	2,724	18.21%	2,667	18.76%	2,554	18.84%
Subtotal AFP	15,006	100.33%	14,240	100.16%	13,404	98.89%
Banco Central	-1	-0.01%	-3	(0)	-4	-0.03%
Banco de Reservas	-7	-0.05%	-2	-0.01%	-1	-0.01%
INABIMA	8	0.05%	-	0.00%	173	1.28%
Subtotal Reparto Individualizado	-	-	(5)	-0.04%	168	1.24%
Ministerio de Hacienda	-50	-0.33%	-18	-0.13%	-18	-0.13%
Total	14,956	100.00%	14,217	100.00%	13,554	100.00%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.1.3.a
Distribución de Afiliados por Rango de Edad
Al 30 de Septiembre de 2011

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
Popular	10,177	122,989	139,583	125,449	102,732	81,617	58,240	36,923	24,658	32,825	735,233
Reservas	4,049	23,288	34,058	40,829	38,804	39,099	37,295	29,745	22,598	31,920	301,685
Romana	194	1,705	2,382	2,274	2,391	2,324	2,197	1,802	1,529	3,317	20,115
Scotia Crecer	9,190	95,672	146,818	140,400	111,617	89,649	66,314	44,655	32,213	45,548	782,076
Siembra	4,572	49,286	63,598	89,531	73,584	60,173	44,103	30,208	21,673	30,836	487,564
Subtotal AFP	28,182	292,940	406,439	398,503	329,128	272,862	208,169	143,333	102,671	144,446	2,326,673
Banco Central	-	-	3	57	114	233	393	322	246	151	1,519
Banco de Reservas	-	-	37	283	493	654	542	332	235	97	2,673
INABIMA	-	281	2,615	9,408	11,095	11,766	13,456	10,848	6,995	3,628	70,992
Reparto Individualizado	-	281	2,655	9,748	11,702	12,653	14,391	11,502	7,476	3,876	74,284
Ministerio de Hacienda	-	-	952	3,576	5,537	7,490	11,071	15,422	17,446	44,986	106,481
Total	28,182	293,222	410,046	411,827	346,367	293,005	233,631	170,257	127,593	193,308	2,507,438

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.1.3.b
Participación de Afiliados por Rango de Edad
Al 30 de Septiembre de 2011

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
Popular	1.38%	16.73%	18.98%	17.07%	13.97%	11.10%	7.92%	5.02%	3.35%	4.46%	100.00%
Reservas	1.34%	7.72%	11.29%	13.53%	12.86%	12.96%	12.36%	9.86%	7.49%	10.58%	100.00%
Romana	0.96%	8.48%	11.84%	11.30%	11.89%	11.55%	10.92%	8.96%	7.60%	16.49%	100.00%
Scotia Crecer	1.18%	12.23%	18.77%	17.95%	14.27%	11.46%	8.48%	5.71%	4.12%	5.82%	100.00%
Siembra	0.94%	10.11%	17.15%	18.36%	15.09%	12.34%	9.05%	6.20%	4.45%	6.32%	100.00%
Subtotal AFP	1.21%	12.59%	17.47%	17.13%	14.15%	11.73%	8.95%	6.16%	4.41%	6.21%	100.00%
Banco Central	-	-	0.20%	3.75%	7.50%	15.34%	25.87%	21.20%	16.19%	9.94%	100.00%
Banco de Reservas	-	-	1.38%	10.59%	18.44%	24.47%	20.28%	12.42%	8.79%	3.63%	100.00%
INABIMA	-	0.40%	3.73%	13.42%	15.83%	16.79%	19.20%	15.48%	9.98%	5.18%	100.00%
Subtotal Reparto Individualizado	-	0.38%	3.57%	13.12%	17.03%	17.03%	15.48%	10.06%	10.06%	5.22%	100.00%
Ministerio de Hacienda	-	-	0.89%	3.36%	5.20%	7.03%	10.40%	14.48%	16.38%	42.25%	100.00%
Total	1.12%	11.69%	16.35%	16.42%	13.81%	11.69%	9.32%	6.79%	5.09%	7.71%	100.00%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.1.4.a
Distribución de Afiliados por Género
Al término de cada mes

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Popular	429,224	297,163	431,797	299,182	433,994	301,239
Reservas	1,65,306	132,937	1,66,282	133,734	1,67,194	134,491
Romana	1,6,015	3,954	16,065	3,964	16,137	3,978
Scotia Crecer	462,616	309,471	465,514	311,721	468,126	313,950
Siembra	292,865	189,478	294,413	190,597	295,827	191,737
Subtotal AFP	1,366,026	933,003	1,374,071	939,198	1,381,278	945,395
Banco Central	892	633	890	633	886	633
Banco de Reservas	1,459	1,217	1,458	1,216	1,457	1,216
INABIMA	18,659	51,260	18,659	51,260	18,687	51,405
Subtotal Reparto Individualizado	21,010	53,110	21,007	53,109	21,030	53,254
Ministerio de Hacienda	54,122	52,396	54,112	52,387	54,102	52,379
Total	1,441,158	1,038,509	1,449,190	1,044,694	1,456,410	1,051,028

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.1.4.b
Participación de Afiliados por Género
Al término de cada mes

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Popular	59.09%	40.91%	59.07%	40.93%	59.03%	40.97%
Reservas	55.43%	44.57%	55.42%	44.58%	55.42%	44.58%
Romana	80.20%	19.80%	80.21%	19.79%	80.22%	19.78%
Scotia Crecer	59.92%	40.08%	59.89%	40.11%	59.86%	40.14%
Siembra	60.72%	39.28%	60.70%	39.30%	60.67%	39.33%
Subtotal AFP	59.42%	40.58%	59.40%	40.60%	59.37%	40.63%
Banco Central	58.49%	41.51%	58.44%	41.56%	58.33%	41.67%
Banco de Reservas	54.52%	45.48%	54.53%	45.47%	54.51%	45.49%
INABIMA	26.69%	73.31%	26.69%	73.31%	26.66%	73.34%
Subtotal Reparto Individualizado	28.35%	71.65%	28.34%	71.66%	28.31%	71.69%
Ministerio de Hacienda	50.81%	49.19%	50.81%	49.19%	50.81%	49.19%
Total	58.12%	41.88%	58.11%	41.89%	58.08%	41.92%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.1.5
Distribución de Afiliados de las AFP por Provincia
Al 30 de Septiembre de 2011

Provincia	Popular		Reservas		Romana		Scotia Crecer		Siembra		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Distrito Nacional	193,769	26.35%	41,876	13.88%	62	0.31%	123,826	15.83%	197,652	40.54%	557,185	23.9%
Azua	5,097	0.69%	3,906	1.29%	8	0.04%	4,763	0.61%	3,155	0.65%	16,929	0.7%
Bahoruco	1,555	0.21%	1,702	0.56%	-	-	1,747	0.22%	1,468	0.30%	6,472	0.3%
Barahona	3,667	0.50%	5,879	1.95%	-	-	4,004	0.51%	4,622	0.95%	18,172	0.8%
Dajabón	1,323	0.18%	1,712	0.57%	1	0.00%	1,511	0.19%	603	0.12%	5,150	0.2%
Duarte	8,920	1.21%	6,416	2.13%	1	0.00%	9,030	1.15%	6,162	1.26%	30,529	1.3%
El Seybo	3,177	0.43%	1,021	0.34%	834	4.15%	1,379	0.18%	1,638	0.34%	8,049	0.3%
Elías Piña	717	0.10%	884	0.29%	-	-	626	0.08%	532	0.11%	2,759	0.1%
Españat	17,185	2.34%	4,662	1.55%	1	0.00%	9,574	1.22%	4,565	0.94%	35,987	1.5%
Hato Mayor	4,792	0.65%	1,807	0.60%	19	0.09%	2,454	0.31%	1,827	0.37%	10,899	0.5%
Hermanas Mirabal	1,615	0.22%	2,829	0.94%	-	-	2,610	0.33%	1,363	0.28%	8,417	0.4%
Independencia	1,106	0.15%	1,407	0.47%	-	-	793	0.10%	522	0.11%	3,828	0.2%
La Altagracia	19,560	2.66%	3,036	1.01%	955	4.75%	11,056	1.41%	6,048	1.24%	40,655	1.7%
La Romana	23,602	3.21%	4,078	1.35%	10,375	51.58%	22,039	2.82%	8,725	1.79%	68,819	3.0%
La Vega	17,725	2.41%	7,049	2.34%	5	0.02%	20,774	2.66%	12,241	2.51%	57,794	2.5%
María Trinidad Sánchez	3,055	0.42%	2,705	0.90%	-	-	4,513	0.58%	1,383	0.28%	11,656	0.5%
Monseñor Nouel	10,139	1.38%	3,710	1.23%	2	0.01%	6,945	0.89%	7,116	1.46%	27,912	1.2%
Monte Plata	4,374	0.59%	1,405	0.47%	3	0.01%	4,236	0.54%	2,293	0.47%	12,311	0.5%
Montecristi	2,596	0.35%	2,290	0.76%	-	-	2,749	0.35%	1,833	0.38%	9,468	0.4%
Pedernales	600	0.08%	1,095	0.36%	-	-	851	0.11%	709	0.15%	3,255	0.1%
Peravia	4,970	0.68%	2,374	0.79%	3	0.01%	8,396	1.07%	4,561	0.94%	20,304	0.9%
Puerto Plata	23,525	3.20%	4,991	1.65%	7	0.03%	16,115	2.06%	11,712	2.40%	56,350	2.4%
Samaná	3,220	0.44%	1,165	0.39%	1	0.00%	2,792	0.36%	967	0.20%	8,145	0.4%
San Cristóbal	43,583	5.93%	11,521	3.82%	45	0.22%	31,209	3.99%	15,482	3.18%	101,840	4.4%
San José de Ocoa	753	0.10%	643	0.21%	-	-	1,499	0.19%	228	0.05%	3,123	0.1%
San Juan	4,610	0.63%	3,730	1.24%	1	0.00%	4,920	0.63%	4,245	0.87%	17,506	0.8%
San Pedro de Macorís	21,861	2.97%	6,516	2.16%	306	1.52%	24,544	3.14%	14,274	2.93%	67,501	2.9%
Sánchez Ramírez	5,148	0.70%	4,585	1.52%	-	-	4,440	0.57%	1,504	0.31%	15,677	0.7%
Santiago	95,698	13.02%	26,020	8.62%	-	-	95,150	12.17%	47,965	9.84%	264,833	11.4%
Santiago Rodríguez	1,267	0.17%	1,874	0.62%	-	-	1,040	0.13%	210	0.04%	4,391	0.2%
Santo Domingo	67,318	9.16%	50,187	16.64%	575	2.86%	166,710	21.32%	11,975	2.46%	296,765	12.8%
Valverde	5,137	0.70%	3,496	1.16%	-	-	16,922	2.16%	3,383	0.69%	28,938	1.2%
Sin información	133,569	18.17%	85,114	28.21%	6,911	34.36%	172,859	22.10%	106,601	21.86%	505,054	21.7%
Total	735,233	100.00%	301,685	100.00%	20,115	100.00%	782,076	100.00%	487,564	100.00%	2,326,673	100.0%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.1.6
Distribución de Afiliados por Cantidad de Cotizaciones Mensuales*
Al 30 de Septiembre de 2011

Concepto	Hasta 11		12-23		24-35		36-47		48-59		60 o más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	195,248	29.65%	121,275	28.38%	90,912	29.07%	70,593	29.45%	56,024	26.73%	195,662	31.08%	729,714	29.46%
Reservas	64,602	9.81%	54,727	12.81%	37,673	12.05%	26,935	11.24%	23,323	11.13%	91,065	14.47%	298,325	12.04%
Romana	3,462	0.53%	2,175	0.51%	2,013	0.64%	1,685	0.70%	1,443	0.69%	9,219	1.46%	19,997	0.81%
Scotia Crecer	243,621	37.00%	139,655	32.68%	106,603	34.08%	83,109	34.67%	53,537	25.55%	149,359	23.73%	775,884	31.32%
Slembra	135,848	20.63%	81,599	19.10%	61,239	19.58%	45,603	19.03%	34,937	16.67%	121,560	19.31%	480,786	19.41%
Subtotal AFP	642,781	97.62%	399,431	93.48%	298,440	95.42%	227,925	95.09%	149,264	80.77%	566,865	90.05%	2,304,706	93.03%
Banco Central	53	0.01%	105	0.02%	47	0.02%	31	0.01%	110	0.05%	1,109	0.18%	1,455	0.06%
Banco de Reservas	28	0.00%	19	0.00%	18	0.01%	24	0.01%	24	0.01%	2,558	0.41%	2,671	0.11%
INABIMA	1,120	0.17%	2,460	0.58%	9,031	2.89%	8,995	3.50%	36,504	17.42%	12,579	2.00%	70,089	2.83%
Subtotal Reparto Individualizado	1,201	0.18%	2,584	0.60%	9,096	2.91%	8,450	3.53%	36,638	17.48%	16,246	2.58%	74,215	3.00%
Ministerio de Hacienda	14,495	2.20%	25,263	5.91%	5,221	1.67%	3,318	1.38%	3,662	1.75%	46,369	7.37%	98,328	3.97%
Total	658,477	100.00%	427,278	100.00%	312,757	100.00%	239,693	100.00%	209,564	100.00%	629,480	100.00%	2,477,249	100.00%

*No se consideraron en este cuadro los trabajadores afiliados que no han registrado cotizaciones.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

3.2 Cotizantes

Cuadro 3.2.1
Cantidad de Cotizantes
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	354,794	29.17%	359,765	29.19%	355,521	29.41%
Reservas	156,454	12.86%	158,291	12.84%	155,670	12.88%
Romana	11,232	0.92%	10,949	0.89%	10,793	0.89%
Scotia Crecer	347,564	28.57%	353,533	28.69%	347,913	28.78%
Siembra	224,470	18.45%	227,979	18.50%	223,169	18.46%
Subtotal AFP	1,094,514	89.98%	1,110,517	90.11%	1,093,066	90.42%
Banco Central	941	0.08%	968	0.08%	963	0.08%
Banco de Reservas	2,485	0.20%	2,509	0.20%	2,502	0.21%
INABIMA	66,969	5.51%	66,966	5.43%	64,267	5.32%
Subtotal Reparto Individualizado	70,395	5.79%	70,443	5.72%	67,732	5.60%
Ministerio de Hacienda	44,468	3.66%	44,169	3.58%	40,989	3.39%
Sin información	7,012	0.58%	7,297	0.59%	7,059	0.58%
Total	1,216,389	100.00%	1,232,426	100.00%	1,208,846	100.00%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.2.a
Distribución de Cotizantes por Rango de Edad
Julio de 2011

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
Popular	6,717	65,938	65,814	58,231	48,056	38,917	28,358	17,853	11,681	6,726	6,503	354,794
Reservas	2,746	13,614	18,933	21,405	20,175	20,850	19,692	15,028	10,624	6,501	6,886	156,454
Romana	114	1,040	1,333	1,264	1,397	1,396	1,331	1,145	948	644	620	11,232
Scotia Crecer	5,734	47,615	64,506	59,474	47,489	39,582	29,571	20,296	14,754	8,877	9,666	347,564
Siembra	2,937	25,100	38,500	40,741	33,309	27,779	20,317	13,890	9,821	5,756	6,320	224,470
Subtotal AFP	18,248	153,307	189,086	181,115	150,426	128,524	99,269	68,212	47,828	28,504	29,995	1,094,514
Banco Central	-	-	3	64	109	217	286	157	74	23	8	941
Banco de Reservas	-	-	41	291	510	643	532	290	152	24	2	2,485
INABIMA	-	295	2,683	9,329	10,840	11,635	13,175	10,570	5,905	1,820	717	66,969
Subtotal Reparto Individualizado	-	295	2,727	9,684	11,459	12,495	13,993	11,017	6,131	1,867	727	70,395
Ministerio de Hacienda	-	-	178	923	1,924	3,311	5,994	8,877	8,861	6,185	8,215	44,468
Sin información	294	615	572	1,088	1,084	940	918	677	431	218	175	7,012
Total	18,542	154,217	192,563	192,810	164,893	145,270	120,174	88,783	63,251	36,774	39,112	1,216,389

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.2.b
Distribución de Cotizantes por Rango de Edad
Agosto de 2011

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
Popular	6,830	66,476	66,675	58,807	48,590	39,327	28,985	18,243	12,031	6,946	6,855	359,765
Reservas	2,840	13,926	19,003	21,517	20,364	21,037	20,001	15,234	10,789	6,599	6,981	158,291
Romana	112	1,008	1,304	1,218	1,347	1,361	1,314	1,104	937	627	617	10,949
Scotia Crecer	5,994	48,159	64,995	60,376	48,358	40,244	30,337	20,812	15,185	9,107	9,966	353,533
Siembra	2,994	25,270	38,638	41,090	33,901	28,231	20,808	14,309	10,107	6,002	6,629	227,979
Subtotal AFP	18,770	154,839	190,615	183,008	152,560	130,200	101,445	69,702	49,049	29,281	31,048	1,110,517
Banco Central	-	-	3	61	111	217	296	169	80	23	8	968
Banco de Reservas	-	-	40	284	504	653	537	303	162	24	2	2,509
INABIMA	-	279	2,614	9,255	10,820	11,583	13,199	10,615	6,012	1,855	734	66,966
Subtotal Reparto Individualizado	-	279	2,657	9,600	11,435	12,453	14,032	11,087	6,254	1,902	744	70,443
Ministerio de Hacienda	-	-	164	925	1,907	3,276	5,954	8,856	8,877	6,117	8,093	44,169
Sin información	420	709	618	1,089	1,094	964	957	675	407	182	182	7,297
Total	19,190	155,827	194,054	194,622	166,996	146,893	122,388	90,320	64,587	37,482	40,067	1,232,426

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.2.c
Distribución de Cotizantes por Rango de Edad
Septiembre de 2011

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
Popular	6,709	65,952	66,391	58,035	47,885	38,720	28,567	17,929	11,775	6,784	6,774	355,521
Reservas	2,798	14,077	18,727	21,265	19,934	20,453	19,636	14,915	10,582	6,421	6,862	155,670
Romana	101	971	1,299	1,208	1,339	1,334	1,304	1,099	917	617	604	10,793
Scotia Crecer	5,883	47,364	64,314	59,705	47,624	39,450	29,663	20,325	14,765	8,959	9,861	347,913
Siembra	2,941	24,799	37,894	40,482	33,276	27,674	20,355	13,848	9,856	5,802	6,242	223,169
Subtotal AFP	18,432	153,163	188,625	180,695	150,058	127,631	99,525	68,116	47,895	28,583	30,343	1,093,066
Banco Central	-	-	3	57	111	213	295	168	85	23	8	963
Banco de Reservas	-	-	40	276	495	657	543	304	161	24	2	2,502
INABIMA	-	273	2,548	9,216	10,832	11,495	13,018	9,768	4,969	1,544	604	64,267
Subtotal Reparto Individualizado	-	273	2,591	9,549	11,438	12,365	13,856	10,240	5,215	1,591	614	67,732
Ministerio de Hacienda	-	-	156	854	1,740	2,961	5,345	8,227	8,358	5,758	7,590	40,989
Sin información	381	639	572	1,060	1,081	964	927	673	415	187	160	7,059
Total	18,813	154,075	191,944	192,158	164,317	143,921	119,653	87,256	61,883	36,119	38,707	1,208,846

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.3.a
Distribución de Cotizantes por Género
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Popular	210,959	143,835	354,794	213,480	146,285	359,765	210,646	144,875	355,521
Reservas	82,928	73,526	156,454	83,813	74,478	158,291	82,314	73,356	155,670
Romana	9,241	1,991	11,232	8,960	1,989	10,949	8,824	1,969	10,793
Scotia Crecer	207,851	139,713	347,564	211,060	142,473	353,533	207,471	140,442	347,913
Siembra	136,430	88,040	224,470	138,212	89,767	227,979	135,524	87,645	223,169
Subtotal AFP	647,409	447,105	1,094,514	655,525	454,992	1,110,517	644,779	448,287	1,093,066
Banco Central	535	406	941	550	418	968	547	416	963
Banco de Reservas	1,342	1,143	2,485	1,358	1,151	2,509	1,354	1,148	2,502
INABIMA	17,636	49,333	66,969	17,635	49,331	66,966	16,856	47,411	64,267
Reparto Individualizado	19,513	50,882	70,395	19,543	50,900	70,443	18,757	48,975	67,732
Ministerio de Hacienda	20,000	24,468	44,468	19,904	24,265	44,169	18,867	22,122	40,989
Sin Información	3,091	3,921	7,012	3,224	4,073	7,297	3,040	4,019	7,059
Total	690,013	526,376	1,216,389	698,196	534,230	1,232,426	685,443	523,403	1,208,846

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.3.b
Participación de Colizantes por Género
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Julio			Agosto			Septiembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Popular	59.46%	40.54%	100.00%	59.34%	40.66%	100.00%	59.25%	40.75%	100.00%
Reservas	53.00%	47.00%	100.00%	52.95%	47.05%	100.00%	52.88%	47.12%	100.00%
Romana	82.27%	17.73%	100.00%	81.83%	18.17%	100.00%	81.76%	18.24%	100.00%
Scofia Crecer	59.80%	40.20%	100.00%	59.70%	40.30%	100.00%	59.63%	40.37%	100.00%
Siembra	60.78%	39.22%	100.00%	60.62%	39.38%	100.00%	60.73%	39.27%	100.00%
Subtotal AFP	59.15%	40.85%	100.00%	59.03%	40.97%	100.00%	58.99%	41.01%	100.00%
Banco Central	56.85%	43.15%	100.00%	56.82%	43.18%	100.00%	56.80%	43.20%	100.00%
Banco de Reservas	54.00%	46.00%	100.00%	54.13%	45.87%	100.00%	54.12%	45.88%	100.00%
INABIMA	26.33%	73.67%	100.00%	26.33%	73.67%	100.00%	26.23%	73.77%	100.00%
Subtotal Reparto Individualizado	27.72%	72.28%	100.00%	27.74%	72.26%	100.00%	27.69%	72.31%	100.00%
Ministerio de Hacienda	44.98%	55.02%	100.00%	45.06%	54.94%	100.00%	46.03%	53.97%	100.00%
Sin Información	44.08%	55.92%	100.00%	44.18%	55.82%	100.00%	43.07%	56.93%	100.00%
Total	56.73%	43.27%	100.00%	56.65%	43.35%	100.00%	56.70%	43.30%	100.00%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.4.a
Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
 Julio de 2011

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	7,966	47,851	45,206	42,471	38,367	34,975	27,928	21,717	18,206	12,827	18,943	316,457
1-2	9,029	76,153	83,448	75,190	60,448	50,745	37,748	25,754	18,194	10,502	10,295	457,506
2-3	1,081	18,440	29,232	28,415	22,792	19,016	15,721	11,043	7,244	3,793	2,902	159,679
3-4	295	6,882	15,627	18,103	16,115	15,062	13,986	10,445	6,227	2,854	2,066	107,662
4-6	151	3,542	11,153	14,944	12,888	12,092	12,889	10,872	6,946	3,373	2,339	91,189
6-8	11	907	4,176	6,116	5,491	5,010	4,280	3,265	2,291	1,174	872	33,593
8-10	4	247	1,716	2,985	2,863	2,593	2,361	1,836	1,317	653	472	17,047
10-15	5	150	1,484	2,894	3,373	3,148	2,924	2,184	1,603	868	580	19,213
15 ó más	-	45	521	1,692	2,556	2,629	2,337	1,667	1,223	730	643	14,043
Total	18,542	154,217	192,563	192,810	164,893	145,270	120,174	88,783	63,251	36,774	39,112	1,216,389

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$7,583.33 en Julio de 2011.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.4.b
Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
 Agosto de 2011

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	7,944	46,053	43,089	40,688	36,625	33,552	27,314	21,285	17,980	12,616	18,787	305,933
1-2	9,493	77,820	84,618	76,603	61,872	51,880	38,457	26,109	18,261	10,627	10,529	466,269
2-3	1,187	18,898	29,823	28,948	23,492	19,606	16,355	11,475	7,818	4,093	3,243	164,938
3-4	326	7,423	15,819	18,321	16,157	15,153	14,179	10,598	6,333	2,891	2,175	109,375
4-6	207	3,985	11,858	15,373	13,556	12,412	13,246	11,063	7,144	3,442	2,424	94,710
6-8	23	1,129	4,640	6,484	5,845	5,297	4,595	3,568	2,484	1,298	958	36,321
8-10	6	301	1,819	3,101	3,081	2,720	2,450	1,922	1,366	724	556	18,046
10-15	4	168	1,778	3,248	3,606	3,424	3,247	2,425	1,762	969	680	21,311
15 ó más	-	50	610	1,856	2,762	2,849	2,545	1,875	1,439	822	715	15,523
Total	19,190	155,827	194,054	194,622	166,996	146,893	122,388	90,320	64,587	37,482	40,067	1,232,426

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$7,583.33 en Agosto de 2011

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.4.c
Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
 Septiembre de 2011

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	10,105	61,088	58,512	54,365	48,310	43,063	34,358	25,947	21,293	14,678	20,729	392,448
1-2	7,726	71,316	81,818	74,194	58,761	48,987	36,877	24,851	17,266	9,480	9,042	440,318
2-3	741	13,730	25,428	26,627	21,668	18,649	15,867	11,399	7,386	3,824	2,994	148,313
3-4	168	4,671	12,080	15,414	13,869	13,314	13,863	10,684	6,105	2,704	1,840	94,712
4-6	57	2,360	8,539	11,214	10,301	9,249	9,140	7,517	4,888	2,721	1,885	67,871
6-8	11	631	3,049	4,724	4,548	4,067	3,542	2,613	1,837	984	789	26,795
8-10	2	156	1,233	2,315	2,387	2,139	1,961	1,417	1,057	560	394	13,621
10-15	2	89	927	2,128	2,544	2,442	2,283	1,541	1,086	565	446	14,053
15 ó más	1	34	358	1,177	1,929	2,011	1,762	1,287	965	603	588	10,715
Total	18,813	154,075	191,944	192,158	164,317	143,921	119,653	87,256	61,883	36,119	38,707	1,208,846

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$7,583.33 en Septiembre de 2011

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.5
Cantidad de Cotizantes Hombres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
 Septiembre de 2011

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	5,779	32,218	28,396	25,213	22,058	20,080	16,851	13,754	12,085	8,862	14,018	199,314
1-2	5,138	46,277	52,185	46,052	36,156	30,277	23,523	16,632	12,232	7,066	6,684	282,222
2-3	446	7,829	14,695	15,132	12,134	9,893	8,098	5,847	3,994	2,258	1,853	82,179
3-4	109	2,525	6,272	7,900	6,837	6,027	5,734	4,683	2,898	1,438	1,123	45,546
4-6	31	1,317	4,529	5,946	5,383	4,784	4,822	4,160	2,785	1,609	1,313	36,679
6-8	5	337	1,692	2,637	2,588	2,283	2,051	1,557	1,165	665	577	15,557
8-10	-	81	657	1,339	1,416	1,298	1,180	879	708	383	291	8,232
10-15	2	62	511	1,212	1,451	1,432	1,374	965	738	410	352	8,509
15 ó más	1	15	205	743	1,282	1,292	1,179	868	690	457	473	7,205
Total	11,511	90,661	109,142	106,174	89,305	77,366	64,812	49,345	37,295	23,148	26,684	685,443

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$7,583.33 en Septiembre de 2011

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.6
Cantidad de Cotizantes Mujeres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
 Septiembre de 2011

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	4,326	28,870	30,116	29,152	26,252	22,983	17,507	12,193	9,208	5,816	6,711	193,134
1-2	2,588	25,039	29,633	28,142	22,605	18,710	13,354	8,219	5,034	2,414	2,358	158,096
2-3	295	5,901	10,733	11,495	9,534	8,756	7,769	5,552	3,392	1,566	1,141	66,134
3-4	59	2,146	5,808	7,514	7,032	7,287	8,129	6,001	3,207	1,266	717	49,166
4-6	26	1,043	4,010	5,268	4,918	4,465	4,318	3,357	2,103	1,112	572	31,192
6-8	6	294	1,357	2,087	1,960	1,784	1,491	1,056	672	319	212	11,238
8-10	2	75	576	976	971	841	781	538	349	177	103	5,389
10-15	-	27	416	916	1,093	1,010	909	576	348	155	94	5,544
15 ó más	-	19	153	434	647	719	583	419	275	146	115	3,510
Total	7,302	63,414	82,802	85,984	75,012	66,555	54,841	37,911	24,588	12,971	12,023	523,403

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$7,583.33 en Septiembre de 2011

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.7.a
Cantidad de Cotizantes de las AFP por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
 Julio de 2011

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	7,795	47,516	44,947	41,969	37,745	34,210	27,016	20,522	16,644	11,248	14,975	304,587
1-2	8,931	75,716	81,634	70,402	56,030	46,750	34,413	23,103	15,910	9,045	8,406	430,340
2-3	1,072	18,346	28,484	26,148	20,441	16,551	12,844	8,189	5,046	2,602	1,939	141,662
3-4	292	6,854	15,167	15,276	11,680	9,628	7,439	4,837	2,904	1,622	1,350	77,049
4-6	142	3,531	11,002	13,969	10,998	9,205	7,449	4,856	2,854	1,548	1,245	66,799
6-8	9	905	4,157	5,937	5,098	4,494	3,555	2,367	1,501	802	660	29,485
8-10	4	247	1,706	2,912	2,720	2,329	1,969	1,329	901	454	373	14,944
10-15	3	148	1,472	2,833	3,215	2,876	2,479	1,602	1,054	586	474	16,742
15 ó más	-	44	517	1,669	2,499	2,481	2,105	1,407	1,014	597	573	12,906
Total	18,248	153,307	189,086	181,115	150,426	128,524	99,269	68,212	47,828	28,504	29,995	1,094,514

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$7,583.33 en Julio de 2011

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.7.b
Cantidad de Cotizantes de las AFP por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
 Agosto de 2011

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	7,698	45,694	42,851	40,183	36,046	32,802	26,406	20,111	16,445	11,096	14,906	294,238
1-2	9,344	77,342	82,823	71,855	57,451	47,908	35,133	23,528	16,037	9,242	8,888	439,551
2-3	1,172	18,808	29,086	26,709	21,151	17,131	13,505	8,633	5,583	2,934	2,202	146,914
3-4	321	7,386	15,366	15,528	11,728	9,739	7,650	4,964	2,982	1,685	1,444	78,793
4-6	204	3,967	11,687	14,411	11,690	9,570	7,812	5,072	3,048	1,585	1,308	70,354
6-8	21	1,123	4,619	6,298	5,451	4,780	3,854	2,631	1,682	905	716	32,080
8-10	6	301	1,811	3,020	2,936	2,452	2,048	1,394	929	505	419	15,821
10-15	4	168	1,767	3,180	3,420	3,130	2,755	1,812	1,190	667	543	18,636
15 ó más	-	50	605	1,824	2,687	2,688	2,282	1,557	1,153	662	622	14,130
Total	18,770	154,839	190,615	183,008	152,560	130,200	101,445	69,702	49,049	29,281	31,048	1,110,517

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$7,583.33 en Agosto de 2011

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.7.c
Cantidad de Cotizantes de las AFP por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
 Septiembre de 2011

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
0-1	9,835	60,656	58,188	53,688	47,508	42,070	33,266	24,504	19,405	12,997	16,615	378,732
1-2	7,627	70,929	80,072	69,356	54,215	44,885	33,327	22,167	15,114	8,237	7,694	413,623
2-3	734	13,661	24,533	23,256	17,820	14,636	11,548	7,329	4,484	2,448	1,897	122,346
3-4	164	4,654	11,820	13,536	10,279	8,313	6,502	4,256	2,548	1,469	1,246	64,787
4-6	57	2,354	8,471	10,731	9,357	7,924	6,537	4,336	2,536	1,323	1,036	54,662
6-8	10	630	3,037	4,608	4,287	3,681	3,050	2,033	1,360	729	625	24,050
8-10	2	156	1,224	2,268	2,260	1,959	1,676	1,109	773	425	317	12,169
10-15	2	89	923	2,085	2,437	2,251	2,019	1,249	853	455	389	12,752
15 ó más	1	34	357	1,167	1,895	1,912	1,600	1,133	822	500	524	9,945
Total	18,432	153,163	188,625	180,695	150,058	127,631	99,525	68,116	47,895	28,583	30,343	1,093,066

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$7,583.33 en Septiembre de 2011

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.8
Cantidad de Cotizantes por tipo de Empleador
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Julio				Agosto				Septiembre			
	Público Centralizado	Público Descentralizado	Privado	Total	Público Centralizado	Público Descentralizado	Privado	Total	Público Centralizado	Público Descentralizado	Privado	Total
Popular	15,547	15,364	323,883	354,794	15,682	16,659	327,424	359,765	16,331	15,163	324,027	355,521
Reservas	45,310	42,741	68,403	156,454	45,392	43,331	69,568	158,291	46,088	40,797	68,785	155,670
Romana	123	168	10,941	11,232	120	233	10,596	10,949	133	185	10,475	10,793
Scotia Crecer	43,927	25,888	277,749	347,564	44,064	28,182	281,287	353,533	45,022	25,397	277,494	347,913
Siembra	14,452	14,876	195,142	224,470	14,558	16,179	197,242	227,979	14,941	14,577	193,651	223,169
Subtotal AFP	119,359	99,037	876,118	1,094,514	119,816	104,584	886,117	1,110,517	122,515	96,119	874,432	1,093,066
Banco Central	18	896	27	941	17	895	56	968	17	892	54	963
Banco de Reservas	3	2,469	13	2,485	3	2,457	49	2,509	3	2,454	45	2,502
INABIMA	66,402	266	301	66,969	66,390	279	297	66,966	63,618	258	391	64,267
Subtotal Reparto Individualizado	66,423	3,631	341	70,395	66,410	3,631	402	70,443	63,638	3,604	490	67,732
Ministerio de Hacienda	25,547	13,862	5,059	44,468	25,096	13,876	5,197	44,169	26,732	9,020	5,237	40,989
Sin información	798	824	5,390	7,012	760	843	5,694	7,297	868	745	5,446	7,059
Total	212,127	117,354	886,908	1,216,389	212,082	122,934	897,410	1,232,426	213,753	109,488	885,605	1,208,846

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.9
Cantidad de Cotizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Cotizable*
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Julio			Agosto			Septiembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0-1	157,898	158,559	316,457	149,761	156,172	305,933	199,314	193,134	392,448
1-2	287,284	170,222	457,506	292,582	173,687	466,269	282,222	158,096	440,318
2-3	93,736	65,943	159,679	98,164	66,774	164,938	82,179	66,134	148,313
3-4	54,219	53,443	107,662	54,814	54,561	109,375	45,546	49,166	94,712
4-6	47,175	44,014	91,189	49,184	45,526	94,710	36,679	31,192	67,871
6-8	18,731	14,862	33,593	20,344	15,977	36,321	15,557	11,238	26,795
8-10	9,916	7,131	17,047	10,340	7,706	18,046	8,232	5,389	13,621
10-15	11,718	7,495	19,213	12,726	8,585	21,311	8,509	5,544	14,053
15 ó más	9,336	4,707	14,043	10,281	5,242	15,523	7,205	3,510	10,715
Total	690,013	526,376	1,216,389	698,196	534,230	1,232,426	685,443	523,403	1,208,846

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$7,583.33 en Julio - Septiembre 2011

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2.10
Cantidad de Cotizantes por Sector Económico
Septiembre de 2011

Concepto	AFP					Subtotal AFP	Reparto Individualizado			Subtotal Reparto Individualizado	Ministerio de Hacienda	Sin Individualizar	Total
	Popular	Reservas	Romana	Scofia Crecer	Siembra		Banco Central	Banco de Reservas	INABIMA				
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura	5,995	1,697	23	5,888	2,790	16,393	-	-	4	4	193	31	16,621
Pesca	173	15	-	87	89	364	-	-	-	-	1	-	365
Explotación de Minas y Canteras	1,541	334	3	1,145	801	3,824	-	1	7	8	21	15	3,868
Industrias Manufactureras	56,126	8,233	5,690	44,233	34,804	149,086	2	-	8	10	612	258	149,966
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	5,337	1,479	51	3,697	2,584	13,148	1	2	7	10	218	26	13,402
Construcción	8,642	1,538	156	7,913	5,040	23,289	-	-	1	1	134	73	23,497
Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores, motocicletas, y efectos personales y enferes domésticos	54,704	10,622	389	46,144	34,315	146,174	4	2	11	17	586	249	147,026
Hoteles y Restaurantes	15,812	1,863	1,430	12,737	6,801	38,643	-	-	8	8	131	72	38,854
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	17,542	4,026	108	15,172	9,397	46,245	-	-	8	8	399	97	46,749
Intermediación financiera	22,464	8,660	263	15,717	14,148	61,252	30	2,484	6	2,520	259	124	64,155
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	7,390	1,370	135	5,729	4,193	18,817	1	1	5	7	105	53	18,982
Administración pública y defensa planes de seguridad social de afiliación obligatoria	30,567	69,147	511	63,500	25,269	188,994	904	6	63,799	64,709	33,618	1,413	288,734
Enseñanza	5,697	1,264	25	2,412	3,148	12,546	5	-	129	134	347	907	13,934
Servicios Sociales y de Salud	8,908	3,017	146	6,255	3,719	22,045	-	-	12	12	377	110	22,544
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	21,058	9,762	187	19,126	11,860	61,993	11	-	162	173	1,406	1,029	64,601
Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como Organizaciones y órganos	370	53	4	374	205	1,006	-	-	-	-	8	6	1,020
extraterritoriales	257	68	1	57	150	533	-	-	-	-	3	1	537
Desconocido	92,938	32,522	1,671	97,727	63,856	288,714	5	6	100	111	2,571	2,595	293,991
Total	355,521	155,670	10,793	347,913	223,169	1,093,066	963	2,502	64,267	67,732	40,989	7,059	1,208,846

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

3.3 Relación Cotizantes / Afiliados

Cuadro 3.3.1
Relación Cotizantes / Afiliados (%)
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio
Popular	48.84%	49.22%	48.35%	48.81%
Reservas	52.46%	52.76%	51.60%	52.27%
Romana	56.25%	54.67%	53.66%	54.86%
Scotia Crecer	45.02%	45.49%	44.49%	45.00%
Siembra	46.54%	47.01%	45.77%	46.44%
Subtotal AFP	47.61%	48.01%	46.98%	47.53%
Banco Central	61.70%	63.56%	63.40%	62.89%
Banco de Reservas	92.86%	93.83%	93.60%	93.43%
INABIMA	95.78%	95.78%	91.69%	94.42%
Subtotal Reparto Individualizado	94.97%	95.04%	91.18%	93.73%
Ministerio de Hacienda	41.75%	41.47%	38.49%	40.57%
Total	49.05%	49.42%	48.21%	48.89%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.3.2
Relación Cotizantes / Afiliados según Género (%)
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Popular	49.15%	48.40%	49.44%	48.89%	48.54%	48.09%
Reservas	50.17%	55.31%	50.40%	55.69%	49.23%	54.54%
Romana	57.70%	50.35%	55.77%	50.18%	54.68%	49.50%
Scotia Crecer	44.93%	45.15%	45.34%	45.71%	44.32%	44.73%
Siembra	46.58%	46.46%	46.94%	47.10%	45.81%	45.71%
Subtotal AFP	47.39%	47.92%	47.71%	48.44%	46.68%	47.42%
Banco Central	59.98%	64.14%	61.80%	66.03%	61.74%	65.72%
Banco de Reservas	91.98%	93.92%	93.14%	94.65%	92.93%	94.41%
INABIMA	94.52%	96.24%	94.51%	96.24%	90.20%	92.23%
Subtotal Reparto Individualizado	92.87%	95.80%	93.03%	95.84%	89.19%	91.96%
Ministerio de Hacienda	36.95%	46.70%	36.78%	46.32%	34.87%	42.23%
Total	47.88%	50.69%	48.18%	51.14%	47.06%	49.80%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

3.4 Mercado Potencial

Cuadro 3.4.1
Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial* (%)
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Afiliados	88.99%	89.50%	89.99%
Cotizantes	56.06%	56.80%	55.72%

*El Mercado Potencial estimado es de 2,786,380 afiliados y de 2,169,689 cotizantes, según las estimaciones realizadas por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2011" del Banco Central.

3.5 Aportes

Cuadro 3.5.1
Cantidad de Aportes
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Popular	382,823	391,574	382,814
Reservas	168,004	177,264	171,377
Romana	11,748	11,588	11,391
Scotia Crecer	373,755	387,927	376,118
Siembra	241,072	250,031	241,090
Subtotal AFP	1,177,402	1,218,384	1,182,790
Banco Central	962	1,032	991
Banco de Reservas	2,520	2,584	2,541
INABIMA	69,618	69,718	66,705
Subtotal Reparto Individualizado	73,100	73,334	70,237
Ministerio de Hacienda	50,278	51,868	45,885
Sin información	7,839	8,391	7,846
Total	1,308,619	1,351,977	1,306,758

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.5.2
Relación Cantidad de Aportes/Cotizantes
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Popular	1.08	1.09	1.08
Reservas	1.07	1.12	1.10
Romana	1.05	1.06	1.06
Scotia Crecer	1.08	1.10	1.08
Siembra	1.07	1.10	1.08
Subtotal AFP	1.08	1.10	1.08
Banco Central	1.02	1.07	1.03
Banco de Reservas	1.01	1.03	1.02
INABIMA	1.04	1.04	1.04
Subtotal Reparto Individualizado	1.04	1.04	1.04
Ministerio de Hacienda	1.13	1.17	1.12
Sin información	1.12	1.15	1.11
Total	1.08	1.10	1.08

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

3.6 Salario Cotizable

Cuadro 3.6.1
Salario Cotizable Mensual por Rango de Edad
 Salario promedio en RD\$
 Trimestre Julio - Septiembre 2011

Edad	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio*
Hasta 19	8,086.28	\$8,202.79	\$8,082.17	\$8,124.45
20-24	10,179.09	\$10,394.60	\$10,387.89	\$10,320.76
25-29	13,665.98	\$14,055.02	\$13,960.40	\$13,894.14
30-34	16,187.24	\$16,626.11	\$16,519.89	\$16,444.90
35-39	17,466.62	\$18,053.58	\$17,952.52	\$17,825.06
40-44	18,069.73	\$18,669.27	\$18,545.61	\$18,428.74
45-49	19,271.07	\$19,936.58	\$19,708.63	\$19,640.48
50-54	19,565.39	\$20,369.34	\$19,927.72	\$19,956.70
55-59	18,875.99	\$19,799.77	\$19,152.67	\$19,280.72
60-64	17,535.97	\$18,445.02	\$18,013.68	\$18,001.00
65 ó más	14,098.14	\$14,866.64	\$14,805.81	\$14,591.70
Promedio*	15,965.80	\$16,506.67	\$16,322.66	\$16,265.98

* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.6.2
Salario Cotizable Mensual por Género
 Salario promedio en RD\$
 Trimestre Julio - Septiembre 2011

Género	Julio	Agosto	Septiembre	Promedio*
Hombres	16,194.80	\$16,787.17	\$16,608.96	\$16,531.15
Mujeres	15,665.61	\$16,140.09	\$15,947.72	\$15,918.85
Promedio*	15,965.80	\$16,506.67	\$16,322.66	\$16,265.98

* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada género.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

3.7 Traspasos

Cuadro 3.7.1
Cantidad de Traspasos
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre		Total		Netos
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	
Popular	74	91	33	91	63	151	170	333	-163
Reservas	259	56	224	26	290	73	773	155	618
Romana	-	-	1	2	5	3	6	5	1
Scotia Crecer	37	157	25	123	27	186	89	466	-377
Siembra	15	81	47	83	42	119	104	283	-179
Subtotal AFP	385	385	330	325	427	532	1,142	1,242	-100
Banco Central	-	1	-	3	-	4	-	8	-8
Banco de Reservas	-	7	-	2	-	1	-	10	-10
INABIMA	7	-	-	-	110	-	117	-	117
Subtotal Reparto Individualizado	7	8	-	5	110	5	117	18	99
Ministerio de Hacienda	1	-	-	-	-	-	1	-	1
Total	393	393	330	330	537	537	1,260	1,260	-

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

3.8 Recaudación, Individualización y Dispersión

Cuadro 3.8.1
Recaudación Mensual
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Total	Promedio
Cantidad de Facturas	45.794	48.056	43.666	137.516	45.839
Montos Recaudados (en RD\$)	4,046,045,897.17	4,304,305,894.71	3,898,968,881.28	12,249,320,673.16	4,083,106,891.05

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.2
Recaudación Acumulada
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Cantidad de Facturas	2,859,014	2,907,070	2,950,736
Montos Recaudados (en RD\$)	191,228,376,108.90	195,532,682,003.61	199,431,650,884.89

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.3
Individualización Mensual (RD\$)
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	571,901,633.11	28.94%	596,771,962.24	28.82%	585,835,649.13	28.90%	1,754,509,244.48	28.89%
Reservas	248,964,837.03	12.60%	265,922,678.99	12.84%	258,510,953.82	12.75%	773,398,469.84	12.73%
Romana	15,968,430.22	0.81%	1,651,097.19	0.80%	15,735,064.96	0.78%	48,354,592.37	0.80%
Scotia Greer	428,664,536.94	21.69%	451,924,890.73	21.82%	439,930,742.31	21.70%	1,320,520,169.98	21.74%
Siembra	347,094,158.16	17.57%	364,864,953.00	17.62%	356,655,514.78	17.60%	1,068,614,625.94	17.59%
Subtotal AFP	1,612,593,595.46	81.61%	1,696,135,582.15	81.91%	1,656,667,925.00	81.74%	4,965,397,102.61	81.76%
Banco Central	13,852,838.79	0.70%	14,145,491.27	0.68%	14,534,310.94	0.72%	42,532,641.00	0.70%
Banco de Reservas	13,115,366.05	0.66%	13,397,889.82	0.65%	13,393,276.76	0.66%	39,906,532.63	0.66%
INABIMA	133,213,041.74	6.74%	133,535,565.48	6.45%	145,637,305.54	7.19%	412,385,912.76	6.79%
Subtotal Reparto Individualizado	160,181,246.58	8.11%	161,078,946.57	7.78%	173,564,893.24	8.56%	494,825,086.39	8.15%
Ministerio de Hacienda	90,715,286.00	4.59%	95,450,503.32	4.61%	84,219,966.17	4.16%	270,385,755.49	4.45%
IDSS	7,700,156.11	0.39%	7,981,019.77	0.39%	6,975,314.80	0.34%	22,656,490.68	0.37%
Operación Sipe	14,142,588.74	0.72%	14,809,641.15	0.72%	14,311,745.64	0.71%	43,263,975.53	0.71%
Fondo de Solidaridad Social	80,819,482.26	4.09%	84,630,420.02	4.09%	81,784,722.06	4.04%	247,234,624.34	4.07%
Sin información	9,724,785.20	0.49%	10,637,085.75	0.51%	9,343,501.35	0.46%	29,705,372.30	0.49%
Total	1,975,877,140.35	100.00%	2,070,723,198.73	100.00%	2,026,868,068.26	100.00%	6,073,468,407.34	100.00%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.4.a
Individualización Mensual (RD\$)
Julio de 2011

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Popular	476,543,386.86	2,594,439.08	55,813,695.94	29,575,658.29	515,329.96	6,859,122.98	571,901,633.11
Reservas	209,486,679.81	1,074,110.62	23,924,664.73	12,967,336.04	113,940.98	1,398,104.85	248,944,837.03
Romana	13,582,289.58	8,329.66	1,448,117.61	835,026.14	6,777.04	87,890.19	15,948,430.22
Scotia Crecer	357,441,680.46	1,548,201.63	41,494,166.22	22,163,483.25	442,547.22	5,574,468.16	428,664,536.94
Siembra	290,206,860.77	1,138,461.78	33,855,823.12	18,003,645.64	278,173.86	3,611,192.99	347,094,158.16
Subtotal AFP	1,347,260,897.48	6,363,542.77	156,536,467.62	83,545,149.36	1,356,769.06	17,530,749.17	1,612,593,595.46
Banco Central	5,394,208.37	7,477,710.69	645,095.96	335,518.84	30.35	274.58	13,852,838.79
Banco de Reservas	8,983,208.71	2,462,642.00	1,108,840.07	560,675.27	-	-	13,115,366.05
INABIMA	112,790,258.24	-	13,396,375.97	7,010,358.46	1,224.81	14,824.26	133,213,041.74
Subtotal Reparto Individualizado	127,167,675.32	9,940,352.69	15,150,312.00	7,906,552.57	1,255.16	15,098.84	160,181,246.58
Ministerio de Hacienda	84,964,284.15	356,716.51	-	5,148,061.76	16,811.31	229,412.27	90,715,286.00
IDSS	-	-	7,699,692.47	-	463.64	-	7,700,156.11
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	14,142,588.74
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	80,819,482.26
Sin información	-	-	-	-	-	-	9,724,785.20
Total	1,559,392,856.95	16,660,611.97	179,386,472.09	96,599,763.69	1,375,299.17	17,775,280.28	1,975,877,140.35

Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va deslignado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.4.b
Individualización Mensual (RD\$)
Agosto de 2011

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Popular	498,602,483.13	2,559,534.57	58,492,898.12	30,949,374.68	449,241.05	5,717,830.69	596,771,962.24
Reservas	222,497,455.01	1,142,101.75	25,153,315.85	13,758,514.59	224,244.03	3,147,047.76	265,922,678.99
Romana	14,164,702.97	8,427.16	1,511,916.20	870,925.39	6,868.67	88,256.80	16,651,097.19
Scotia Crecer	376,008,254.53	1,371,567.03	43,542,833.52	23,308,766.44	539,028.94	7,154,440.27	451,924,890.73
Siembra	305,254,407.08	1,090,000.92	35,543,622.40	18,933,486.16	292,729.28	3,750,707.16	364,864,953.00
Subtotal AFP	1,416,527,302.72	6,171,631.43	164,244,586.09	87,821,667.26	1,512,111.97	19,858,282.68	1,696,135,582.15
Banco Central	5,710,347.97	7,397,851.71	681,413.80	355,099.89	78.73	699.17	14,145,491.27
Banco de Reservas	9,208,291.71	2,478,171.94	1,136,545.27	574,719.25	17.08	144.57	13,397,889.82
INABIMA	113,012,658.39	-	13,404,283.21	7,023,153.20	6,005.80	89,464.88	133,535,565.48
Subtotal Reparto Individualizado	127,931,298.07	9,876,023.65	15,222,242.28	7,952,972.34	6,101.61	90,308.62	161,078,946.57
Ministerio de Hacienda	89,033,928.19	351,398.61	-	5,389,750.87	42,791.38	632,634.27	95,450,503.32
IDSS	-	-	7,980,600.80	-	418.97	-	7,981,019.77
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	14,809,641.15
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	84,630,420.02
Sin información	-	-	-	-	-	-	10,637,085.75
Total	1,633,492,528.98	16,399,053.69	187,447,429.17	101,164,390.47	1,561,423.93	20,581,225.57	2,070,723,198.73

Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va deslignado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.4.c
Individualización Mensual (RD\$)
Septiembre de 2011

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Popular	489,717,469.06	2,663,390.69	57,457,472.21	30,398,850.11	439,127.77	5,159,339.29	585,835,649.13
Reservas	216,299,040.48	1,181,492.07	24,546,781.93	13,380,460.12	234,111.38	2,869,067.84	258,510,953.82
Romana	13,394,135.60	8,327.17	1,425,772.79	823,309.20	61,407.74	77,379.46	15,735,064.96
Scotia Crecer	366,598,858.45	1,426,247.81	42,526,618.71	22,729,460.13	504,916.44	6,144,640.77	439,930,742.31
Siembra	298,387,186.97	1,101,926.74	34,809,559.17	18,511,062.99	296,777.83	3,549,001.08	356,655,514.78
Subtotal AFP	1,384,396,690.56	6,381,384.48	160,766,204.81	85,843,142.55	1,481,074.16	17,799,428.44	1,656,667,925.00
Banco Central	5,798,929.74	7,682,334.70	692,015.04	360,609.93	48.06	373.47	14,534,310.94
Banco de Reservas	9,198,301.01	2,485,556.05	1,134,900.47	574,072.87	52.54	393.82	13,393,276.76
INA BIMA	106,917,407.54	19,218,304.83	12,766,443.58	6,649,091.84	5,974.27	80,083.48	145,637,305.54
Subtotal Reparto Individualizado	121,914,638.29	29,386,195.58	14,593,359.09	7,583,774.64	6,074.87	80,850.77	173,564,893.24
Ministerio de Hacienda	78,491,330.40	383,453.65	-	4,748,813.06	42,465.40	553,903.66	84,219,966.17
IDSS	-	-	6,974,306.89	-	1,007.91	-	6,975,314.80
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	14,311,745.64
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	81,784,722.06
Sin Información	-	-	-	-	-	-	9,343,501.35
Total	1,584,802,659.25	36,151,033.71	182,333,870.79	98,175,730.25	1,530,622.34	18,434,182.87	2,026,868,068.26

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.5
Individualización Acumulada (RD\$)
Al 30 de Septiembre de 2011

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Popular	26,284,379,332.51	405,914,029.33	3,456,353,597.37	1,829,319,973.87	81,332,457.15	337,152,059.97	32,394,451,450.20
Reservas	11,356,480,515.21	89,303,241.22	1,365,736,557.75	777,372,265.78	109,081,346.85	253,533,492.73	13,951,507,419.54
Romana	848,445,399.79	43,956,524.74	103,719,038.82	59,274,119.05	872,888.38	4,980,768.05	1,061,248,738.83
Scotia Crecer	18,233,760,349.33	167,010,353.14	2,324,504,493.49	1,246,768,648.50	82,054,929.55	299,049,256.46	22,353,148,030.47
Siembra	16,380,678,065.82	137,163,176.75	2,125,257,047.92	1,132,809,078.86	60,284,401.97	222,363,842.17	20,058,555,613.09
Subtotal AFP	73,103,743,662.66	843,347,325.18	9,375,570,734.95	5,045,544,086.06	333,626,023.90	1,117,079,419.38	89,818,911,252.13
Banco Central	372,156,666.99	569,794,363.60	51,790,400.96	26,573,988.71	95,927.21	291,894.82	1,020,703,242.29
Banco de Reservas	608,465,220.93	136,926,526.35	86,293,368.81	43,439,080.42	44,903.16	245,441.58	875,414,541.25
INA BIMA	7,763,122,137.32	19,388,600.74	1,046,226,030.22	531,419,615.71	366,231,845.50	8,194,882.39	9,734,583,111.88
Subtotal Reparto Individualizado	8,743,744,025.24	726,109,490.69	1,184,309,799.99	601,432,684.84	366,372,675.87	8,732,218.79	11,630,700,895.42
Ministerio de Hacienda	5,881,983,553.65	72,646,565.52	149,934,477.55	420,731,229.62	108,385,646.71	342,744,538.90	6,976,426,009.59
IDSS	-	-	453,243,357.77	-	82,840.04	-	453,326,197.81
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	1,036,815,874.47
Fondo Solidaridad	-	-	-	-	-	-	4,904,986,885.82
Sin Información	-	-	-	-	-	-	304,629,892.64
Total	87,729,471,241.55	1,642,103,381.39	11,163,058,367.90	6,067,708,000.52	808,467,186.52	1,468,556,177.07	115,125,797,007.88

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.6
Individualización por Sector Económico (RD\$)
Septiembre de 2011

Concepto	AFP					Subtotal AFP	Reparto Individualizado			Subtotal Reparto Individualizado	Ministerio de Hacienda	IDSS	Fondo de Solidaridad Social	Operación SIPEN	Sin Individualizar	Total
	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra		Banco Central	Banco de Reservas	INABIMA							
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura	10,966,173.55	2,494,364.44	28,931.70	9,603,076.90	4,308,238.38	27,400,784.97	-	-	12,578.41	12,578.41	454,512.41	30,059.70	1,114,883.66	195,110.09	44,387.31	29,252,316.55
Pesca	288,968.10	20,018.39	-	128,832.57	132,848.39	570,667.45	-	-	-	-	1,128.39	132.75	24,129.25	4,222.38	-	600,280.22
Explotación de Minas y Canteras	5,188,271.17	1,136,911.38	12,750.55	3,575,598.61	3,407,781.98	13,321,313.69	-	28,815.40	39,799.00	68,614.40	84,545.89	7,421.62	572,044.88	100,107.44	35,951.78	14,189,999.70
Industrias Manufactureras	90,655,754.50	11,594,567.67	7,859,481.61	55,438,428.63	64,152,675.46	229,700,907.87	2,469.67	-	22,732.71	25,202.38	1,089,804.99	83,699.11	9,695,045.00	1,696,595.05	242,045.60	242,533,300.00
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	14,546,599.00	3,158,634.19	90,661.36	7,676,209.58	8,738,365.95	34,210,470.08	13,300.00	22,672.66	23,317.50	59,290.16	816,426.29	73,162.17	1,503,472.01	263,100.87	57,223.62	36,983,145.20
Construcción	14,230,060.39	2,340,711.27	285,151.99	10,697,632.06	7,907,231.69	35,460,787.40	-	-	2,375.00	2,375.00	272,175.33	24,380.30	1,505,014.34	263,367.64	73,231.74	37,601,331.75
Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores, motocicletas, y efectos personales y enseres domésticos	90,839,597.35	15,156,162.03	548,340.39	63,342,949.38	56,300,728.12	226,187,777.27	6,115.56	4,269.53	33,157.93	43,543.02	920,547.20	69,580.61	9,537,006.41	1,668,855.50	254,923.48	238,682,233.49
Hoteles y Restaurantes	18,543,256.56	2,048,148.56	2,305,787.17	13,680,450.85	7,459,345.07	44,036,988.21	-	181.00	68,197.28	68,378.28	300,813.36	23,148.22	1,875,857.22	328,276.95	90,207.24	46,723,669.48
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	43,094,122.22	8,164,377.52	159,946.15	27,029,130.13	20,080,428.68	98,528,004.70	-	-	27,606.52	27,606.52	810,355.45	64,169.48	4,201,008.52	735,159.94	144,994.83	104,511,299.44
Intermediación financiera	51,950,660.10	18,435,319.96	511,558.98	31,488,382.91	38,635,491.59	141,021,413.54	58,664.27	13,229,589.16	30,569.90	13,318,823.33	614,274.69	52,755.27	6,439,959.33	1,126,991.88	205,013.26	162,779,231.30
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	15,219,532.37	2,741,030.01	278,713.27	9,649,623.29	8,502,338.94	36,391,237.88	3,800.00	8,138.48	7,382.99	19,321.47	182,830.65	15,632.27	1,536,537.31	268,883.04	51,041.33	38,465,483.95
Administración pública y defensa planes de seguridad social de afiliación obligatoria	57,022,190.54	125,412,030.21	920,185.84	72,943,166.45	37,559,139.19	293,856,712.23	14,346,039.30	57,326.03	143,517,025.98	157,920,391.31	66,765,738.91	5,508,041.78	22,731,291.33	3,977,968.90	2,314,171.62	553,074,316.08
Enseñanza	12,103,119.28	2,472,094.59	39,026.06	3,837,367.95	6,558,039.17	25,009,647.05	32,104.67	4,544.33	620,790.96	657,439.96	1,033,743.69	86,536.05	1,212,698.78	212,219.49	1,455,926.13	29,668,211.15
Servicios Sociales y de Salud	14,816,245.29	6,234,481.02	172,778.88	9,416,780.37	6,013,588.97	36,653,874.53	-	-	47,218.30	47,218.30	1,769,775.14	168,246.81	1,692,917.82	296,239.93	144,123.79	40,772,396.32
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	35,541,084.72	15,896,693.59	246,564.27	24,908,260.50	19,622,411.76	96,215,014.84	47,210.12	5,685.28	674,370.61	727,266.01	3,036,279.23	244,406.43	4,358,272.68	762,671.40	1,714,582.86	107,058,493.45
Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores	297,364.22	44,454.28	5,654.50	275,728.44	154,558.84	777,760.28	-	-	-	-	5,610.06	411.07	33,214.05	5,813.48	1,135.38	823,944.32
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1,458,190.22	293,955.28	11,066.51	217,172.29	716,762.79	2,697,147.09	-	-	-	-	16,815.74	1,166.73	115,010.60	20,126.66	5,852.00	2,856,118.82
Desconocido	109,074,459.55	40,866,999.43	2,258,465.73	96,021,951.40	66,405,539.81	314,627,415.92	24,607.35	32,054.89	510,182.45	566,844.69	6,044,588.75	522,364.43	13,636,358.87	2,386,035.00	2,508,689.38	340,292,297.04
Total	585,835,649.13	258,510,953.82	15,735,064.96	439,930,742.31	356,655,514.78	1,656,667,925.00	14,534,310.94	13,393,276.76	145,637,305.54	173,564,893.24	84,219,966.17	6,975,314.80	81,784,722.06	14,311,745.64	9,343,501.35	2,026,868,068.26

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.7
Individualización por Tipo de Empleador (RD\$)
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Julio				Agosto				Septiembre			
	Público Centralizado	Público Descentralizado	Privado	Total	Público Centralizado	Público Descentralizado	Privado	Total	Público Centralizado	Público Descentralizado	Privado	Total
Popular	25,583,845.93	30,102,751.14	516,215,036.04	571,901,633.11	26,183,510.47	37,605,474.73	532,982,977.04	596,771,962.24	27,801,761.31	33,206,483.11	524,827,404.71	585,835,649.13
Reservas	73,620,715.68	79,062,657.00	96,281,464.35	248,964,837.03	74,592,975.37	91,651,001.38	99,678,702.24	265,922,678.99	77,918,412.21	81,949,577.75	98,642,963.86	258,510,953.82
Romana	303,766.31	302,092.78	15,362,571.13	15,968,430.22	319,034.13	510,254.06	15,821,809.00	16,651,097.19	363,808.26	387,490.42	14,983,766.28	15,735,064.96
Scotia Crecer	42,096,233.45	32,254,228.60	354,314,074.89	428,664,536.94	42,727,049.49	44,089,382.11	365,108,459.13	451,924,890.73	44,625,831.84	39,027,098.16	356,277,812.31	439,930,742.31
Siembra	18,488,931.20	20,714,421.89	307,890,805.07	347,094,158.16	19,142,915.32	26,606,463.34	319,115,574.34	364,864,953.00	19,787,339.37	23,159,779.04	313,708,396.37	356,655,514.78
Subtotal AFP	160,093,492.57	162,436,151.41	1,290,063,951.48	1,612,593,595.46	162,965,484.78	200,462,575.62	1,332,707,521.75	1,696,135,582.15	170,497,152.99	177,730,428.48	1,308,440,343.53	1,656,667,925.00
Banco Central	84,273.08	13,668,142.82	100,422.89	13,852,838.79	76,919.32	13,858,994.53	209,577.42	14,145,491.27	87,588.29	14,292,099.18	154,623.47	14,534,310.94
Banco de Reservas	31,370.79	12,986,710.36	97,284.90	13,115,366.05	33,464.59	13,140,249.98	224,175.25	13,397,889.82	33,135.83	13,197,122.21	163,018.72	13,393,276.76
INABIMA	130,304,832.33	1,127,605.78	1,780,603.63	133,213,041.74	130,320,715.44	1,516,146.57	1,698,703.47	133,535,565.48	142,633,634.14	1,243,958.30	1,759,713.10	145,637,305.54
Subtotal Reparto Individualizado	130,420,476.20	27,782,458.96	1,978,311.42	160,181,246.58	130,431,099.35	28,515,391.08	2,132,456.14	161,078,946.57	142,754,358.26	28,733,179.69	2,077,355.29	173,564,893.24
Ministerio de Hacienda	48,558,773.71	31,284,743.37	10,871,768.92	90,715,286.00	48,244,039.40	35,277,128.11	11,929,335.81	95,450,503.32	50,027,315.51	22,551,202.19	11,641,448.47	84,219,966.17
IDSS	4,047,085.38	2,747,568.91	905,501.82	7,700,156.11	4,023,769.80	2,944,423.22	1,012,826.75	7,981,019.77	4,136,150.67	1,838,368.49	1,000,795.64	6,975,314.80
Operación Sïpen	2,820,469.31	1,745,967.15	9,576,152.28	14,142,588.74	2,836,997.84	2,020,176.47	9,952,466.84	14,809,641.15	2,864,214.39	1,675,444.10	9,772,087.15	14,311,745.64
Fondo de Solidaridad Social	16,117,187.47	9,976,980.82	54,725,313.97	80,819,482.26	16,211,650.48	11,543,905.94	56,874,863.60	84,630,420.02	16,366,891.00	9,574,015.01	55,843,816.05	81,784,722.06
Sin Individualizar	1,219,954.52	1,505,558.43	6,999,272.25	9,724,785.20	1,229,464.70	1,519,193.15	7,888,427.90	10,637,085.75	1,289,752.10	1,352,875.17	6,700,874.08	9,343,501.35
Total	363,277,439.16	237,479,429.05	1,375,120,272.14	1,975,877,140.35	365,942,506.35	282,282,793.59	1,422,497,898.79	2,070,723,198.73	387,935,834.92	243,455,513.13	1,395,476,720.21	2,026,868,068.26

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.8.a
Aportes Obligatorios Individualizados (RD\$)
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Aportes Obligatorios			Promedio
	Julio	Agosto	Septiembre	
Popular	476.543.386,86	498.402.483,13	489.717.469,06	1.464.843.339,05
Reservas	209.486.679,81	222.497.455,01	216.299.040,48	648.283.175,30
Romana	13.582.289,58	14.164.702,97	13.394.135,60	41.141.128,15
Scollia Crecer	357.441.680,46	376.008.254,53	366.598.858,45	1.100.048.793,44
Siembra	290.206.840,77	305.254.407,08	298.387.186,97	893.848.454,82
Subtotal AFP	1.347.260.897,48	1.416.527.302,72	1.384.396.690,56	4.148.184.890,76
Banco Central	5.394.208,37	5.710.347,97	5.798.929,74	16.903.486,08
Banco de Reservas	8.983.208,71	9.198.301,71	9.208.291,01	27.389.801,43
INABIMA	112.790.258,24	113.012.658,39	106.917.407,54	332.720.324,17
Subtotal Reparto Individualizado	127.167.675,32	127.931.298,07	121.914.638,29	377.013.611,68
Ministerio de Hacienda	84.964.284,15	89.033.928,19	78.491.330,40	252.489.542,74
IDSS	-	-	-	-
Total	1.559.392.856,95	1.633.492.528,98	1.584.802.659,25	4.777.688.045,18

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.8.b
Aportes Voluntarios Individualizados (RD\$)
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Aportes Voluntarios			Promedio
	Julio	Agosto	Septiembre	
Popular	2.594.439,08	2.559.334,57	2.663.390,69	7.817.364,34
Reservas	1.074.110,62	1.142.101,75	1.181.492,07	3.397.704,44
Romana	8.329,66	8.427,16	8.327,17	25.083,99
Scollia Crecer	1.548.201,63	1.371.567,03	1.426.247,81	4.346.016,47
Siembra	1.138.461,78	1.090.000,92	1.101.926,74	3.330.389,44
Subtotal AFP	6.363.542,77	6.171.631,43	6.381.384,48	18.916.558,68
Banco Central	7.477.710,69	7.397.851,71	7.682.334,70	22.557.897,10
Banco de Reservas	2.462.642,00	2.478.171,94	2.485.556,05	7.426.349,99
INABIMA	-	-	19.218.304,83	19.218.304,83
Subtotal Reparto Individualizado	9.940.352,69	9.876.023,65	29.386.195,58	49.202.571,92
Ministerio de Hacienda	356.716,51	351.398,61	383.453,65	1.091.568,77
IDSS	-	-	-	-
Total	16.660.611,97	16.399.053,69	36.151.033,71	69.210.699,37

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.9
Total Aportes Obligatorios y Voluntarios Individualizados (RD\$)
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Obligatorios	1.559.392.856,95	98,94%	1.633.492.528,98	99,01%	1.584.802.659,25	97,77%	4.777.688.045,18	98,57%
Voluntarios	16.660.611,97	1,06%	16.399.053,69	0,99%	36.151.033,71	2,23%	69.210.699,37	1,43%
Total	1.576.053.468,92	100,00%	1.649.891.582,67	100,00%	1.620.953.692,96	100,00%	4.846.898.744,55	100,00%
Promedio	1.592.562.681,73		1.615.432.714,85		1.592.562.681,73		23.070.233,12	

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.8.10
Dispersión por Rubro (RD\$)
Trimestre Julio - Septiembre 2011

CONCEPTO	Julio	Agosto	Septiembre
Cuentas Personales*	1,512,419,284.50	1,584,125,230.15	1,564,020,032.66
Reparto**	90,715,286.00	95,450,503.32	84,035,834.37
Comision AFP	91,461,588.97	95,784,104.90	93,507,788.87
Fondo Solidaridad Social	77,739,616.93	81,438,159.08	78,990,068.39
Operación Sipen	13,603,608.83	14,250,992.12	13,822,668.98
Seguro Discapacidad y Sobrevivencia	179,345,271.40	187,242,316.01	182,365,289.85
Total	1,965,284,656.63	2,058,291,305.58	2,016,741,683.12

* Incluye CCI , los Fondos Sustitutivos del Banco Central, Banco de Reservas e INABIMA

**Incluye Ministerio de Hacienda

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

3.9 Fondos de Pensiones

Cuadro 3.9.1.a
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Capitalización Individual (RD\$)
 Al 30 de Septiembre de 2011

Concepto	Popular	Reservas	Romana	ScotiaCrucer	Siembra	Total
ACTIVOS						
Bancos	42,313.23	39,404,592.80	1,937,384.82	428,359.51	13,991.11	41,826,641.47
Valores por depositar	-	-	-	267.06	-	267.06
Inversiones - sector público	22,886,135,288.43	10,927,510,660.71	658,984,052.34	15,671,361,110.50	13,723,742,423.57	63,867,733,535.55
Inversiones - instituciones financieras	16,406,837,083.87	5,622,362,093.18	583,045,639.61	10,487,648,923.09	10,019,420,943.55	43,119,314,683.30
Inversiones-empresas	507,194,638.18	768,348,915.65	20,424,279.60	941,712,250.20	1,359,715,954.65	3,597,396,038.28
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-
Excesos de inversión	-	-	-	-	-	-
Cuentas por cobrar - AFP	-	-	-	50,981.50	-	50,981.50
Cuentas por cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Total de Activos	39,800,209,323.71	17,357,626,262.34	1,264,391,356.37	27,101,201,891.86	25,102,893,312.88	110,626,322,147.16
PASIVO						
Cuentas por pagar - AFP	104,162,086.60	57,418,132.27	1,698,069.60	72,955,563.96	70,537,929.54	306,771,781.97
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre AFP	2,246,053.54	260,665.44	-	1,036.81	433,811.58	2,941,567.37
Traspasos entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	-	-	-	-	-
Beneficios por pagar	4,005,109.68	-	-	(0.02)	249,047.88	249,047.86
Pasivos transitorios	-	3,425,562.19	50,611.68	3,456,999.05	3,376,184.13	14,314,466.73
Total de Pasivos	110,413,249.82	61,104,359.90	1,748,681.28	76,413,599.80	74,596,973.13	324,276,863.93
PATRIMONIO						
Recaudación en proceso de acreditación en CCI	-	-	-	-	-	-
Cuentas de capitalización individual	39,119,305,766.20	17,107,664,974.90	1,249,858,980.17	26,750,396,502.65	24,774,269,754.39	109,001,495,978.31
Traspasos en proceso entre AFP	0.14	9,760.38	-	907.33	-	10,667.85
Traspasos en proceso entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	-	-	-	-	-
Garantía de rentabilidad	570,490,307.55	171,363,516.73	12,783,694.92	274,390,882.08	251,015,619.06	1,280,044,020.34
Reserva de fluctuación de rentabilidad	-	17,483,650.43	-	-	3,010,966.30	20,494,616.73
Total Patrimonio	39,689,796,073.89	17,296,521,902.44	1,262,642,675.09	27,024,788,292.06	25,028,296,339.75	110,302,045,283.23
Pasivo + Patrimonio	39,800,209,323.71	17,357,626,262.34	1,264,391,356.37	27,101,201,891.86	25,102,893,312.88	110,626,322,147.16
Cuentas de Orden (Debe)	39,117,943,625.44	16,849,399,706.62	1,221,808,866.41	26,602,495,812.08	24,649,846,827.10	108,441,494,837.65
Cuentas de Orden (Haber)	39,117,943,625.44	16,849,399,706.62	1,221,808,866.41	26,602,495,812.08	24,649,846,827.10	108,441,494,837.65

Cuadro 3.9.1.b
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Fondos Complementarios (RD\$)
Al 30 de Septiembre de 2011

Concepto	Romana	Siembra	Total
ACTIVOS			
Bancos	1,584,747.33	2,086.26	1,586,833.59
Valores por depositar	-	-	-
Inversiones - sector público	44,591,980.56	182,990,314.06	227,582,294.62
Inversiones - instituciones financieras	86,650,540.48	168,550,203.16	255,200,743.64
Inversiones- empresas	7,707,987.36	-	7,707,987.36
Otras inversiones	-	-	-
Excesos de inversión	-	-	-
Cuentas por cobrar - AFP	-	-	-
Cuentas por cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-
Total de Activos	140,535,255.73	351,542,603.48	492,077,859.21
PASIVO			
Cuentas por pagar - AFP	229,366.90	768,033.07	997,399.97
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-
Trasposos entre AFP	-	-	-
Trasposos entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	-	-
Beneficios por pagar	-	-	-
Pasivos transitorios	-	-	-
Total de Pasivos	229,366.90	768,033.07	997,399.97
PATRIMONIO			
Recaudación en proceso de acreditación en Cuentas Complementarias	-	-	-
Cuentas de los empleadores de los planes complementarios de pensiones	136,923,843.72	350,774,570.41	487,698,414.13
Trasposos en proceso entre AFP	-	-	-
Trasposos en proceso entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	-	-
Garantía de rentabilidad	3,382,045.11	-	3,382,045.11
Reserva de fluctuación de rentabilidad	-	-	-
Total Patrimonio	140,305,888.83	350,774,570.41	491,080,459.24
Pasivo + Patrimonio	140,535,255.73	351,542,603.48	492,077,859.21
Cuentas de Orden (Debe)	134,973,500.00	336,634,477.50	471,607,977.50
Cuentas de Orden (Haber)	134,973,500.00	336,634,477.50	471,607,977.50

Cuadro 3.9.1.c
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Reparto Individualizado (RD\$)
Al 30 de Septiembre de 2011

Concepto	Banco Central	Banco de Reservas	Total
ACTIVOS			
Bancos	313,463.77	-	313,463.77
Valores por depositar	21,996,092.65	-	21,996,092.65
Inversiones - sector público	4,660,546,967.33	2,734,254,018.36	7,394,800,985.69
Inversiones - instituciones financieras	4,178,653,308.13	1,605,250,829.88	5,783,904,138.01
Inversiones- empresas	617,277,984.07	198,629,241.45	815,907,225.52
Otras inversiones	2,933,773,259.99	-	2,933,773,259.99
Excesos de inversión	-	-	-
Cuentas por cobrar - AFP	1,150.00	-	1,150.00
Cuentas por cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-
Total de Activos	12,412,562,225.94	4,538,134,089.69	16,950,696,315.63
PASIVO			
Cuentas por pagar - AFP	1,514,950.18	10,024,015.11	11,538,965.29
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-
Trasposos entre AFP	-	-	-
Trasposos entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	-	-
Beneficios por pagar	-	-	-
Pasivos transitorios	-	7,481,149.75	7,481,149.75
Total de Pasivos	1,514,950.18	17,505,164.86	19,020,115.04
PATRIMONIO			
Recaudación en proceso de acreditación en Cuentas personales	3,896.15	-	3,896.15
Cuentas de los empleadores de los fondos de pensiones de reparto individualizado	944,550,307.10	1,417,440,837.91	2,361,991,145.01
Montos constitutivo para el pago de beneficios definidos	3,468,156,179.55	3,027,583,892.89	6,495,740,072.44
Trasposos en proceso entre AFP	7,862,088,880.24	-	7,862,088,880.24
Trasposos en proceso entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	-	-
Garantía de rentabilidad	136,248,012.72	45,649,586.50	181,897,599.22
Reserva de fluctuación de rentabilidad	-	29,954,607.53	29,954,607.53
Total Patrimonio	12,411,047,275.76	4,520,628,924.83	16,931,676,200.59
Pasivo + Patrimonio	12,412,562,225.94	4,538,134,089.69	16,950,696,315.63
Cuentas de Orden (Debe)	12,194,161,679.90	4,237,348,707.96	16,431,510,387.86
Cuentas de Orden (Haber)	12,194,161,679.90	4,237,348,707.96	16,431,510,387.86

Cuadro 3.9.1.d
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Fondo de Solidaridad Social (RD\$)
Al 30 de Septiembre de 2011

Concepto	Fondo de Solidaridad Social
ACTIVOS	
Bancos	-
Valores por depositar	-
Inversiones - sector público	4,380,487,675.04
Inversiones - instituciones financieras	2,811,188,050.92
Inversiones- empresas	310,977,345.19
Otras inversiones	-
Excesos de inversión	-
Cuentas por cobrar - AFP	-
Cuentas por cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-
Total de Activos	7,502,653,071.15
PASIVO	
Cuentas por pagar - AFP	17,226,159.00
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-
Trasposos entre AFP	-
Trasposos entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-
Beneficios por pagar	-
Pasivos transitorios	760,416.06
Total de Pasivos	17,986,575.06
PATRIMONIO	
Recaudación en proceso de acreditación al FSS	-
Fondo de solidaridad social	7,396,279,290.66
Garantía de rentabilidad	74,287,290.34
Reserva de fluctuación de rentabilidad	14,099,915.09
Total Patrimonio	7,484,666,496.09
Pasivo + Patrimonio	7,502,653,071.15
Cuentas de Orden (Debe)	7,165,954,947.52
Cuentas de Orden (Haber)	7,165,954,947.52

Cuadro 3.9.2.a
Composición de la Cartera de Inversiones
de los Fondos de Pensiones por Emisor - Capitalización Individual (RD\$)
Al 30 de Septiembre de 2011

Sub-Sector Económico / Emisor	Subtotal Fondos CCI		Fondos Complementarios		Fondo de Reparto - Banco de Reservas		Fondo de Solidaridad Social		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Ministerio de Hacienda	10,343,947,682.00	9.35%	28,886,503.61	5.89%	584,215,758.83	12.87%	1,001,912,733.48	13.35%	11,958,962,677.91	9.71%
Banco Central	53,523,785,853.55	48.40%	198,695,791.01	40.51%	2,150,038,259.53	47.38%	3,378,574,941.56	45.03%	59,251,094,845.66	48.13%
Bancos Múltiples	27,602,996,714.54	24.96%	204,026,401.14	41.60%	899,630,748.46	19.82%	1,605,621,241.95	21.40%	30,312,275,106.09	24.62%
Banco BDI	60,644,291.21	0.05%	-	-	-	-	16,731,324.65	0.22%	77,375,615.86	0.06%
Banco BHD	7,095,291,761.97	6.42%	33,581,194.73	6.85%	74,616,313.04	1.64%	205,573,377.60	2.74%	7,409,062,647.34	6.02%
Banco Caribe Internacional	79,306,855.64	0.07%	-	-	-	-	28,142,323.85	0.38%	107,449,179.49	0.09%
Banco de Reservas	4,225,766,626.01	3.82%	27,176,155.99	5.54%	222,207,201.91	4.90%	370,570,469.77	4.94%	4,845,720,453.67	3.94%
Banco Dominicano del Progreso	2,228,618,983.95	2.02%	6,826,269.75	1.39%	-	-	-	-	2,235,445,253.70	1.82%
Banco León	1,159,550,166.90	1.05%	15,115,358.32	3.08%	127,469,556.40	2.81%	34,622,362.30	0.46%	1,336,757,443.92	1.09%
Banco Popular	9,136,424,926.14	8.26%	66,027,466.15	13.46%	332,993,503.29	7.34%	728,404,686.38	9.71%	10,263,850,581.95	8.34%
Banco Promérica	257,919,411.43	0.23%	1,901,929.42	0.39%	33,855,847.61	0.75%	17,770,331.51	0.24%	311,447,519.97	0.25%
Banco Santa Cruz	661,672,315.00	0.60%	5,664,968.83	1.15%	68,423,345.06	1.51%	88,572,483.69	1.18%	824,333,112.58	0.67%
Banco	108,086,662.01	0.10%	-	-	40,064,981.16	0.88%	115,233,882.21	1.54%	263,385,525.37	0.21%
Citibank N A	280,781,281.57	0.25%	-	-	-	-	-	-	280,781,281.57	0.23%
ScotiaBank	2,308,933,432.71	2.09%	47,733,057.97	9.73%	-	-	-	-	2,356,666,490.68	1.91%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	10,797,622,132.11	9.76%	51,174,342.50	10.43%	376,561,139.13	8.30%	857,672,319.89	11.43%	12,083,029,933.62	9.81%
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos	3,533,179,312.91	3.20%	-	-	242,209,299.08	5.34%	-	0.00%	3,775,388,611.99	3.07%
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos	1,123,470,062.65	1.02%	-	-	78,727,617.21	1.73%	431,848,956.22	5.76%	1,634,046,636.08	1.33%
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos	698,040,950.98	0.63%	-	-	-	-	-	-	698,040,950.98	0.57%
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	5,442,931,805.57	4.92%	51,174,342.50	10.43%	55,624,222.84	1.23%	425,823,363.67	5.68%	5,975,553,734.57	4.85%
Bancos de Ahorro y Crédito	1,089,523,883.31	0.99%	-	-	52,258,652.15	1.15%	244,542,809.02	3.26%	1,386,325,344.48	1.13%
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI	643,289,398.94	0.58%	-	-	27,168,478.01	0.60%	228,362,323.66	3.04%	898,820,200.61	0.73%
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM	232,775,690.46	0.21%	-	-	-	-	-	-	232,775,690.46	0.19%
Banco de Ahorro y Crédito Pyme BHD	3,330,530.63	-	-	-	19,356,803.71	0.43%	-	-	22,687,334.34	0.02%
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito	210,128,263.28	0.19%	-	-	5,733,370.44	0.13%	16,180,485.36	0.22%	232,042,119.08	0.19%
Banco Nacional de Fomento a la Vivienda y la Producción	3,629,171,953.34	3.28%	-	-	276,800,290.14	6.10%	103,351,680.06	1.38%	4,009,323,923.54	3.26%
Empresas Privadas	3,597,396,038.28	3.25%	7,707,987.36	1.57%	198,629,241.45	4.38%	310,977,345.19	4.14%	4,114,710,612.28	3.34%
Cervecería Nacional	1,761,999,154.40	1.59%	-	-	178,712,466.73	3.94%	224,667,081.14	2.99%	2,165,378,702.27	1.76%
Consortio Energético Punta Cana-Macao	645,022,105.17	0.58%	7,707,987.36	1.57%	19,916,774.72	0.44%	86,310,264.05	1.15%	758,957,131.30	0.62%
Industrias Nacionales, C. Por A. (INCA)	968,978,453.75	0.88%	-	-	-	-	-	-	968,978,453.75	0.79%
Multiquímica Dominicana	221,396,324.96	0.20%	-	-	-	-	-	-	221,396,324.96	0.18%
TOTAL	110,584,444,257.13	100.00%	490,491,025.62	100.00%	4,538,134,089.69	100.00%	7,502,653,071.15	100.00%	123,115,722,443.59	100.00%

*No incluye el Fondo de Reparto del Banco Central

Cuadro 3.9.2.b
Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones
de Capitalización Individual (CCI) por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)
Al 30 de Septiembre de 2011

Sub-Sector Económico / Emisor	Calificación de Riesgo	Total Fondos CCI		
		Valor de Mercado	Participación	Límite Permitido
Sector Público		10,343,947,682.00	9.35%	15.00%
Ministerio de Hacienda		10,343,947,682.00	9.35%	
Bonos del Gobierno Central	AAA	10,343,947,682.00	100.00%	
Sector Descentralizado y Autónomo		53,523,785,853.55	48.40%	50.00%
Banco Central		53,523,785,853.55	48.40%	
Notas de Renta Fija	AAA	2,106,038,029.84	3.93%	
Certificados de Ventanilla	AAA	51,417,747,823.71	96.07%	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		27,602,996,714.54	24.96%	
Banco BHD		7,095,291,761.97	6.42%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	7,095,291,761.97	100.00%	
Banco Caribe Internacional		79,306,855.64	0.07%	10.50%
Certificados de Depósitos	C-3	79,306,855.64	100.00%	
Banco de Desarrollo Industrial		60,644,291.21	0.05%	10.50%
Certificados de Depósitos	C-3	60,644,291.21	100.00%	
Banco de Reservas		4,225,766,626.01	3.82%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	4,225,766,626.01	100.00%	
Banco Dominicano del Progreso		2,228,618,983.95	2.02%	13.50%
Certificados de Depósitos	C-2	2,228,618,983.95	100.00%	
Banco León		1,159,550,166.90	1.05%	12.20%
Certificados de Depósitos	C-2	824,905,107.98	71.14%	
Bono Subordinado	BBB	334,645,058.92	28.86%	
Banco Popular		9,136,424,926.14	8.26%	13.79%
Certificados de Depósitos	C-1	5,452,786,553.31	59.68%	
Bono Subordinado	A	3,683,638,372.83	40.32%	
Banco Promérica		257,919,411.43	0.23%	10.50%
Certificados de Depósitos	C-3	257,919,411.43	100.00%	
Banco Santa Cruz		661,672,315.00	0.60%	10.50%
Certificados de Depósitos	C-3	661,672,315.00	100.00%	
Banco Vimenca		108,086,662.01	0.10%	10.50%
Certificados de Depósitos	C-3	108,086,662.01	100.00%	
Citibank N A		280,781,281.57	0.25%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	280,781,281.57	100.00%	
ScotiaBank		2,308,933,432.71	2.09%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	2,308,933,432.71	100.00%	
Asociaciones de Ahorros y Préstamos		10,797,622,132.11	9.76%	
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos		3,533,179,312.91	3.20%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	3,533,179,312.91	100.00%	
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos		1,123,470,062.65	1.02%	10.50%
Certificados de Depósitos	C-3	1,123,470,062.65	100.00%	
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos		698,040,950.98	0.63%	12.08%
Certificados de Depósitos	C-2	37,448,056.19	5.36%	
Bonos Subordinados	A	660,592,894.79	94.64%	
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		5,442,931,805.57	4.92%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	5,442,931,805.57	100.00%	
Bancos de Ahorro y Crédito		1,089,523,883.31	0.99%	
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI		643,289,398.94	0.58%	9.44%
Certificados de Depósitos	C-3	189,437,080.09	29.45%	
Bonos Subordinados	BBB	453,852,318.85	70.55%	
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM		232,775,690.46	0.21%	9.00%
Bonos Subordinados	BBB	232,775,690.46	100.00%	
Banco de Ahorro y Crédito PymE BHD		3,330,530.63	-	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	3,330,530.63	100.00%	
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito		210,128,263.28	0.19%	13.50%
Certificados de Depósitos	C-2	210,128,263.28	100.00%	
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción		3,629,171,953.34	3.28%	14.17%
Certificados de Depósitos	C-1	2,624,787,589.96	72.32%	
Bonos Corporativos	A	123,608,387.32	3.41%	
Letras Hipotecarias	A	880,775,976.06	24.27%	
Empresas Privadas		3,597,396,038.28	3.25%	
Cervecería Nacional Dominicana		1,761,999,154.40	1.59%	8.00%
Bonos Corporativos	A	1,761,999,154.40	100.00%	
Consorcio Energético Punta Cana-Macao		645,022,105.17	0.58%	9.00%
Bonos Corporativos	AA	645,022,105.17	100.00%	
Industrias Nacionales C por A		968,978,453.75	0.88%	6.00%
Bonos Ordinarios	A	968,978,453.75	100.00%	
Multiquímica Dominicana		221,396,324.96	0.20%	6.00%
Bonos Corporativos	BBB	221,396,324.96	100.00%	
TOTAL		110,584,444,257.13	100.00%	

Cuadro 3.9.2.c
Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones
de Reparto Individualizado por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)
Al 30 de Septiembre de 2011

Sub-Sector Económico / Emisor	Calificación de Riesgo	Fondo de Reparto Banco Central - Banco de Reservas		
		Valor de Mercado	Participación	Límite Permitido
Sector Gobierno Central		584,215,758.83	3.45%	15.00%
Ministerio de Hacienda		584,215,758.83	3.45%	
Bonos del Gobierno Central	AAA	584,215,758.83	100.00%	
Sector Descentralizado y Autónomo		6,810,585,228.51	40.23%	50.00%
Banco Central		6,810,585,228.51	40.23%	
Notas de Renta Fija	AAA	1,502,334,674.37	22.06%	
Certificados de Ventanilla	AAA	5,308,250,554.14	77.94%	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		3,874,719,260.68	22.89%	
Banco BHD		372,376,089.44	2.20%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	372,376,089.44	100.00%	
Banco de Reservas		808,878,776.49	4.78%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	808,878,776.49	100.00%	
Banco León		222,573,497.98	1.31%	13.50%
Certificados de Depósitos	C-2	222,573,497.98	100.00%	
Banco Popular		1,611,155,530.63	9.52%	14.63%
Certificados de Depósitos	C-1	1,410,903,376.20	87.57%	
Bonos Subordinados	A	200,252,154.43	12.43%	
Banco Promérica		33,855,847.61	0.20%	11.00%
Certificados de Depósitos	C-3	33,855,847.61	100.00%	
Banco Santa Cruz		68,423,345.06	0.40%	10.50%
Certificados de Depósitos	C-3	68,423,345.06	100.00%	
Banco Vimenca		40,064,981.16	0.24%	10.50%
Certificados de Depósitos	C-3	40,064,981.16	100.00%	
Scotiabank		717,391,192.32	4.24%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	717,391,192.32	100.00%	
Asociaciones de Ahorros y Préstamos		1,580,125,935.03	9.33%	
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos		242,209,299.08	1.43%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	242,209,299.08	100.00%	
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos		740,399,132.32	4.37%	10.50%
Certificados de Depósitos	C-3	740,399,132.32	100.00%	
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		597,517,503.63	3.53%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	597,517,503.63	100.00%	
Bancos de Ahorro y Crédito		52,258,652.15	0.31%	
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI		27,168,478.01	0.16%	10.50%
Certificados de Depósitos	C-3	27,168,478.01	100.00%	
Banco de Ahorro y Crédito Pyme BHD		19,356,803.71	0.11%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	19,356,803.71	100.00%	
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito		5,733,370.44	0.03%	
Certificados de Depósitos	C-2	5,733,370.44	100.00%	
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción		276,800,290.14	1.64%	14.45%
Certificados de Depósitos	C-1	225,722,444.04	81.55%	
Bonos Corporativos	A	51,077,846.10	18.45%	
Empresas Privadas		815,907,225.51	4.82%	
Cervecería Nacional		795,990,450.80	4.70%	8.00%
Bonos Corporativos	A	795,990,450.80	100.00%	
Consorcio Energético Punta Cana-Macao		19,916,774.72	0.12%	9.00%
Bonos Corporativos	AA	19,916,774.72	100.00%	
Otras Inversiones¹	AAA	2,933,773,258.35	17.33%	
TOTAL		16,928,385,609.21	100.00%	

¹ Este monto corresponde a las inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Banco Central en BC, anteriores a la Ley 87-01 y sus modificaciones.

Cuadro 3.9.2.d
Composición de la Cartera de Inversiones del Fondo de Solidaridad Social
por Emisor y Tipo de Instrumento
Al 30 de Septiembre de 2011

Sub-Sector Económico / Emisor	Calificación de Riesgo	Fondo de Solidaridad Social		
		Valor de Mercado	Participación	Límite Permitido
Sector Gobierno Central		1,001,912,733.48	13.35%	15.00%
Ministerio de Hacienda		1,001,912,733.48	13.35%	
<i>Bonos del Gobierno Central</i>	AAA	1,001,912,733.48	100.00%	
Sector Descentralizado y Autónomo		3,378,574,941.56	45.03%	50.00%
Banco Central		3,378,574,941.56	45.03%	
<i>Notas de Renta Fija</i>	AAA	644,932,662.33	19.09%	
<i>Certificados de Ventanilla</i>	AAA	2,733,642,279.23	80.91%	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		1,605,621,241.95	19.86%	
Banco BHD		205,573,377.60	2.74%	15.00%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	205,573,377.60	100.00%	
Banco Caribe Internacional		28,142,323.85	0.38%	10.50%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	28,142,323.85	100.00%	
Banco Desarrollo Industrial		16,731,324.65	0.22%	11.00%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	16,731,324.65	100.00%	
Banco de Reservas		370,570,469.77	4.94%	15.00%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	370,570,469.77	100.00%	
Banco León		34,622,362.30	0.46%	13.50%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-2	34,622,362.30	100.00%	
Banco Popular		728,404,686.38	9.71%	14.18%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	528,152,531.94	72.51%	
<i>Bonos Subordinados</i>	A	200,252,154.43	27.49%	
Banco Promérica		17,770,331.51	0.24%	11.00%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	17,770,331.51	100.00%	
Banco Santa Cruz		88,572,483.69	1.18%	10.50%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	88,572,483.69	100.00%	
Banco Vimenca		115,233,882.21	1.54%	10.50%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	115,233,882.21	100.00%	
Asociaciones de Ahorros y Préstamos		857,672,319.89	11.43%	
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos		431,848,956.22	5.76%	10.50%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	431,848,956.22	100.00%	
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		425,823,363.67	5.68%	15.00%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	425,823,363.67	100.00%	
Bancos de Ahorro y Crédito		244,542,809.02	3.26%	
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI		228,362,323.66	3.04%	10.50%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	228,362,323.66	100.00%	
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito		16,180,485.36	0.22%	13.50%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-2	16,180,485.36	100.00%	
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción		103,351,680.06	1.38%	15.00%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	103,351,680.06	100.00%	
Empresas Privadas		310,977,345.19	4.14%	
Cervecería Nacional Dominicana		224,667,081.14	2.99%	8.00%
<i>Bonos Corporativos</i>	A	224,667,081.14	100.00%	
Consorcio Energético Punta Cana-Macao		86,310,264.05	1.15%	9.00%
<i>Bonos Corporativos</i>	AA	86,310,264.05	100.00%	
TOTAL		7,502,653,071.15	100.00%	

Cuadro 3.9.2.e
Composición de la Cartera de Inversiones de Los Fondos Complementarios
por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)
Al 30 de Septiembre de 2011

Sub-Sector Económico / Emisor	Calificación de Riesgo	Fondos Complementarios		
		Valor de Mercado	Participación	Límite Permitido
Sector Gobierno Central		28,886,503.61	5.89%	15.00%
Ministerio de Hacienda		28,886,503.61	5.89%	
<i>Bonos del Gobierno Central</i>	AAA	28,886,503.61	100.00%	
Sector Descentralizado y Autónomo		198,695,791.01	40.51%	50.00%
Banco Central		198,695,791.01	40.51%	
<i>Certificados de Ventanilla</i>	AAA	198,695,791.01	100.00%	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		204,026,401.14	41.60%	
Banco BHD		33,581,194.73	6.85%	15.00%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	33,581,194.73	100.00%	
Banco de Reservas		27,176,155.99	5.54%	15.00%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	27,176,155.99	100.00%	
Banco Dominicano del Progreso		6,826,269.75	1.39%	13.50%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-2	6,826,269.75	100.00%	
Banco León		15,115,358.32	3.08%	13.50%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-2	15,115,358.32	100.00%	
Banco Popular		66,027,466.15	13.46%	15.00%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	66,027,466.15	100.00%	
Banco Promérica		1,901,929.42	0.39%	11.00%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	1,901,929.42	100.00%	
Banco Santa Cruz		5,664,968.83	1.15%	10.50%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-3	5,664,968.83	100.00%	
ScotiaBank		47,733,057.97	9.73%	15.00%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	47,733,057.97	100.00%	
Asociaciones de Ahorros y Préstamos		51,174,342.50	10.43%	
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		51,174,342.50	10.43%	15.00%
<i>Certificados de Depósitos</i>	C-1	51,174,342.50	100.00%	
Empresas Privadas		7,707,987.36	1.57%	
Consortio Energético Punta Cana-Macao		7,707,987.36	1.57%	9.00%
<i>Bonos Corporativos</i>	AA	7,707,987.36	100.00%	
TOTAL		490,491,025.62	100.00%	

Cuadro 3.9.2.f
Composición de la Cartera Total de Inversiones de Los Fondos de Pensiones
por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)
Al 30 de Septiembre de 2011

Sub-Sector Económico / Emisor	Calificación de Riesgo	Total Fondos de Pensiones ¹		
		Valor de Mercado	Participación	Límite Permitido
Sector Gobierno Central		11,958,962,677.91	8.83%	15.00%
Ministerio de Hacienda ²		11,958,962,677.91	8.83%	
Bonos del Gobierno Central	AAA	11,958,962,677.91	100.00%	
Sector Descentralizado y Autónomo		63,911,641,814.63	47.17%	50.00%
Banco Central		63,911,641,814.63	47.17%	
Notas de Renta Fija	AAA	4,253,305,366.54	6.65%	
Certificados de Ventanilla	AAA	59,658,336,448.10	93.35%	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		33,287,363,618.31	24.57%	
Banco BHD		7,706,822,423.74	5.69%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	7,706,822,423.74	100.00%	
Banco Caribe Internacional		107,449,179.49	0.08%	11.00%
Certificados de Depósitos	C-3	107,449,179.49	100.00%	
Banco de Desarrollo Industrial		77,375,615.86	0.06%	11.00%
Certificados de Depósitos	C-3	77,375,615.86	100.00%	
Banco de Reservas		5,432,392,028.26	4.01%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	5,432,392,028.26	100.00%	
Banco Dominicano del Progreso		2,235,445,253.70	1.65%	14.00%
Certificado de Depósitos	C-2	2,235,445,253.70	100.00%	
Banco León		1,431,861,385.49	1.06%	12.00%
Certificados de Depósitos	C-2	1,097,216,326.57	76.63%	
Bonos Subordinados	BBB	334,645,058.92	23.37%	
Banco Popular		11,542,012,609.30	8.52%	14.00%
Certificados de Depósitos	C-1	7,457,869,927.60	64.61%	
Bonos Subordinados	A	4,084,142,681.69	35.39%	
Banco Promérica		311,447,519.97	0.23%	11.00%
Certificados de Depósitos	C-3	311,447,519.97	100.00%	
Banco Santa Cruz		824,333,112.58	0.61%	11.00%
Certificados de Depósitos	C-3	824,333,112.58	100.00%	
Banco Vimenca		263,385,525.37	0.19%	11.00%
Certificados de Depósitos	C-3	263,385,525.37	100.00%	
Citibank N A		280,781,281.57	0.21%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	280,781,281.57	100.00%	
ScotiaBank		3,074,057,683.00	2.27%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	3,074,057,683.00	100.00%	
Asociaciones de Ahorros y Préstamos		13,286,594,729.53	9.81%	
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos		3,775,388,611.99	2.79%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	3,775,388,611.99	100.00%	
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos		2,295,718,151.19	1.69%	11.00%
Certificados de Depósitos	C-3	2,295,718,151.19	100.00%	
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos		698,040,950.98	0.52%	12.00%
Certificados de Depósitos	C-2	37,448,056.19	5.36%	
Bonos Corporativos	A	660,592,894.79	94.64%	
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		6,517,447,015.36	4.81%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	6,517,447,015.36	100.00%	
Bancos de Ahorro y Crédito		1,386,325,344.48	1.02%	
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI		898,820,200.61	0.66%	10.00%
Certificados de Depósitos	C-3	444,967,877.80	49.51%	
Bonos Corporativos	BBB	453,852,322.81	50.49%	
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM		232,775,690.46	0.17%	9.00%
Bonos Subordinados	BBB	232,775,690.46	100.00%	
Banco de Ahorro y Crédito PymE BHD		22,687,334.34	0.02%	15.00%
Certificados de Depósitos	C-1	22,687,334.34	100.00%	
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito		232,042,119.08	0.17%	14.00%
Certificados de Depósitos	C-2	232,042,119.08	100.00%	
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción		4,009,323,923.54	2.96%	14.00%
Certificados de Depósitos	C-1	2,953,861,714.05	73.67%	
Bonos Corporativos	A	174,686,233.42	4.36%	
Letras Hipotecarias	A	880,775,976.06	21.97%	
Empresas Privadas		4,731,988,596.35	3.49%	
Cervecería Nacional Dominicana		2,782,656,686.34	2.05%	8.00%
Bonos Corporativos	A	2,782,656,686.34	100.00%	
Consortio Energético Punta Cana-Macao ³		758,957,131.30	0.56%	9.00%
Bonos Corporativos	AA	758,957,131.30	100.00%	
Industrias Nacionales C por A		968,978,453.75	0.72%	6.00%
Bonos Ordinarios	BBB	968,978,453.75	100.00%	
Multiquímica Dominicana		221,396,324.96	0.16%	6.00%
Bonos Corporativos	BBB	221,396,324.96	100.00%	
Otras Inversiones²	AAA	2,933,773,258.35	2.17%	
TOTAL INVERSIONES		135,505,973,963.11	100.00%	

¹ No incluye las inversiones del Fondo de INABIMA en Banco Central, ni en los bonos del Ministerio de Hacienda. Los montos ascienden a \$10,031,226,999.87, y \$237,868,354.72, respectivamente.

² Este monto corresponde a inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Banco Central (FJPPBC) en BC, anteriores a la Ley 87-01 y sus modificaciones.

³ Emisión en US\$ con Tasas Fijas de 6.25% y 6.75%

Cuadro 3.9.3
Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)
 Trimestre Julio - Septiembre 2011

AFP/Fondo	Julio		Agosto		Septiembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	37,873,289,665.15	27.26%	38,784,585,680.42	27.31%	39,689,796,073.89	27.28%
Reservas	16,460,194,000.93	11.85%	16,870,572,881.51	11.88%	17,296,521,902.44	11.89%
Romana	1,212,084,587.63	0.87%	1,237,294,680.74	0.87%	1,262,642,675.09	0.87%
Scofia Crecer	25,870,928,627.18	18.62%	26,511,721,591.38	18.67%	27,024,788,292.06	18.58%
Siembra	23,929,452,956.21	17.22%	24,481,277,075.78	17.24%	25,028,296,339.75	17.20%
Subtotal AFP	105,345,949,837.10	75.83%	107,885,451,909.83	75.98%	110,302,045,283.23	75.82%
Fondos Complementarios	486,812,340.89	0.35%	488,447,262.96	0.34%	491,080,459.24	0.34%
Banco Central	12,207,125,971.06	8.79%	12,313,773,020.81	8.67%	12,411,047,275.76	8.53%
Banco de Reservas	4,458,123,130.86	3.21%	4,494,772,612.16	3.17%	4,520,628,924.83	3.11%
Subtotal Reparto Individualizado	16,665,249,101.92	12.00%	16,808,545,632.97	11.84%	16,931,676,200.59	11.64%
Fondo de Solidaridad Social	7,157,022,333.77	5.15%	7,330,507,743.75	5.16%	7,484,666,496.09	5.14%
INABIMA*	9,276,972,467.23	6.68%	9,487,803,176.90	6.68%	10,269,095,354.60	7.06%
Total Fondos Administrados	138,932,006,080.91	100.00%	142,000,755,726.41	100.00%	145,478,563,793.75	100.00%

*Este monto expresado en pesos representa las inversiones del Fondo de INABIMA en Banco Central

Cuadro 3.9.4
Saldo Cuentas Individuales por Edad (RD\$)
Al 30 de Septiembre de 2011

Rangos de Edad	Popular	Reservas	Romana	Scolia Crecer	Siembra	Fondo de Reparto Individualizado Banco de Reservas	Total
Hasta 19	1,132,530.00	16,026,251.74	394,254.38	514,705,744.25	15,333,008.39	-	547,591,788.76
20-24	43,957,116.00	330,457,471.64	26,134,679.90	1,059,739,806.96	616,815,018.14	-	2,077,104,092.64
25-29	1,760,415,829.00	1,400,703,802.70	80,537,340.65	3,673,320,635.68	2,691,831,107.35	10,605,687.80	9,711,414,403.18
30-34	4,631,336,782.00	2,321,847,194.48	121,506,795.18	5,079,733,932.54	4,428,814,669.45	97,489,163.56	16,680,728,537.21
35-39	6,851,205,564.00	2,413,719,742.03	160,069,784.61	4,640,967,973.85	4,647,468,908.67	237,995,477.27	18,951,427,450.43
40-44	6,945,934,505.00	2,712,979,286.84	175,545,043.18	3,951,516,915.28	4,105,384,177.42	385,071,966.90	18,276,431,894.62
45-49	6,245,462,161.00	2,831,857,154.77	186,000,466.82	2,988,315,350.45	3,182,238,703.41	345,284,914.19	15,779,158,750.64
50-54	5,019,875,335.00	2,158,891,413.31	161,673,823.60	1,948,697,940.33	2,128,797,261.24	203,640,895.69	11,621,576,669.17
55-59	3,228,675,890.00	1,407,714,128.73	148,466,539.11	1,349,942,844.65	1,414,285,182.33	99,723,656.41	7,648,808,241.23
60-64	2,172,196,514.00	760,559,019.91	89,083,309.28	726,598,521.74	760,144,007.10	18,360,777.79	4,526,942,149.82
65-69	1,118,563,561.00	375,063,939.34	41,384,352.14	366,610,581.42	356,622,824.71	4,683,500.12	2,262,928,758.73
70-74	555,585,331.00	188,635,325.87	29,475,519.66	187,593,703.74	176,445,506.70	286,405.07	1,137,735,386.97
75-79	260,636,266.00	92,881,144.97	19,577,207.09	94,509,971.43	86,828,409.56	-	554,719,404.12
80 ó más	150,811,161.00	73,629,254.38	5,564,952.93	74,143,487.65	69,293,067.10	1,631,754.83	375,073,677.89
Sin información	133,517,221.00	22,709,604.19	4,444,911.67	-	93,967,902.75	12,666,638.28	267,306,277.89
Total	39,119,305,766.00	17,107,674,734.90	1,249,858,980.20	26,750,397,409.98	24,774,269,754.31	1,417,440,837.91	110,418,947,483.30

Fuente: AFP

Cuadro 3.9.5
Saldo Cuentas Individuales por Género (RD\$)
Al 30 de Septiembre de 2011

Género	Popular	Reservas	Romana	Scolia Crecer	Siembra	Fondo de Reparto Individualizado Banco de Reservas	Total
Masculino	14,211,343,711.00	9,375,796,071.62	992,649,316.90	17,789,481,825.44	15,742,118,740.73	748,102,950.40	58,859,492,616.10
Femenino	24,907,962,055.00	7,731,878,663.28	253,499,407.00	8,960,915,584.54	9,032,151,013.58	669,337,887.51	51,555,744,610.91
Sin información	-	-	3,710,256.30	-	-	-	3,710,256.30
Total	39,119,305,766.00	17,107,674,734.90	1,249,858,980.20	26,750,397,409.98	24,774,269,754.31	1,417,440,837.91	110,418,947,483.30

Fuente: AFP

Cuadro 3.9.6
Saldo Cuentas Individuales por Provincia (RD\$)
Al 30 de Septiembre de 2011

Provincia	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Fondo de Reparto Individualizado Banco de Reservas	Total
Azuca	184,030,114.00	173,517,081.98	1,143,659.36	121,227,087.90	186,909,321.06	9,394,491.38	676,221,755.68
Bahoruco	42,565,363.00	62,148,657.41	-	47,397,370.52	36,429,348.65	2,869,547.73	191,410,287.31
Barahona	119,043,113.00	249,015,458.90	6,084.19	124,949,981.98	155,800,318.10	14,597,283.53	663,412,239.69
Dajabón	51,272,700.00	95,808,962.72	59,404.44	31,370,411.84	26,582,081.04	3,839,633.23	208,933,193.26
Distrito Nacional	17,156,455,693.00	6,966,898,391.32	12,921,508.78	9,107,563,148.84	9,581,679,522.69	1,670,045,732.25	42,992,563,996.88
Duarte	385,896,686.00	284,338,592.38	158,873.12	247,720,454.24	222,672,054.47	21,778,099.47	1,162,564,759.68
El Seybo	107,296,856.00	44,543,906.25	41,961,864.35	49,482,959.95	38,578,167.49	754,100.78	282,617,854.82
Elias Piña	16,252,280.00	34,731,200.52	-	18,313,511.89	11,428,910.89	2,666,354.90	83,392,258.20
Españat	633,202,507.00	179,798,407.87	112,329.35	218,849,033.90	175,093,627.09	22,388,962.70	1,229,444,867.90
Hato Mayor	179,902,442.00	76,185,757.53	842,167.68	71,301,715.37	41,677,407.74	843,776.93	370,753,267.25
Hermanas Mirabal	54,163,656.00	133,813,809.55	-	58,863,314.68	48,790,904.63	6,228,204.49	301,859,889.35
Independencia	27,206,903.00	48,412,368.82	-	21,311,277.87	11,918,219.51	8,991,041.04	117,839,810.24
La Altagracia	1,139,613,876.00	111,023,371.04	46,344,952.55	615,436,607.88	211,422,269.75	26,393,530.40	2,150,234,607.62
La Romana	908,533,611.00	156,330,953.69	953,962,934.29	791,670,791.27	327,444,956.89	14,946,547.00	3,152,889,794.15
La Vega	809,814,016.00	303,197,460.35	833,396.89	616,882,995.68	450,696,149.33	13,008,337.33	2,194,432,355.58
María Trinidad Sánchez	90,487,829.00	110,802,647.64	139,415.34	123,403,508.64	30,783,101.69	1,852,829.64	357,469,331.95
Monseñor Nouel	503,238,178.00	200,485,842.46	95,988.93	239,861,863.65	293,816,202.90	18,146,753.27	1,255,644,829.21
Monte Plata	138,767,161.00	67,817,225.99	75,763.58	121,646,761.61	60,567,659.17	30,708,177.84	419,582,749.19
Montecristi	78,571,346.00	105,010,868.09	-	75,417,206.09	49,947,828.62	6,591,332.62	315,538,581.43
Pedernales	14,831,887.00	67,817,225.99	-	17,458,150.40	18,748,869.99	4,312,052.59	102,993,495.06
Peravia	204,623,503.00	98,947,118.04	670,120.38	216,895,568.98	133,947,303.57	26,669,879.72	681,753,493.68
Puerto Plata	1,250,759,308.00	268,220,435.76	426,484.20	624,224,691.06	565,833,166.72	13,397,616.21	2,722,861,701.95
Samaná	72,658,565.00	53,247,482.33	95,772.62	93,124,953.89	35,114,933.42	24,064,800.37	278,306,507.63
San Cristóbal	2,011,392,585.00	643,671,969.31	4,206,714.00	1,100,756,109.64	757,432,411.68	1,161,446.26	4,518,621,235.89
San José de Ocoa	21,189,234.00	25,793,800.68	-	30,179,480.45	3,176,372.16	77,677,533.88	158,016,421.17
San Juan	132,281,268.00	195,841,663.51	8,746.46	156,787,233.40	115,279,902.28	3,751,972.57	603,950,786.22
San Pedro de Macorís	1,026,107,060.00	349,661,611.67	19,171,200.59	834,065,259.37	613,827,859.45	18,794,037.46	2,861,627,028.54
Sánchez Ramírez	178,219,714.00	138,587,530.67	64,874.94	136,850,193.22	39,348,318.91	14,756,448.56	507,827,080.30
Santiago	5,154,563,486.00	1,447,263,610.16	859,140.06	3,481,420,030.06	2,723,467,170.94	4,571,558.84	12,812,144,996.06
Santiago Rodríguez	38,347,065.00	75,583,459.24	-	28,424,677.36	10,630,387.04	1,909,927.19	154,895,515.83
Santo Domingo	6,198,934,134.00	4,137,777,402.86	68,947,111.62	6,815,812,711.42	5,105,124,912.78	1,140,711.67	22,327,736,984.35
Valverde	189,083,627.00	172,607,474.77	-	511,728,346.94	103,707,573.35	14,899,853.98	992,026,876.04
Sin información	-	48,947,676.30	96,750,472.48	-	2,586,392,520.33	837,288,262.07	3,569,378,931.18
Total	39,119,305,766.00	17,107,674,734.90	1,249,858,980.20	26,750,397,409.98	24,774,269,754.31	1,417,440,837.91	110,418,947,483.30

Fuente: AFP

Cuadro 3.9.7
Valor Cuota de los Fondos de Pensiones (RD\$)*
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Fondo	Julio	Agosto	Septiembre
Popular	288.82940648	291.74834445	294.66593921
Reservas	300.85667056	304.25234734	307.64142543
Romana	284.44263416	287.48437350	290.26425794
Scotia Crecer	290.78852778	293.92163323	296.85444028
Siembra	295.15127468	298.31914330	301.38885381
Banco Central	234.30921454	236.81672035	239.13737679
Fondo Sustitutivo del Banco de Reservas	299.60136251	302.60033742	305.39263517
Fondo de Solidaridad Social	300.22096666	303.96095903	306.90056165

*El Valor Cuota al 1 de julio de 2003 es 100.

Cuadro 3.9.8
Rentabilidad de los Fondos de Pensiones (%)
Últimos 12 meses
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Fondo	Julio	Agosto	Septiembre
Popular	11.51	11.73	11.98
Reservas	11.70	11.97	12.27
Romana	10.52	10.81	10.61
Scotia Crecer	11.33	11.62	11.87
Siembra	11.80	12.03	12.16
Promedio CCI¹	11.55	11.80	12.02
Banco Central	10.43	10.83	11.16
Fondo Sustitutivo del Banco de Reservas	11.26	11.50	11.06
Fondo de Solidaridad Social	11.90	12.36	11.83
INABIMA ²	15.48	15.89	15.97
Promedio Sistema³	11.72	12.01	12.19

¹ Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Capitalización Individual.

² Tasa de interés promedio al final de cada mes de las inversiones realizadas.

³ Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

Cuadro 3.9.9
Rentabilidad Mensual Anualizada
Trimestre Julio - Septiembre 2011

Fondo	Julio	Agosto	Septiembre
Popular	11.99%	12.82%	12.68%
Reservas	11.76%	14.42%	14.22%
Romana	10.48%	13.61%	12.24%
Scotia Crecer	11.41%	13.72%	12.65%
Siembra	11.81%	13.67%	13.07%
Promedio CCI¹	11.76%	13.50%	13.00%
Banco Central	11.57%	13.63%	12.41%
Fondo Sustitutivo del Banco de Reservas	10.42%	12.70%	11.65%
Fondo de Solidaridad Social	10.91%	16.02%	12.24%
Promedio Total²	11.64%	13.62%	12.86%

¹ Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Capitalización Individual

² Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

Cuadro 3.9.10
Inversiones de los Fondos de Pensiones por Tipo de Instrumento y Tasa de Interés Promedio Ponderada¹
Al 30 de Septiembre de 2011

Tipo de Instrumento	Popular		Reservas		Romana		Sofía Crecer		Siembra		Sub-Total Fondos CCI		Fondo Reparto Individualizado Banco Central		Fondo Reparto Individualizado Banco de Reservas		Fondo de Solidaridad Social		Total	
	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$
Depósitos a plazo y certificados financieros, emitidos por EIF	10.64%	15,170,741,045.52	10.65%	4,382,574,551.38	10.55%	529,596,015.83	11.60%	8,793,371,907.22	11.55%	7,873,142,459.90	11.07%	36,749,425,979.85	11.37%	4,178,653,307.61	11.16%	1,353,920,831.40	10.72%	2,610,935,895.70	11.08%	44,892,936,014.57
Bonos emitidos por EIF	10.44%	1,096,092,255.10	10.29%	1,119,783,695.31	9.4%	21,452,695.32	10.25%	1,455,292,436.71	10.21%	1,796,491,640.73	10.28%	5,489,112,723.17	-	-	9.84%	251,330,000.54	9.94%	200,252,154.43	10.25%	5,940,694,878.14
Letras Hipotecarias (BNV)	9.65%	140,003,784.20	10.55%	120,003,847.20	10.77%	31,996,928.46	10.48%	238,984,573.23	10.51%	349,786,842.97	10.38%	880,775,976.06	-	-	-	-	-	-	10.38%	880,775,976.06
Bonos de empresas	10.38%	507,194,638.18	9.38%	768,348,910.86	9.43%	20,424,279.60	9.85%	941,712,166.01	9.80%	1,359,715,954.65	9.80%	3,597,395,949.30	13.00%	617,277,985.21	9.16%	198,629,220.68	8.63%	310,977,338.97	10.12%	4,724,280,494.16
Notas de Renta Fija y Certificados de Inversión de Largo Plazo del Banco Central	17.69%	224,001,691.24	14.29%	448,433,483.55	11.29%	23,323,906.70	14.91%	784,711,679.05	17.69%	625,567,269.30	15.86%	2,106,038,029.84	10.65%	813,776,177.90	11.81%	688,558,496.47	11.77%	644,932,662.33	13.59%	4,253,305,366.54
Otros Títulos de Deuda Emitidos por el Banco Central	17.90%	18,477,345,701.07	18.31%	8,101,027,347.57	16.45%	497,119,069.16	17.71%	12,486,226,143.23	19.07%	11,856,029,656.22	18.17%	51,417,747,917.25	12.97%	6,780,544,048.81	16.18%	1,461,479,781.76	16.39%	2,733,642,285.96	17.48%	62,393,414,033.78
Bonos del Gobierno Central	12.19%	4,184,787,895.17	13.25%	2,378,049,833.67	12.05%	138,541,076.48	12.11%	2,400,423,378.34	13.56%	1,242,145,498.00	12.58%	10,343,947,681.66	-	-	12.12%	584,215,758.84	12.43%	1,001,912,733.75	12.54%	11,930,076,174.24
Total Portafolio	14.20%	39,800,167,010.48	14.60%	17,318,221,669.54	13.02%	1,262,453,971.55	14.41%	27,100,722,283.79	15.15%	25,102,879,321.77	14.52%	110,584,444,257.13	12.28%	12,390,251,519.52	12.84%	4,538,134,089.69	13.00%	7,502,653,071.15	14.17%	135,015,482,937.49

¹Incluye inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Banco Central (FJPBC) en BC, anteriores a la Ley 87-01 y sus modificaciones. No incluye los Fondos Complementarios ni las inversiones del Fondo de INABIMA.
²Incluye emisión en US\$ con Tasas Fijas de 6.25% y 6.75% del Consorcio Energético Punta Cana-Macao.

Cuadro 3.10.1
Cantidad de Solicitudes de Pensión por Supervivencia según Estatus
Al término de cada mes

AFP	Julio				Agosto				Septiembre			
	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Total
Popular	776	540	68	1384	809	568	43	1420	813	581	56	1450
Reservas	319	336	78	733	323	353	77	753	333	365	77	775
Romana	122	32	24	178	125	39	18	182	125	40	17	182
Scotia Crecer	588	459	34	1081	603	478	32	1113	618	509	24	1151
Siembra	443	501	66	1010	447	515	74	1036	459	526	68	1053
Plan Sustitutivo - Banco Central	8	-	1	9	8	-	1	9	8	-	1	9
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas*	8	4	1	13	8	4	2	14	8	5	1	14
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	153	-	-	153	153	-	-	153	153	-	-	153
Total	2,417	1,872	272	4,561	2,476	1,957	247	4,680	2,517	2,026	244	4,787

* Las solicitudes de pensiones correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 3.10.2
Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Supervivencia según Género
Al 30 de Septiembre de 2011

AFP	Femenino	Masculino	Total
Popular	1293	836	2,129
Reservas	546	291	837
Romana	190	71	261
Scotia Crecer	962	592	1,554
Siembra	804	419	1,223
Plan Sustitutivo - Banco Central	15	12	27
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	12	9	21
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	184	85	269
Total	4,006	2,315	6,321

Cuadro 3.10.3
Cantidad de Solicitudes de Pensión por Discapacidad según Estatus
Al término de cada mes

AFP	Julio				Agosto				Septiembre			
	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Total
Popular	482	262	302	1,046	493	264	304	1,061	500	266	320	1,086
Reservas	146	84	260	490	152	84	278	514	154	85	305	544
Romana	43	18	23	84	43	18	23	84	43	18	23	84
Scotia Crecer	214	108	311	633	232	107	318	657	236	106	372	714
Siembra	260	209	275	744	269	213	290	772	269	213	307	789
Plan Sustitutivo - Banco Central	33	5	2	40	33	5	2	40	33	5	2	40
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas*	39	38	17	94	40	38	18	96	40	38	19	97
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	5	-	11	16	5	-	11	16	8	-	8	16
Total	1,222	724	1,201	3,147	1,267	729	1,244	3,240	1,283	731	1,356	3,370

* Las solicitudes de pensiones correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 3.10.4
Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Discapacidad según Género*
Al 30 de Septiembre de 2011

AFP	Femenino	Masculino	Total
Popular	162	255	417
Reservas	59	82	141
Romana	4	33	37
Scotia Crecer	79	127	206
Siembra	83	136	219
Plan Sustitutivo - Banco Central	11	18	29
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas**	15	21	36
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	5	3	8
Total	418	675	1093

*No se contemplan los beneficiarios retirados por fallecimiento o cumplimiento de 60 años de edad.

**Las solicitudes de pensión correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 3.10.5
Pensión Promedio de Supervivencia (RD\$)
 Al 30 de Septiembre de 2011

Concepto	Promedio Total
Popular	8,536.24
Reservas	8,651.55
Romana	5,750.14
Scotia Crecer	7,103.36
Siembra	8,875.48
Plan Sustitutivo - Banco Central	11,769.89
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	7,754.88
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	9,215.28
Total	8,172.25

Cuadro 3.10.6
Pensión Promedio según AFP por tipo de Discapacidad (RD\$)
 Al 30 de Septiembre de 2011

Concepto	Tipo de Discapacidad		Promedio Total
	Parcial	Total	
Popular	3,429.35	7,481.13	6,198.55
Reservas	4,464.85	9,137.33	7,878.08
Romana	2,017.83	4,746.57	4,156.57
Scotia Crecer	2,483.30	5,543.96	4,741.65
Siembra	3,089.56	7,540.32	6,178.67
Plan Sustitutivo - Banco Central	6,641.16	17,983.16	15,636.54
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	6,417.06	17,235.12	13,629.10
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	-	9,328.01	9,328.01
Total	3,458.77	7,913.37	6,648.35

3.11 Desempeño AFP

Cuadro 3.11.1
Balance General de Las Administradoras de Fondos de Pensiones -
Capitalización Individual (RD\$)
Al 30 de Septiembre de 2011

Concepto	Popular	Reservas	Romana	SocofiaCrecer	Siembra	Total
ACTIVO						
Activo disponible	20,254,276.00	7,747,637.00	571,101.00	10,191,429.00	430,414.00	39,194,857.00
Cuentas por cobrar	109,006,149.00	120,275,209.00	2,040,794.00	81,915,804.00	74,058,468.00	387,296,424.00
Inversiones	184,245,723.00	1,182,379,195.00	42,375,243.00	869,324,455.00	707,167,198.00	2,985,491,814.00
Garantía de rentabilidad	570,490,308.00	291,300,394.00	16,165,740.00	274,390,882.00	251,015,619.00	1,403,362,943.00
Activos fijos	372,263,265.00	12,591,000.00	1,936,906.00	7,889,818.00	47,977,891.00	442,658,880.00
Otros activos	134,991,278.00	115,569,563.00	2,256,313.00	94,759,014.00	86,338,329.00	433,914,497.00
Total de Activos	1,391,250,999.00	1,729,862,998.00	65,346,097.00	1,338,471,402.00	1,166,987,919.00	5,691,919,415.00
PASIVO						
Pasivo corriente	248,557,242.00	176,932,829.00	2,158,973.00	190,504,709.00	194,652,156.00	812,805,909.00
Pasivo a largo plazo	-	-	-	-	4,823,740.00	4,823,740.00
Total de Pasivos	248,557,242.00	176,932,829.00	2,158,973.00	190,504,709.00	199,475,896.00	817,629,649.00
PATRIMONIO						
Capital en circulación	280,000,500.00	673,474,000.00	19,000,000.00	235,950,000.00	368,209,200.00	1,576,633,700.00
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	-	-	-	-	-
Reservas patrimoniales	28,000,050.00	20,000,000.00	1,808,633.00	23,595,000.00	36,820,920.00	110,224,603.00
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	340,038,178.00	515,017,887.00	31,868,821.00	571,284,737.00	230,356,377.00	1,688,566,000.00
Resultado del ejercicio	494,655,029.00	344,438,282.00	10,509,670.00	317,136,956.00	332,125,526.00	1,498,865,463.00
Total de Patrimonio	1,142,693,757.00	1,552,930,169.00	63,187,124.00	1,147,966,693.00	967,512,023.00	4,874,289,766.00
Pasivo + Patrimonio	1,391,250,999.00	1,729,862,998.00	65,346,097.00	1,338,471,402.00	1,166,987,919.00	5,691,919,415.00
Cuentas de Orden (Debe)	39,689,796,074.00	29,301,817,323.00	1,404,926,612.00	27,024,788,292.00	25,379,070,910.00	122,800,399,211.00
Cuentas de Orden (Haber)	-39,689,796,074.00	-29,301,817,323.00	-1,404,926,612.00	-27,024,788,292.00	-25,379,070,910.00	-122,800,399,211.00

Cuadro 3.11.2
Estado de Resultados de Las Administradoras de Pensiones -
Capitalización Individual (RD\$)
Al 30 de Septiembre de 2011

Concepto	Popular	Reservas	Romana	ScotiaCrecer	Siembra	Total
INGRESOS						
Ingresos operacionales	81,935,620.00	55,814,560.00	1,798,561.00	57,927,109.00	54,693,602.00	252,169,452.00
Ingresos financieros	14,544,848.00	18,156,213.00	477,640.00	10,406,356.00	8,186,253.00	51,771,310.00
Ingresos extraordinarios	42,726.00	783.00	5,000.00	499,120.00	5,594,091.00	6,141,720.00
Total de Ingresos	96,523,194.00	73,971,556.00	2,281,201.00	68,832,585.00	68,473,946.00	310,082,482.00
GASTOS						
Gastos operacionales	28,871,307.00	17,864,043.00	617,920.00	15,893,141.00	14,081,439.00	77,327,850.00
Gastos generales	5,900,829.00	3,556,054.00	208,069.00	6,645,774.00	7,151,506.00	23,462,232.00
Gastos financieros	(39,265.00)	1,668,890.00	23,960.00	126,185.00	3,152.00	1,782,922.00
Gastos extraordinarios	21.00	-	-	350.00	-	371.00
Total de Gastos	34,732,892.00	23,088,987.00	849,949.00	22,665,450.00	21,236,097.00	102,573,375.00
Resultado antes de Impuestos sobre la Renta	61,790,302.00	50,882,569.00	1,431,252.00	46,167,135.00	47,237,849.00	207,509,107.00
Impuestos sobre la Renta	5,204,082.00	14,186,955.00	-	13,388,470.00	13,698,977.00	46,478,484.00
Resultado del Ejercicio	56,586,220.00	36,695,614.00	1,431,252.00	32,778,665.00	33,538,872.00	161,030,623.00

Cuadro 3.11.3
Cálculo de Capital Mínimo AFP
Al 30 de Septiembre de 2011

Concepto	Popular	Reservas	Romana	Scolia Crecer	Siembra
Total Patrimonio Contable	1,142,693,757.00	1,552,930,169.00	63,187,124.00	1,147,966,693.00	967,512,023.00
Operaciones con empresas vinculadas a la AFP de Corto Plazo	(20,254,276.00)	(490,025.00)	-	(12,224,140.00)	-
Operaciones con empresas vinculadas a la AFP de Largo Plazo	-	-	-	-	-
Inversiones en empresas vinculadas a la AFP	(174,346.00)	(228,807,628.00)	-	(318,374,132.00)	(97,759,011.00)
Patrimonio Neto	1,122,265,135.00	1,323,632,516.00	63,187,124.00	817,368,421.00	869,753,012.00
Capital Mínimo exigido	289,592,209.27	128,028,031.90	22,284,714.11	308,162,804.37	196,739,233.77
Superavit o (déficit) de capital mínimo	832,672,925.73	1,195,604,484.10	40,902,409.89	509,205,616.63	673,013,778.23
Número total de afiliados de la AFP	736,940	304,959	19,757	785,788	487,571

Cuadro 3.11.4 a
Individualización Mensual / Afiliados
Trimestre Julio-Septiembre de 2011

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Popular	787.32	816.40	796.80
Reservas	834.77	886.36	856.89
Romana	799.66	831.35	782.26
Scotia Crecer	555.20	581.45	562.52
Siembra	719.60	752.28	731.51

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.11.4 b
Individualización Mensual / Cotizantes
Trimestre Julio-Septiembre de 2011

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Popular	1,611.93	1,658.78	1,647.82
Reservas	1,591.30	1,679.96	1,660.63
Romana	1,421.69	1,520.79	1,457.90
Scotia Crecer	1,233.34	1,278.31	1,264.48
Siembra	1,546.28	1,600.43	1,598.14

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.11.5 a
Gastos Operativos / Afiliados
 Trimestre Julio-Septiembre de 2011

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Popular	74.76	43.35	39.27
Reservas	32.90	49.49	59.21
Romana	27.34	28.31	30.72
Scotia Crecer	19.29	19.42	20.32
Siembra	28.87	28.24	28.88

Cuadro 3.11.5 b
Gastos Operativos / Cotizantes
 Trimestre Julio-Septiembre de 2011

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Popular	153.06	88.08	81.21
Reservas	62.73	93.80	114.76
Romana	48.61	51.79	57.25
Scotia Crecer	42.84	42.69	45.68
Siembra	62.03	60.09	63.10

Cuadro 3.11.6 a
Ingresos por Comisión / Afiliados
Trimestre Julio-Septiembre de 2011

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Popular	119.35	97.12	111.44
Reservas	161.77	187.34	185.01
Romana	84.05	101.55	89.41
Scotia Crecer	73.12	74.42	74.07
Siembra	110.50	106.70	112.18

Cuadro 3.11.6 b
Ingresos por Comisión / Cotizantes
Trimestre Julio-Septiembre de 2011

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Popular	244.35	197.34	230.47
Reservas	308.37	355.07	358.54
Romana	149.42	185.77	166.64
Scotia Crecer	162.43	163.61	166.50
Siembra	237.44	227.00	245.08

Otras Informaciones

4.1 Estructura de Comisiones de las AFP

4.1 Estructura de Comisiones de las AFP Al 30 de Septiembre de 2011

AFP	Comisiones	
	Administrativa ⁽¹⁾	Anual Complementaria ⁽²⁾
Popular	0.5	30
Reservas	0.5	30
Romana	0.5	20
Scotia Crecer	0.5	30
Siembra	0.5	30

¹ % sobre salario cotizabile.

² % sobre exceso de rentabilidad.

4.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP

4.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP Al 30 de Septiembre de 2011

AFP	Capital Pagado	%	Accionistas
Popular	RD\$280,000,500.00	99.9995 0.0005	Grupo Popular, S.A. Otros
Reservas	RD\$200,000,000.00	85.9975 12.5000 1.5000 0.0005 0.0005 0.0005 0.0005 0.0005	Tenedora Banreservas, S.A. Banco de Reservas de la República Dominicana Comisión Aeroportuaria Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo Banco Agrícola de la República Dominicana Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
Romana	RD\$19,000,000.00	93.6842 3.1600 0.7900 0.7900 0.7900 0.7900	Central Romana Corporation, Ltd Costasur Dominicana, S.A. Marina Chavón, S.A. Airport Management Services, Ltd Operadora Zona Franca, S.A. Zona Franca Romana, S.A.
Scotia Crecer	RD\$235,950,000.00	99.9737 0.0053 0.0053 0.0053 0.0053 0.0053	BNS Investments INC Roberto Bonetti Pedro E. Castillo L. José M. Díez Trident Investment & Trading Company, S.A. Rafael de Jesús Perelló
Siembra	RD\$368,209,200.00	71.2832 14.4598 11.1549 3.1021 0.0001	Centro Financiero BHD, S.A. Perceval Wolf Finance, S.A. Long Bay Internacional, S.A. Traser Holding, Inc Otros

4.3 Consejo de Directores y Gerentes de las AFP

4.3 Consejo de Directores y Gerentes de las AFP Al 30 de Septiembre de 2011

AFP	Cargo	Nombre
Popular	Presidente	Eduardo J. Grullón
	Vicepresidente	Osian T. Abreu
	Secretario	Salustiano Acebal
	Miembro	Felipe Vicini
	Miembro	Adriano Bordas
	Miembro	Rafael A. Rodríguez
	Miembro	José Alcibíades Brache
	Miembro	Rafael D. Holguín
	Miembro	Luis J. Jiménez
	Miembro	Atlántida Pérez de Arias
	Comisario de Cuentas	Engrasia Franjul de Abate
	Presidente de la AFP	Eduardo J. Grullón
	Vicepresidente de Finanzas	Luis J. Jiménez
Reservas	Presidente	Vicente Bengoa Albizu
	Vicepresidente	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
	Secretaría	Licda. Marcia Josefina Pérez Gaviño
	Vocal	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, representada por su Director General, Ing. Manuel de Js. Pérez Gómez
	Vocal	Tenedora Banreservas, S. A., representada por la Licda. Pura Bonetti Veras
	Vocal	Banco Agrícola de la República Dominicana, representada por su Administrador General, Paino Abreu Collado
	Vocal	Juan Ramón Heredia Castillo
	Comisario de Cuentas Gerente General	Máximo Ureña Alfonso Montás
Romana	Presidente	Central Romana Corporation, LTD
	Vicepresidente	Costasur Dominicana, S.A.
	Secretario	Leonardo Matos García
	Miembro	Juan Miguel Grisolia
	Miembro	Ramón A. Menéndez
	Miembro	Eduardo Martínez Gonzalvo
	Miembro	Dionisio Hernández
	Comisario de Cuentas Gerente	Bienvenido Gómez Wanda Ricart
Scotia Crecer	Presidente	Marcel Schroder
	Vicepresidente-Gerente General	Lucas Gaitán Leal
	Secretario	Karina Castillo Matos
	Vocal	Cándida Hernández
	Vocal	Elisa Weber
	Vocal	Carlos Escamilla
Siembra	Presidente	Luis Molina Achécar
	Vicepresidente	Samir Rizek Sued
	Secretario	Diana Roca De Mella
	Consejero	José Luis Alonso Lavin
	Consejero	Alberto de los Santos
	Consejero	Perceval Wolf Finance, S. A.
	Consejero	Longbay Internacional, S.A.
	Consejero	Perceval Wolf Finance, S.A.
	Consejero	Diamela Genao de Cabral
	Consejero	Manuel Losmozos
	Vicepresidente Ejecutivo	Alvin A. Martínez Llibre

4.4 Auditores Externos Registrados en la Superintendencia de Pensiones

4.4 Auditores Externos Registrados Al 30 de Septiembre de 2011

Firmas Autorizadas	Fecha de registro	Resolución
KPMG	31 de marzo de 2003	50-03
PricewaterhouseCoopers	31 de marzo de 2003	52-03
Félix, Sención & Asociados	31 de marzo de 2003	53-03
Montero & Asociados, Auditores y Consultores Empresariales, S.A.	31 de marzo de 2003	54-03
Guzmán Tapia & Co.	31 de marzo de 2003	55-03
Báez, Santana & Asociados	31 de marzo de 2003	57-03
Campusano & Asociados, S.A.	31 de marzo de 2003	58-03
Soriano, Martínez & Asociados	26 de abril de 2004	191-04
BDO Ortega & Asociados	20 de septiembre de 2004	215-04
Horwath, Sotero, Peralta & Asociados	17 de abril de 2006	261-06
Moore Stephens DS	22 de julio de 2010	302-10
Canahuate, Calderón & Asociados	27 de septiembre de 2010	309-10
Urrutia, Liriano & Asociados	31 de enero de 2011	314-11

4.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados

4.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados Al 30 de Septiembre de 2011

Nombre	Resolución	Administración
Plan de Pensiones Asociación Administradora de Fondos de Jubilaciones, Inc.	83-03	AFP Siembra
Fondo de Pensiones Central Romana	120-03	AFP Romana
Plan de Pensiones y Jubilaciones Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra	124-03	Autoadministrado

4.6 Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia

4.6 Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia Al 30 de Septiembre de 2011

AFP	Compañía Aseguradora
Popular	Seguros Universal
Reservas	Seguros Banreservas
Romana	Progreso Cía. de Seguros
Scotia Crecer	Scotia Seguros
Siembra	MAPFRE BHD Seguros
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	Seguros Banreservas
Plan Sustitutivo - Banco Central	Seguros Banreservas

4.7 Comisiones Médicas

4.7 Comisiones Médicas Designadas al 30 de Septiembre de 2011

Comisión	Jurisdicción	Médicos Integrantes
Comisión Médica Nacional	Apelaciones a las decisiones de las comisiones médicas regionales	Adalgisa Olivier Bruno Calderón Elise M. Minaya Laureano
Región 0	Distrito Nacional Monte Plata Santo Domingo	Fabio Reyes García Dulce Margarita Soto José Paúl Rodríguez
Región I	Azua Peravia San Cristóbal San José de Ocoa	Raquel Margarita Barranco Rafael Augusto Cuello Brito Rita E. Ogando Santos
Región II	Santiago Espaillat Puerto Plata	Carmen Rosa Peralta Marcel Baco Demetrio Castro Montolio
Región III	Duarte Salcedo Samaná María Trinidad Sánchez	José de Jesús Fernández, Franklin Milan Capellán Rafaelina Concepción
Región IV	Barahona Bahoruco Pedernales Independencia	Iris Estela Almánzar Betánces Guillermo De Los Santos Forbe Luz Celeste Pérez Labour
Región V	Hato Mayor El Seybo La Altagracia La Romana San Pedro de Macorís	Violeta Luna Ramón Sánchez Guerrero
Región VII	Valverde Santiago Rodríguez Dajabón Montecristi	Carmen Rosa Peralta Marcel Baco Demetrio Castro Montolio
Región VIII	La Vega Sánchez Ramírez Monseñor Nouel	José de Jesús Fernández Franklin Milán Capellán Rafelina Concepción

Normativa Previsional

5. Normativa Previsional

Disposiciones	Descripción	Fecha
Resoluciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)		
Afiliación y Traspaso		
325-11	Sobre Afiliación de los Trabajadores a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Modifica la Resolución 26-03.	09/09/2011
326-11	Que Establece el Procedimiento para Notificar las Novedades del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia en el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).	09/09/2011
Recaudación y Administración de CCI		
322-11	Que Establece la Documentación a ser Requerida por las AFP para el Pago de Beneficios a los Afiliados con Ingreso Tardío al Sistema de Pensiones. Modifica la Resolución 272-07.	05/07/2011
Contabilidad de las AFP y los Fondos de Pensiones		
324-11	Que Modifica la Resolución 285-08 que Establece el Manual de Cuentas Aplicable Exclusivamente para el Fondo de Pensiones de Reparto Individualizado Administrado por el Instituto Nacional de Bienestar Magisterial, Inabima	09/09/2011
Beneficios		
323-11	Que Establece la Documentación a Ser Requerida por las AFP Para el Pago de Beneficios a los Afiliados con Ingreso Tardío al Sistema de Pensiones. Modifica la Resolución 272-07.	26/07/2011
Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI)		
61	Sobre las Condiciones y Parámetros Mínimos a que están sujetas las Inversiones de los Fondos de Pensiones en Cuotas de Fondos Cerrados de Inversión y Fondos Mutuos o Abiertos.	09/09/2011
62	Sobre las Condiciones y Parámetros Mínimos a que están sujetas las Inversiones de los Fondos de Pensiones en Valores Emitidos por Fideicomisos de Oferta Pública.	09/09/2011
63	Sobre las Condiciones y Parámetros Mínimos a que están sujetas las Inversiones de los Fondos de Pensiones en Letras Hipotecarias y Bonos Hipotecarios.	09/09/2011
64	Sobre las Condiciones y Parámetros Mínimos a que están sujetas las Inversiones de los Fondos de Pensiones en Valores Titularizados.	09/09/2011
65	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones. Modifica la Resolución No. 45.	27/09/2011

Disposiciones	Descripción	Fecha
Circulares de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)		
77-11	Sobre la Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad y de Invalidez que Utilizarán las Compañías de Seguros para el Cálculo de las Reservas Correspondientes al Seguro de Discapacidad y Supervivencia, La Tasa De Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad que Utilizarán las AFP Y las Compañías de Seguro para el Cálculo del Retiro Programado y las Rentas Vitalicias. Sustituye las Circulares 74-10, 73-10, 16-03, y 15- 03.	8/4/2011

Índice de Cuadros y Gráficas

6. Índice de Cuadros y Gráficas

Gráficas - Análisis de Datos Estadísticos

2.1	Evolución de Afiliados y Cotizantes	33
2.2	Distribución de Afiliados por AFP.....	33
2.3	Distribución de Cotizantes por AFP	33
2.4	Distribución de Afiliados y Cotizantes por Género	34
2.5	Distribución de Afiliados al Sistema de Capitalización Individual por Provincia	34
2.6	Distribución de Afiliados y Cotizantes del Sistema de Capitalización Individual por Edad	35
2.7	Evolución de la Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial	35
2.8	Evolución de la Cantidad y la Densidad de los Cotizantes	36
2.9	Densidad de Cotizantes por AFP	36
2.10	Evolución de los Traspasos Efectivos	37
2.11	Traspasos Netos	37
2.12	Evolución del Salario Promedio del Sistema (RD\$)	38
2.13	Distribución de Cotizantes por Salario	38
2.14	Distribución de Cotizantes por Sistema y Sector Laboral	39
2.15	Montos Individualizados por Rubro	39
2.16	Distribución de Cotizantes por Sector Económico	40
2.17	Individualización por Sector Económico	41
2.18	Dispersión por Rubro	42
2.19	Evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones	42
2.20	Patrimonio Total de los Fondos de Pensiones (RD\$).....	43
2.21	Participación de Mercado de las AFP por Patrimonio de los Fondos Administrados (CCI)	44
2.22	Evolución de la relación Fondos de Pensiones/PIB	44
2.23	Relación Patrimonio de los Fondos de Pensiones/Afiliados por AFP	45
2.24	Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por tipo de emisor ...	45
2.25	Evolución de la Rentabilidad Nominal y Real Promedio de los Fondos de Pensiones	46
2.26	Rentabilidad Nominal de los Fondos de Pensiones (CCI)	46
2.27	Rentabilidad Mensual Anualizada de los Fondos de Pensiones (CCI)	47
2.28	Evolución de las Pensiones Otorgadas por Tipo.....	47

Cuadros - Datos Estadísticos

3.1.1	Cantidad de Afiliados	51
3.1.2	Cantidad de Afiliaciones Mensuales	51
3.1.3.a	Distribución de Afiliados por Rango de Edad	52
3.1.3.b	Participación de Afiliados por Rango de Edad	52
3.1.4.a	Distribución de Afiliados por Género	53
3.1.4.b	Participación de Afiliados por Género	53
3.1.5	Distribución de Afiliados de las AFP por Provincia	54
3.1.6	Distribución de Afiliados por Cantidad de Cotizaciones Mensuales	56
3.2.1	Cantidad de Cotizantes	57
3.2.2	Distribución de Cotizantes por Rango de Edad	58
3.2.3.a	Distribución de Cotizantes por Género	60
3.2.3.b	Participación de Cotizantes por Género.....	61
3.2.4	Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad	62
3.2.5	Cantidad de Cotizantes Hombres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad	64
3.2.6	Cantidad de Cotizantes Mujeres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad	64
3.2.7	Cantidad de Cotizantes de las AFP por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad	66
3.2.8	Cantidad de Cotizantes por Tipo de Empleador	68
3.2.9	Cantidad de Cotizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Cotizable.....	68
3.2.10	Cantidad de Cotizantes por Sector Económico	70
3.3.1	Relación Cotizantes/Afiliados (%).....	72
3.3.2	Relación Cotizantes/Afiliados según Género	72
3.4.1	Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial	73
3.5.1	Cantidad de Aportes	74
3.5.2	Relación Cantidad de Aportes/Cotizantes	74
3.6.1	Salario Cotizable Mensual por Rango de Edad	75
3.6.2	Salario Cotizable Mensual por Género	75
3.7.1	Cantidad de Traspasos	76
3.8.1	Recaudación Mensual	77
3.8.2	Recaudación Acumulada	77
3.8.3	Individualización Mensual (RD\$)	77
3.8.4	Individualización Mensual (RD\$)	78
3.8.5	Individualización Acumulada (RD\$).....	79
3.8.6	Individualización por Sector Económico (RD\$)	80

3.8.7	Individualización por Tipo de Empleador (RD\$)	82
3.8.8.a	Aportes Obligatorios Individualizados (RD\$)	84
3.8.8.b	Aportes Voluntarios Individualizados (RD\$)	84
3.8.9	Total Aportes Obligatorios y Voluntarios Individualizados (RD\$)	84
3.8.10	Dispersión por Rubro (RD\$)	85
3.9.1.a	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Capitalización Individual (RD\$)	86
3.9.1.b	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Fondos Complementarios (RD\$)	87
3.9.1.c	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Reparto Individualizado (RD\$)	88
3.9.1.d	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Fondo de Solidaridad Social (RD\$)	89
3.9.2.a	Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Emisor - Capitalización Individual (RD\$)	90
3.9.2.b	Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones de Capitalización Individual (CCI) por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)	92
3.9.2.c	Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones de Reparto Individualizado por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)	93
3.9.2.d	Composición de la Cartera de Inversiones del Fondo de Solidaridad Social por Emisor y Tipo de Instrumento	94
3.9.2.e	Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos Complementarios por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)	95
3.9.2.f	Composición de la Cartera Total de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)	96
3.9.3	Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)	97
3.9.4	Saldo Cuentas Individuales por Edad (RD\$)	98
3.9.5	Saldo Cuentas Individuales por Género (RD\$)	98
3.9.6	Saldo Cuentas Individuales por Provincia (RD\$)	98
3.9.7	Valor Cuota de los Fondos de Pensiones (RD\$)	100
3.9.8	Rentabilidad de los Fondos de Pensiones (%)	101
3.9.9	Rentabilidad Mensual Anualizada	101
3.9.10	Inversiones de los Fondos de Pensiones por Tipo de Instrumento y Tasa de Interés Promedio Ponderada	102
3.10.1	Cantidad de Solicitudes de Pensión por Supervivencia según Estatus	104
3.10.2	Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Supervivencia según Género	104
3.10.3	Cantidad de Solicitudes de Pensión por Discapacidad según Estatus	106
3.10.4	Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Discapacidad según Género	106
3.10.5	Pensión Promedio de Supervivencia (RD\$)	108
3.10.6	Pensión Promedio por Tipo de Discapacidad (RD\$)	108
3.11.1	Balance General de las Administradoras de Fondos de Pensiones- Capitalización Individual (RD\$)	109
3.11.2	Estado de Resultado de las Administradoras de Fondos de Pensiones- Capitalización Individual (RD\$)	110
3.11.3	Cálculo de Capital Mínimo AFP	111
3.11.4.a	Individualización Mensual/Afiliados	112
3.11.4.b	Individualización Mensual/Cotizantes	112
3.11.5.a	Gastos Operativos/Afiliados	113
3.11.5.b	Gastos Operativos/Cotizantes	113
3.11.6.a	Ingresos por comisión/Afiliados	114
3.11.6.b	Ingresos por comisión/Cotizantes	114
Cuadros - Otras Informaciones		
4.1	Estructura de Comisiones de las AFP	117
4.2	Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP	118
4.3	Consejo de Directores y Gerentes de las AFP	119
4.4	Audidores Externos Registrados	120
4.5	Planes Complementarios de Pensiones Registrados	121
4.6	Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia	122
4.7	Comisiones Médicas	123



7. Glosario

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sociedades financieras públicas y privadas constituidas de acuerdo a las leyes del país, con el objeto exclusivo de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones; y otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional, observando estrictamente los principios de la Seguridad Social y las disposiciones de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Afiliación. Proceso mediante el cual la empresa procesadora de la base de datos, UNIPAGO, luego del proceso de inscripción y asignación del Número de Seguridad Social (NSS) por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, reconoce el vínculo jurídico entre una AFP y la persona que se afilia, con los efectos establecidos en la Ley. Para fines de interpretación de las estadísticas, el registro de una afiliación se realiza una vez que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene al trabajador. Para los trabajadores que han sido afiliados automáticamente por la EPBD, la fecha de referencia es la fecha en que ocurre la afiliación automática. Para los trabajadores que se han traspasado hacia una AFP se considera la fecha del traspaso.

Aportes Obligatorios. Es la porción de la recaudación individualizada que tiene como destino el rubro cuentas personales, tomando como referencia al proceso de individualización de la recaudación previsional. Consiste en el porcentaje del salario cotizable que la Ley 87-01 exige para el aporte capitalizable.

Aportes Voluntarios. Es la porción de la recaudación individualizada que tiene como destino el rubro cuentas personales, tomando como referencia al proceso de individualización de la recaudación previsional. Consiste en el monto que los trabajadores optan por aportar a su cuenta de capitalización individual. Los aportes voluntarios se clasifican en: (i) ordinarios, cuando se efectúan periódicamente mediante descuentos de nómina; (ii) extraordinarios, cuando se efectúan esporádicamente a través de las entidades recaudadoras del sistema.

Afiliado. Persona que ha suscrito un contrato de afiliación con alguna AFP o que, permaneciendo en el sistema de reparto, ha sido reportada a la EPBD para su registro y además se encuentra registrada en alguna nómina de las enviadas por los empleadores a la Tesorería de la Seguridad Social. La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación voluntaria es validada con una factura pagada de la nómina que contiene a dicho trabajador. Para los trabajadores que han sido afiliados automáticamente por la EPBD, la fecha de referencia es la fecha en que ocurre la afiliación automática. Para los trabajadores que se han traspasado hacia una AFP se considera la fecha del traspaso.

Beneficiario. Persona que ha adquirido el derecho de recibir una pensión de discapacidad o sobrevivencia, conforme lo establecido en los artículos 46 y 51 de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Banco Concentrador. Es la entidad que sirve para concentrar los depósitos recaudados a través de los bancos recaudadores.

Banco Recaudador. Entidades financiera autorizadas por la Tesorería para participar en el proceso de recaudación de los recursos del Sistema.

Bono de Reconocimiento. Bono que recibirán los afiliados protegidos por las Leyes 1896 y 379, por el monto de los derechos adquiridos a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 87-01, el cual ganará una tasa de interés anual del dos por ciento (2%) por encima de la inflación, redimible al término de su vida activa.

Cantidad de Aportes. Es la sumatoria de la cantidad de veces que se reciben cotizaciones correspondientes a cada cotizante en el período bajo evaluación. Períodos de pagados en atrasos constituyen registros de cantidad de aportes distintos. Igualmente, los aportes de empleos adicionales del cotizante se registran de manera independiente. La fecha de referencia para la presentación de la cantidad de aportes es la fecha de individualización.

Cartera de Inversión. Portafolio de instrumentos financieros de renta fija y/o variable en los que se encuentran invertidos los fondos de pensiones administrados por las AFP, de conformidad con las resoluciones emitidas por la SIPEN, la Comisión Clasificadora de Riesgo y Límites de Inversión y la política de inversión de la AFP.

Comisión Administrativa. Comisión mensual por administración del fondo personal, la cual será independiente de los resultados de las inversiones y no podrá ser mayor del 0.5% del salario cotizable.

Comisión Anual Complementaria. Comisión aplicada al fondo administrado, equivalente a un 30% del exceso de rentabilidad del Fondo sobre los certificados de depósitos de la banca comercial.

Contrato de Afiliación. Contrato de administración que rige las obligaciones y derechos recíprocos de la AFP o planes de pensiones existentes y los trabajadores.

Cotizante. Trabajador cuyas cotizaciones al sistema han sido realizadas en el período bajo evaluación. Para el registro de los cotizantes se toma como referencia la fecha de individualización de la recaudación.

Cuenta de Capitalización Individual (CCI). Registro individual unificado de los aportes que de conformidad con el Artículo 59 de la Ley, son propiedad exclusiva de cada afiliado. Este registro se efectúa en el fondo de pensiones de elección del trabajador y comprende todos los aportes voluntarios y obligatorios, el monto que corresponda al bono de reconocimiento cuando se haga efectivo, si aplica, pago de prestaciones y la rentabilidad que le corresponda del fondo administrado.

Cuota. Unidad de medida en la cual se expresa el patrimonio de todos los trabajadores afiliados al fondo de pensiones.

Día Calendario. Período que comienza y termina a las 12:00 de la medianoche.

Día Hábil. Cualquier día de lunes a viernes en el cual se permite a las instituciones financieras hacer negocios al público.

Dispersión. Corresponde a la proporción de la recaudación que ya ha sido individualizada por la EPBD y depositada por la TSS en las cuentas destino certificadas por la SIPEN correspondientes a los Fondos de Pensiones, seguro de discapacidad y sobrevivencia, comisión AFP, Fondo de Solidaridad Social, operación SIPEN en el día denominado T+2.

EPBD o UNIPAGO. Empresa Procesadora de la Base de Datos, creada con el objeto de realizar el procesamiento de la información de la base de datos del Sistema de Seguridad Social.

Fondo de Pensiones. Sumatoria de las aportaciones obligatorias y voluntarias de los afiliados, el monto correspondiente al Bono de Reconocimiento al momento de hacerse efectivo, así como las utilidades, deducida la comisión complementaria a que se refiere el literal b) del Art. 86 de la Ley y el pago de prestaciones. Este Fondo se constituye conforme al Artículo 95 de la Ley, en un patrimonio independiente, con personalidad jurídica propia y contabilidad distinta del de las AFP. A cada Fondo de Pensiones le corresponde una cartera de inversión.

Herencia. Saldo de recursos disponibles en la CCI al momento en que el afiliado pasivo fallece cuando haya optado por la modalidad de pensión de retiro programado. Asimismo, respecto del afiliado activo que fallece, se considera herencia el saldo de la CCI cuando no existan los beneficiarios designados en el Artículo 51 de la Ley.

Individualización. Corresponde a la proporción de la recaudación acreditada en la cuenta concentradora de la TSS, en el banco concentrador, que ya ha sido verificada, conciliada y validada por las AFP a la EPBD, en los diferentes rubros de recaudación (Aportes obligatorios, aportes voluntarios ordinarios y extraordinarios, seguro de discapacidad y sobrevivencia, comisión AFP, fondo de solidaridad social, otras recaudaciones, intereses, recargos y operación SIPEN), para cada cotizante, en el día denominado T+1.

Patrimonio. Corresponde al valor del Activo Neto del fondo de pensiones, lo que corresponde al total de activos menos el total de pasivos.

Planes de Pensiones Existentes. Corresponde a los fondos y cajas de pensiones creados mediante leyes específicas 772 de 1978 y 520 de 1920, corporativos, complementarios y planes especiales creados por leyes especiales.

Prestaciones. Pensiones correspondientes al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, que son pagadas con cargo a los recursos acumulados en la CCI. Dichos pagos pueden ser mediante cotizaciones mensuales a cargo de una AFP, bajo la modalidad de retiro programado, o por la adquisición del derecho a una renta vitalicia con las compañías de seguros. Asimismo, comprende las erogaciones por concepto de pago de Herencia.

Promotor(es). Personas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, que han suscrito un contrato de prestación de servicios con una AFP, para ejercer las actividades de afiliación y traspaso a las AFP. Esta persona tiene carácter de exclusividad con la AFP que lo ha contratado.

Recaudación. Corresponde a las cotizaciones y contribuciones de los trabajadores y empleadores pagadas por las empresas a la Tesorería de la Seguridad Social a través de bancos recaudadores, en el día denominado T.

Régimen Contributivo. Régimen de financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social que comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

Renta Vitalicia. Modalidad de pensión que contrata un afiliado al momento de pensionarse con una compañía de seguros, en la que ésta se obliga al pago de una renta mensual, desde el momento en que se suscribe el contrato hasta su fallecimiento.

Rentabilidad. Es el cambio porcentual experimentado por el Valor Cuota en un período determinado, lo que representa la ganancia que obtienen las inversiones de los fondos de pensiones. Para los fines de las estadísticas publicadas en este boletín nos referimos a la rentabilidad que obtienen los fondos de pensiones los últimos 12 meses.

Resoluciones. Normativa e instructivos que sean dictados por la Superintendencia en el marco de sus atribuciones.

Retiro Programado. Modalidad de pensión que contrata con una AFP el afiliado al momento de pensionarse con cargo al saldo que mantiene en su CCI, recibiendo una pensión mensual en función de su CCI y su expectativa de vida.

Salario Cotizable. Salario que sirve de base para el cálculo de las cotizaciones, a partir del monto del salario mínimo legal correspondiente al sector donde trabaje el afiliado y cuyo tope es el equivalente a veinte salarios mínimos nacionales. Para fines de cotización, exención impositiva y sanciones, el salario mínimo nacional será igual al promedio simple de los salarios mínimos legales del sector privado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo.

Salario Cotizable Promedio. Es aquel que resulta de promediar las estimaciones de salario cotizable realizadas en base a la contribución obligatoria de los cotizantes. Para fines de la estimación del salario cotizable, se toma el monto de la Comisión de la AFP y se multiplica por 200. En caso de que el afiliado aparezca registrado en dos o más nóminas, se considerará el mayor salario.

SUIR. Sistema Único de Información y proceso de recaudo, distribución y pago.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN). Institución creada en la Ley 87-01 como entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que a nombre del Estado Dominicano ejerce la función de velar por el cumplimiento de la Ley en el ámbito previsional y sus normas complementarias.

Tesorería de la Seguridad Social. Entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Traspaso. Traslado del registro de un afiliado de una AFP o plan sustitutivo a otra AFP, así como de la administración de su cuenta individual desde una AFP o Plan Sustitutivo a otra entidad. Para referencia se toma la fecha de efectividad del traspaso.

Valor Cuota. Es el índice que representa el valor en moneda local de cada cuota del fondo de pensiones.



Av. México No. 30. Gazcue
Santo Domingo, D.N. Rep. Dominicana
Tel. 809-688-0018. Fax. 809-688-1500
Correo electrónico: info@sipen.gov.do
Web: www.sipen.gov.do